

Informe de los compromisos y avances

respecto al Dictamen sobre la implementación de las propuestas para la atención de la Solicitud de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el municipio de Torreón del Estado de Coahuila

30 de mayo de 2019



Informe de los compromisos y avances respecto al Dictamen sobre la implementación de las propuestas para la atención de la Solicitud de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el municipio de Torreón del Estado de Coahuila.

30 de mayo de 2019

Coahuila se ha caracterizado por ser un Estado comprometido con la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos, en concordancia con los instrumentos nacionales e internacionales. Por ello, garantizar que las mujeres y niñas ejerzan plenamente sus derechos, tengan una vida libre de violencia, así como promover su empoderamiento, es fundamental para desarrollo de nuestra sociedad.

En ese sentido el Ejecutivo del Estado ha instruido a la Secretaría de Gobierno, al Instituto Coahuilense de las Mujeres y demás dependencias de la Administración Pública Estatal, para establecer los mecanismos necesarios a fin de trabajar de manera coordinada, transversal y permanente en la implementación de acciones para prevenir, atender, sancionar, y eliminar la violencia ejercida contra las mujeres y niñas coahuilenses.

En este contexto, el proceso de la solicitud de Declaratoria de Alerta de la Violencia de Género contra las Mujeres, originó grandes retos para el Estado, nos permitió identificar las fortalezas de nuestras instituciones, pero también sus debilidades, comprendiendo el tema de violencia contra las mujeres, más allá de lo establecido actualmente en las leyes.

El informe que ahora se presenta, es el resultado del trabajo, producto de un gran esfuerzo y colaboración interinstitucional de todas las instancias de gobierno estatal, los municipios, la sociedad civil y la iniciativa privada, cuyo compromiso es buscar que las mujeres y niñas coahuilenses puedan ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades y condiciones, y tengan acceso a una vida libre de violencia. Una cosa es clara; la violencia contra las mujeres debe detenerse.

Este proceso nos impulsó con más ahínco a seguir trabajando de forma organizada con los gobiernos municipales y la sociedad, a buscar acercamientos estratégicos para poder implementar acciones claves que impacten y beneficien a las mujeres desde lo local de forma más cercana.

Hemos establecido mecanismos y herramientas para formalizar e institucionalizar el diálogo con la ciudadanía, sobre todo con las organizaciones que trabajan incansablemente para y por las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas, por ello mi reconocimiento especialmente a la Red de Mujeres de la Laguna A. C., que dio pauta a este proceso.

Cada vez se hace más evidente la importancia de la transversalización de la perspectiva de género, para poder proponer nuevas formas de gobernar, incluir a las mujeres, su visión y su liderazgo como parte fundamental del progreso social.

Debemos seguir trabajando para atender las situaciones en las que se encuentran y enfrentan las mujeres diariamente, e implementar mejoras continuas para nuestros procedimientos, en la impartición y acceso a la justicia y con ello atender, frenar y erradicar oportuna y correctamente los diferentes tipos de violencia que se comenten contra las mujeres.

En el esquema de “cero tolerancia a la violencia contra mujeres”, implementado en nuestro Estado, el compromiso de este gobierno es garantizar el acceso a la justicia para las mujeres y niñas.

Este informe recaba acciones que se han concretado en torno a ello y a la resolución de la Secretaría de Gobernación que dio respuesta de la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Torreón, Coahuila. En este sentido hemos desarrollado acciones desde tres perspectivas; Prevención, Atención y Acceso a la Justicia que incluyen no solo Torreón, sino también, el resto del Estado a fin de lograr que estas medidas sienten las bases para que las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas vivan su vida de forma segura y en igualdad de oportunidades.

Ing. José María Fraustro Siller
Secretario de Gobierno del Estado de
Coahuila de Zaragoza

00/ ÍNDICE

9	1. INTRODUCCIÓN
11	2. DELIMITACIÓN ESPACIO-TEMPORAL
13	3. MARCO LEGAL
15	4. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
17	5. INSTRUMENTOS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA RESOLUCIÓN
	5.1 Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
	5.2 Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
	5.3 Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
23	6. METODOLOGÍA Y ESTRUCTURACIÓN DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES
31	7. ESTATUS DE LA RESOLUCIÓN DE LA AVGM POR INDICADOR
43	8. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
	8.1 Apartados del Informe
	8.2 Tipos de Respuestas por apartados
	8.3 Alcances de las Respuestas
47	9. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS CONCLUSIONES DE LA RESOLUCIÓN DE CONAVIM Y SUS INDICADORES
	9.1 Primera propuesta
	9.1.1 Apartado de Prevención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de prevención de la violencia.
	9.1.2 Apartado de Atención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de atención de la violencia
	9.2 Segunda propuesta
	9.2.1 Apartado de Acceso a la Justicia. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de acceso a la justicia.
	9.3 Tercera propuesta
	9.3.1 Apartado de Prevención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de prevención de la violencia
	9.4 Cuarta propuesta
	9.4.1 Apartado de Atención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con

tema de Atención de la violencia

9.4.2 Apartado de Acceso a la Justicia. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de acceso a la justicia.

9.5 Quinta propuesta

9.5.1 Apartado de Acceso a la Justicia. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de Acceso a la justicia.

9.6 Sexta propuesta

9.6.1 Apartado de Prevención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de prevención de la violencia

9.6.2 Apartado de Atención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de Atención de la violencia

9.7 Séptima propuesta

9.7.1 Apartado de Prevención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta primera recomendación, que tienen que ver con tema de prevención de la violencia

9.8 Octava propuesta

9.8.1 Apartado de Prevención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta primera recomendación, que tienen que ver con tema de prevención de la violencia

9.9 Novena propuesta

9.9.1 Apartado de Prevención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta primera recomendación, que tienen que ver con tema de prevención de la violencia

9.9.2 Apartado de Atención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta primera recomendación, que tienen que ver con tema de Atención de la violencia

115

10. APARTADO DEL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD DE GÉNERO.

10.1 PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO 2017-2023

10.2 APARTADO DE PREVENCIÓN. Respuestas Ampliadas para generar condiciones integrales para las mujeres a una vida libre de violencia

10.2.1 Participación de las mujeres en la toma de decisiones (PEIG 3.2)

10.2.2 Difusión de los derechos humanos de las mujeres y Cultura de igualdad y respeto de los derechos humanos (PEIG 3.3 y 3.4)

10.2.3 Acciones afirmativas y Autonomía y empoderamiento económico de las mujeres (PEIG 3.5 y 3.21)

10.2.4 Cultura institucional (PEIG 3.7)

10.2.5 Instancias municipales de las mujeres (PEIG 3.10)

10.2.6 Ciudades seguras para las mujeres (PEIG 3.11)

- 10.2.7 Prevención social de la violencia y la delincuencia (PEIG 3.12)
- 10.2.8 Información estadística sobre la violencia contra las mujeres (PEIG 3.13)
- 10.2.9 Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (PEIG 3.14)
- 10.3 APARTADO DE ATENCIÓN. Respuestas Ampliadas para generar condiciones integrales para las mujeres a una vida libre de violencia
 - 10.3.1 Acciones afirmativas (PEIG 3.5)
 - 10.3.2 Acciones afirmativas, Capacidades institucionales, Cultura institucional e Incorporación de la perspectiva de género (PEIG 3.5, 3.6, 3.7, 3.8)
 - 10.3.3 Incorporación de la perspectiva de género (PEIG 3.8)
 - 10.3.4 Instancias municipales de las mujeres (PEIG 3.10)
 - 10.3.5 Adicciones con perspectiva de género (PEIG 3.18)
 - 10.3.6 Mujeres en la educación y la ciencia (PEIG 3.20)
 - 10.3.7 Trabajo para las mujeres coahuilenses (PEIG 3.22)
- 10.4 APARTADO DE ACCESO A LA JUSTICIA. Respuestas Ampliadas para generar condiciones integrales para las mujeres a una vida libre de violencia
 - 10.4.1 Armonización legislativa, Colaboración entre poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, Instancias Municipales de las Mujeres, Hogares con jefatura femenina (PEIG 3.1, 3.9, 3.10, 3.15)
 - 10.4.2 Acciones afirmativas (PEIG 3.5)

135 11. CONCLUSIONES, RETOS Y OPORTUNIDADES

139 12. ANEXOS

- 12.1 ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS
- 12.2 ÍNDICE DE EVIDENCIAS
- 12.3 SIGLAS
- 12.4 BIBLIOGRAFÍA

01/ INTRODUCCIÓN

En un contexto donde se profundizan la cultura de discriminación y desigualdad contra las mujeres, se violan los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana y a su vez, se generan las condiciones en las que se materializan y sistematizan las distintas formas de violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos de la vida, la única forma de transformar esa condición de desigualdad es a través de mecanismos efectivos transversales en todos los ámbitos.

La violencia dificulta la participación plena de la mujer en las mismas condiciones que el hombre, obstaculiza su inclusión dentro de la vida política, económica, social, educativa y cultural del país, relegándola y condicionándola a una subcategoría de vida. De acuerdo a la Organización de Estados Americanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer¹ “Convención de Belém do Pará” la violencia que se ejerce contra las mujeres constituye una violación a sus derechos humanos y las libertades fundamentales, lo cual, se traduce en un obstáculo para el bienestar de la familia, de la sociedad en general, del propio país y desde luego, una limitación al desarrollo de la humanidad.

En seguimiento a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres² (AVGM) que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC´s) de la región Laguna, instaron a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM)³ para revisar la aplicabilidad de este mecanismo para la ciudad de Torreón, se implementaron una serie de acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra mujeres y niñas en el Estado de Coahuila. Cabe destacar que este proceso inició con una investigación y análisis para la determinación de la procedencia de la declaratoria de la alerta, durante el periodo del 31 de julio de 2017 en el que se presentó la solicitud de declaratoria, hasta su conclusión el 29 de noviembre de 2018 con la Resolución emitida por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CONAVIM, que contiene las *Propuestas* de acciones a implementarse en el Estado, que no obstante no fue decretada permitió identificar las fortalezas pero también las áreas de oportunidad de urgente atención, tomando en consideración el informe emitido por el grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta⁴ y revisar las circunstancias y las condiciones de la violencia en contra de las mujeres y niñas coahuilenses.

1 Organización de los Estados Americanos (OEA). Obtenido de: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/convencion-interamericana-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-la-mujer-convencion-de-belem-do-para>

2 Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia. Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

3 <https://www.gob.mx/conavim>

4 http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Coahuila

De conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos, y en específico de los derechos humanos de las mujeres, y en apego al Estado de Derecho acerca del mandato constitucional de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos en todo el territorio de ésta jurisdicción, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta este informe en razón de dar respuesta y seguimiento a la situación sentida y percibida por nuestra sociedad a fin de dar a conocer el avance de las acciones de gobierno, atendiendo las observaciones expresadas por el Grupo de Expertas en el “Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/06/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Torreón, Coahuila”⁵ y así como las propuestas descritas en la “Resolución de la Secretaria de Gobernación respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Coahuila” el 29 de noviembre de 2018.

5 <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-coahuila>

02/ DELIMITACIÓN ESPACIO-TEMPORAL

El presente reporte corresponde a la información recopilada acerca de las acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Coahuila para atender las “medidas específicas” contenidas en la Resolución, y pretende dar una respuesta sobre el cumplimiento y estrategias para atender el tema de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas coahuilenses.

Cabe precisar que, tanto la solicitud de la AVGM como su resolución y sugerencias se delimitan inicialmente a la ciudad de Torreón, Coahuila por ser ahí donde las OSC’s se organizaron para solicitar la Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres, no obstante, la obligación de este gobierno es de presentar un informe que recaba acciones que impactan a los 38 Municipios que integran la Entidad. Es importante precisar que, si bien, hubo acciones acotadas y focalizadas específicamente en este espacio geográfico para poder atender directamente la solicitud, se ha considerado oportuno hacerlas extensivas a la solicitud original cuidando no diluir las medidas de intervención inmediata en la ciudad de Torreón pero construyendo un marco referencial de prevención y atención a nivel estatal respecto a los diferentes tipos y modalidades de violencia por medio de un programa de trabajo de mediano y largo alcance.

Por último, se cuenta con una diferenciación de las acciones elaboradas e implementadas durante y post resolución de acuerdo a los tiempos señalados en Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁶ (LGAMVLV) que por motivos de desfase en tiempos no fueron tomadas en cuenta para el informe inicial, pues después de su rendición se siguieron concretando acciones que se incluirán en este documento, y se especificarán las nuevas.

Tabla 1. Temporalidad de las acciones y evidencias presentadas

Reportada (R): Acciones y evidencias recopiladas, elaboradas y presentadas al Grupo de Trabajo	Durante el proceso de investigación	Información ya reportada en la Resolución 2018 pero vigente para algunos indicadores.
---	-------------------------------------	---

⁶ Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Obtenido- do de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGAMVLV.pdf

<p>No Reportada (NR): Acciones y evidencias elaboradas pero no presentadas al Grupo de Trabajo</p>	<p>Desarrolladas durante el proceso intermedio de la Resolución</p>	<p>Información no reportada (no se pudo presentar en el primer informe) pero si se implementó en el 2018</p>
<p>Nueva (N): Acciones y evidencias diseñadas recientemente</p>	<p>Desarrolladas post Resolución y con algunos énfasis en las sesiones de los Sistemas*</p>	<p>Información elaborada recientemente, esto es, en el periodo de los 6 meses que indica la resolución</p>

Elaboración propia

Esta tabla presenta la forma de organizar y clasificar las acciones realizadas para responder en cada etapa de la solicitud de la AVGM.

03/ MARCO LEGAL

Partiendo del marco legal nacional y los compromisos adquiridos a nivel internacional, este documento cuenta con acciones gubernamentales y políticas públicas tomando como base recursos y fundamentos jurídicos y técnicos de acuerdo a los instrumentos disponibles en la legislación mexicana.

- Convenciones internacionales: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁷, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) y su mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)⁸.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁹, Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Leyes federales¹⁰: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Con el fin de corresponder no sólo a los compromisos suscritos internacionalmente, el Estado de Coahuila en labor conjunta con organismos internacionales como es ONU Mujeres, ha implementado diversas acciones de armonización legislativa¹¹ para poder traducir dichos mandatos en los siguientes instrumentos estatales vigentes y progresistas:

- Ley del Estado de Coahuila de Zaragoza¹²: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, Ley de Protección a la Maternidad, Ley de Víctimas, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas y Ofendidos de los

7 Organización de Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres). Obtenido de: <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/conveni%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es>

8 SEGOB. http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/internacional/1_13.%20Convencion%20de%20Belem%20Do%20Para.pdf

9 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150519.pdf

10 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

11 <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/leyes-estatales-vigentes>

12 <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/leyes-estatales-vigentes>

Delitos en materia de Trata de Personas, Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación, Ley de Planeación para el Desarrollo, Ley reglamentaria del Presupuesto de Egresos, Código Penal, Código de Procedimientos Familiares y la Ley para la Familia. (este año se trabaja en una nueva armonización del marco normativo estatal a través del programa “Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género” del Instituto Nacional de las Mujeres).

- Reglamentos del Estado de Coahuila de Zaragoza¹³: Reglamento de la Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia, Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Reglamento del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Reglamento del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

¹³ idem

04/ COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

De acuerdo al diagnóstico de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) acerca de los procedimientos¹⁴ de la AVGM, uno de los grandes retos es la coordinación que puede y debe darse entre los diferentes ámbitos de gobierno y entre las instituciones, respecto a las competencias y obligaciones que impactan en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres. La no observación de esta coordinación suele derivar en una serie de faltas que obstaculizan la obtención de mejores resultados a corto, mediano y largo plazo y dificultan una visión estratégica del tema.

Otro de los grandes retos señalados en el Diagnóstico de la CNDH fue el correspondiente a lograr la transversalización¹⁵ del tema de derechos de las mujeres y la perspectiva de género en todos los organismos gubernamentales y no solo en aquellos creados ex profeso para ello.

En este caso, para la *implementación de las Recomendaciones de la Resolución de CONAVIM se instaló una Comisión Interinstitucional* presidida por la Consejera Jurídica del Gobierno del Estado (CJGC) en la que el Instituto Coahuilense de las Mujeres (ICM) fungió como Secretaría Técnica, la cual está conformada por el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres (CJEM), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de Educación (SE), la Secretaría del Trabajo (ST), la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM), la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia (PRONNIF), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Fiscalía General del Estado (FGE), la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila (CDHEC) y la Red de Mujeres de la Laguna.

Cabe resaltar que la *creación de esta Comisión Interinstitucional es permanente* al considerarse que estos primeros seis meses posteriores a la Resolución constituyen el preámbulo de diversas acciones que durante todo este sexenio deberán realizarse a corto, mediano y largo plazo; por tanto, dicha Comisión permanecerá vigente durante todo este gobierno, a fin de seguir supervisando el cumplimiento de dichas observaciones.

14 Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (2017) Recomendaciones al procedimiento de alerta de violencia de género contra las mujeres, de acuerdo con la experiencia de la CNDH.

6.4 Sobre los gobiernos estatales para llevar a cabo las acciones derivadas del procedimiento de AVGM P. 79. Obtenido de: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Diagnostico-AVGM.pdf>

15 ídem

Con esta acción, se hizo un esfuerzo cualitativo de cultura organizacional muy importante para poder garantizar la transversalización de la perspectiva de género en todas las instituciones y tareas del Estado, así como vincular a la sociedad civil para impulsar su participación en la toma de decisiones estratégicas respecto a los derechos de las mujeres y niñas.

Para este informe, se hizo un proceso consecuente de coordinación institucional a fin de convocar a actores clave en los órdenes de gobierno estatal y municipal y poder articular metas, acciones y responsabilidades correspondientes.

Como se mencionó en el apartado anterior que, si bien, la solicitud original para la AVGM se dio en el espacio delimitado de la ciudad de Torreón, Coahuila, en el entendido de que el procedimiento implica tareas en ambos ámbitos gubernamentales y con el objetivo de evitar convocatorias y articulaciones limitadas y resultados no estructurales, se tomó la medida, base de utilizar los recursos derivados de las leyes estatales antes mencionadas para poder coordinar actividades de forma transversal entre los ámbitos de gobiernos por medio de los siguientes instrumentos de la política estatal:

- I. Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres¹⁶.
- II. Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia¹⁷.
- III. Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres¹⁸.

16 http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa194.pdf

17 http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa158.pdf

18 <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Programas%20Especiales/Programa%20Especial%20de%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero.pdf>

05/ INSTRUMENTOS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA RESOLUCIÓN

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala la importancia de la participación de “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos”¹⁹. Lo anterior, constituye la posibilidad y la obligación de implementar medidas provisionales y urgentes de seguridad y justicia necesarias y de forma coordinada evitar la continuidad de la violencia contra las mujeres.

Debido a las características multifactoriales de la violencia contra las mujeres, ésta se constituye como un problema muy complejo que requiere acciones firmes y sobre todo estructurales que puedan revisarse desde diferentes ángulos, implicaciones y particularidades implicando a varias instituciones a la vez.

En este plazo para la implementación y avance de las Recomendaciones, se contaron con acciones de convocatoria de distintas instituciones para implementar y dar seguimiento inmediato y preventivo, pero con una visión a largo plazo. En este sentido, las convocatorias se dan en el marco de 3 instrumentos de política estatal denominados; 1) Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2) Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 3) Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, fueron sumamente estratégicos para consolidar un plan de trabajo transversal e interinstitucional.

5.1 Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

El primer instrumento señalado en el artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres se refiere al Sistema para la Igualdad como al “conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las entidades públicas de la administración estatal entre sí, con la federación, los municipios, las organizaciones de la sociedad civil organizada, instituciones académicas y de investigación, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres”²⁰. En la descripción de lo que es el Sistema para la Igualdad, se da la pauta del tipo de organismos que lo integran y sus alcances respecto a la procuración de la igualdad sustantiva en las acciones de gobierno.

19 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1o. Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_120419.pdf

20 Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Capítulo tercero Del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículo 26. Obtenido: http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa194.pdf

En cuanto a los objetivos del Sistema, el artículo 31 señala los siguientes:

1. Promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación;
2. Contribuir al adelanto de las mujeres;
3. Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género; y,
4. Promover el desarrollo de programas y servicios, que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

5.2 Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Respecto al segundo instrumento de política estatal para la transversalización, la LAMVLV en el artículo 35 indica que el Sistema de Acceso “tendrá por objeto implementar los esfuerzos, instrumentos, planes, programas, políticas públicas, servicios y acciones interinstitucionales, en coordinación con las instancias y entidades federales y municipales, para la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”²¹.

En el artículo 37 se señala la integración del mismo por medio de un Consejo, el cual se constituye por “un conjunto de órganos de planeación, administración y ejecución estructurados mediante normas, métodos y procedimientos, que coordinarán las acciones de las dependencias y organismos de la administración pública estatal, de los municipios y de las organizaciones de los sectores sociales, para instrumentar la política estatal para la prevención, atención y en su caso, erradicación de la violencia contra las mujeres”²².

5.3 Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El tercer instrumento de política estatal para transversalizar las acciones correspondientes a las Recomendaciones se encuentra en el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres²³ denominado como “*Programa Especial de Igualdad de Género 2017-2023*” (PEIG)²⁴. De acuerdo al artículo 35 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado, el contenido del programa “será elaborado por el Instituto Coahuilense de las Mujeres y tomará en cuenta las necesidades del Estado, así como las particularidades de la desigualdad en cada demarcación territorial. Este programa deberá ajustarse e integrarse al Plan Estatal de Desarrollo, mismo que establecerá los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, tomando en cuenta lo establecido en la presente ley”.

21 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Capítulo VI del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículo 35. Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

22 ídem

23 Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila. Capítulo cuarto Del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Obtenido de: [http://congreso-coahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes Coahuila/coa194.pdf](http://congreso-coahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes%20Coahuila/coa194.pdf)

24 <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Programas%20Especiales/Programa%20Especial%20de%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero.pdf>

Por su parte, el PEIG fue elaborado para brindar un andamiaje institucional a fin de contar con acciones de intervención gubernamental transversal acerca de los principios de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia, uno de los puntos clave del Programa es la delegación y coordinación de metas y estrategias de forma interinstitucional que a su vez forman parte de las directrices y metas de género que cada institución deberá cumplir los próximos años.

El PEIG cuenta con 23 líneas de trabajo que se traducen en 206 acciones cuyo alcance se distribuye entre todas las instancias que participan en el Sistema para la Igualdad y el Sistema de Acceso, así como en el resto de las Instituciones, Secretarías y Dependencias como parte de sus metas de género.

Tabla 2. Composición del Programa de Igualdad (PEIG)	
Objetivos específicos y líneas de acción	Nº Acciones
3.1 Armonización legislativa	12
3.2 Participación de las mujeres en la toma de decisiones	4
3.3 Difusión de los derechos humanos de las mujeres	7
3.4 Cultura de igualdad y respeto de los derechos humanos	10
3.5 Acciones afirmativas	6
3.6 Capacidades institucionales	7
3.7 Cultura institucional	9
3.8 Incorporación de la perspectiva de género	10
3.9 Colaboración entre los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado	8
3.10 Instancias municipales de las mujeres	6
3.11 Ciudades seguras para las mujeres	7
3.12 Prevención social de la violencia y la delincuencia	8
3.13 Información estadística sobre la violencia contra las mujeres	9
3.14 Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	26
3.15 Hogares con jefatura femenina	7

3.16 Mujeres en las artes, cultura y deporte	7
3.17 Adultas mayores	4
3.18 Adicciones con perspectiva de género	4
3.19 Servicios de cuidado a la salud	14
3.20 Mujeres en la educación y la ciencia	12
3.21 Autonomía y empoderamiento económico de las mujeres	14
3.22 Trabajo para las mujeres coahuilenses	11
3.23 Estancias infantiles	4
TOTAL	206

Elaboración propia

Esta tabla contiene todos los componentes que integran el PEIG, los cuales se refieren a Objetivos y Líneas de trabajo para transversalizar la perspectiva de género.

Tabla 3. Instancias que participan en la Transversalización de la agenda de género de acuerdo a las Leyes que regulan los Sistemas.

N	Instancias
1	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres
2	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila
3	Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza
4	Consejería Jurídica
5	Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
6	Dirección General de Comunicación e Imagen Institucional
7	Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación
8	Ejecutivo del Estado
9	Entidades públicas Estatales y Municipales
10	Fiscalía General del Estado

11	Iniciativa Privada
12	Instituto Coahuilense de la Juventud
13	Instituto Coahuilense de las Mujeres
14	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en Municipios
15	Medios de Comunicación
16	Municipios de la Entidad
17	Organismos Públicos Autónomos
18	Poder Judicial del Estado
19	Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia
20	Secretaría de Cultura
21	Secretaría de Desarrollo Rural
22	Secretaría de Economía
23	Secretaría de Educación
24	Secretaría de Finanzas
25	Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
26	Secretaría de Gobierno
27	Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social
28	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad
29	Secretaría de Medio Ambiente
30	Secretaría de Salud
31	Secretaría de Seguridad Pública
32	Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos
33	Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial

34	Secretaría del Trabajo
35	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos
36	Sociedad Civil

Elaboración propia

Nota1. Las instituciones señaladas se encuentran en orden alfabético.

Nota2. La participación de cada una de las instancias mencionadas varía dentro de las sesiones de cada uno de los Sistemas, así como su participación dentro de los Comités y Mesas de Trabajo para atender los compromisos que se derivan de las sesiones.

Nota3. Todas las instancias tienen el compromiso de la realización de los objetivos específicos y líneas de acción del PEIG.

06/ METODOLOGÍA Y ESTRUCTURACIÓN DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES

Considerando la responsabilidad en el ámbito legal y administrativo correspondiente para focalizar acciones gubernamentales, se emite este informe donde detallamos la implementación de actividades preventivas, así como diversas labores de atención para enfrentar, garantizar e impulsar el cese y erradicación de la violencia de género y feminicida en nuestra comunidad, y por último, revisar de forma autocrítica nuestros procesos a fin de identificar y eliminar las desigualdades producidas en las diferentes etapas correspondientes del acceso a una vida libre de violencia y los resultados obtenidos.

Dentro de la revisión de las conclusiones y propuestas de la Resolución, el presente informe se divide, organiza y clasifica *tomando algunos elementos* de la metodología narrativa para poder recabar la información considerando importante, características como la temporalidad, la ubicación histórica y geográfica y, de acuerdo a Mercedes Blanco (2011), “mirar los acontecimientos como parte de un proceso y la intersección entre lo microsocia y lo macroestructura”²⁵.

Otros elementos considerados para la presentación de este Informe son los derivados de la investigación descriptiva²⁶ donde se retoman recursos como descripción de situaciones y/o eventos, planteando lo más relevante de una situación concreta, tomando en cuenta una *narrativa cronológica y secuencial* para un mejor análisis respecto al impacto que se busca en la medida presentada.

De acuerdo al Sistema para la Igualdad y al Sistema de Acceso, instrumentos para transversalizar las acciones e impulsar el trabajo multidisciplinario, se organizó y coordinó a las instituciones para que, de acuerdo a sus metas de género derivadas del PEIG y los acuerdos y compromisos adquiridos en las sesiones de los Sistemas, pudieran revisar acciones urgentes en su delimitación microsocia, así como mediano y largo plazo para trabajar cuestiones macro de forma estructural.

Para poder desarrollar los siguientes apartados y explicar los avances y la lógica respecto a la estructuración de los compromisos, es importante explicar dos acciones derivadas de los Sistemas²⁷:

25 Mercedes Blanco (2011), Investigación narrativa: una forma de generación de conocimientos. Argumentos (Méx.) vol.24 no.67 México sep./dic., PP 135-156, obtenido de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/argu/v24n67/v24n67a7.pdf>

26 Sampieri Roberto et al (2010). Metodología de la Investigación. Capítulo 5., página 8, Ed. Mc GrawHill, Quinta Edición.

27 Por estrategia, ambos Sistemas sesionan el mismo día haciendo una sola reunión de trabajo en conjunto. Última sesión 22 de marzo del 2019 en, mismas que será presidida por el Ing. José María Fraustro Siller, Secretario de Gobierno.

a) VIII Sesión ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y XV Sesión ordinaria del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y,

b) la Reunión de trabajo de los Comités de Prevención, Atención y de Acceso a la Justicia del Sistema Estatal de Acceso, conformados para el seguimiento a los acuerdos.

Cabe mencionar que, en esta última sesión de los Sistemas, se tomaron dos acuerdos relevantes que trastocan el tema de la solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género en análisis, como lo son:

*“Segundo acuerdo: Incorporar e institucionalizar en el seno de los trabajos de los Sistemas, las acciones y medidas estratégicas, establecidas en la resolución emitida por la Secretaría de Gobernación referente a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el municipio de Torreón, para lo cual se conformará una **Comisión Interinstitucional** de seguimiento y evaluación que informará periódicamente a los integrantes de estos Sistemas”²⁸.*

*“La **integración de los Comités** que conforman el Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en cumplimiento a lo que dispone el artículo 116 de la Ley de la materia, mismos que deberán iniciar sus funciones a partir de la fecha”²⁹.*

En cuanto a la conformación e instalación de los tres Comités, es de destacarse que los mismos sesionaron durante jornadas intensas de trabajo para poder coordinar esfuerzos en los tres grandes ejes: 1) Prevención, 2) Atención y 3) Acceso a la Justicia para las mujeres y niñas.

Además, los tres Comités trabajan en coordinación con la Comisión Interinstitucional para atender la solicitud de la AVGM, para finalmente entre los cuatro mecanismos concretar compromisos interinstitucionales y transversales en temas de género de manera integral.

28 Se conforma la Comisión Interinstitucional para trabajar exclusivamente las sugerencias de la Resolución el 22 de marzo de 2019.

29 Para dar seguimiento a los compromisos se instalaron 3 Comités y una Comisión, ésta última relativa a la AVGM sesionó el día 28 de marzo, los Comités de Prevención y Atención sesionaron el día 2 de Abril y el Comité de Acceso a la justicia sesión el 3 de Abril del 2019.

Tabla 4. Comités de trabajo derivados de las Sesiones de los Sistemas.

Comités			Comisión Interinstitucional (AVGM)
Prevención	Atención	Acceso	
El objetivo de este Comité es proponer acciones que tengan impacto inmediato y/o carácter masivo. Son ejercicios para informar acciones pasadas, difundir y orientar a la población o todo lo referente a la capacitación preventiva y su respectiva planeación.	Tiene como objetivo proponer acciones para la ejecución de las estrategias, acuerdos compromisos, etc., revisión de procesos para que se evalúen y/o auditen los mismos, se presente planeación de acciones y actividades operativas, se destinen presupuestos para dar cumplimiento a la operatividad y que las personas sean atendidas adecuadamente en sus diferentes etapas de inicio a fin.	Su objetivo es poder contar con acciones clave para la toma de decisiones estratégicas en el momento (acuerdos, compromisos) o la instalación de mesas o Comités, y acciones de tipo estructurales tales como la armonización legislativa ³⁰ , representación y el asesoramiento ³¹ jurídico, penal, etc., diseño de protocolos, etc., a fin de brindar las condiciones para que las mujeres cuenten con los recursos necesarios para tener justicia respecto a la situación en la que se encuentran.	Se refiere a la Comisión Interinstitucional para la AVGM, se pretende dar seguimiento permanente más allá de las Recomendaciones de coordinar acciones junto con las mesas de trabajo de prevención, atención y acceso.

Elaboración propia

La siguiente tabla muestra los objetivos por mesa de acuerdo a lo desarrollado por cada Comité, para fines informativos se clasificaron algunos ejemplos de acciones a fin de perfilar las respuestas esperadas en el informe de acuerdo al Comité y mesa de trabajo en la que se hicieron las propuestas de acciones.

30 Pérez R (2017). Características considerando el marco conceptual y jurídico del sistema acusatorio penal. Revistas del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Hechos y Derechos. No. 38, marzo-abril. Recuperado de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/11213/13201>

31 Características retomadas de la armonización legislativa y el marco internacional respecto a los "Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal", recuperado de : <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to-justice/>

Cabe precisar que, aunque se menciona en la tabla 3 las instancias de Gobierno que por Ley deben participar en los Sistemas, es importante señalar que ya en las mesas de trabajo, éstas se integran por otras áreas de Gobierno además de las ya señaladas tomando como base sus objetivos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres derivados del PEIG y el cruce de acciones correspondientes a la AVGM.

Tabla 5. Integrantes de los Comités de Prevención, Atención y Acceso a la Justicia del Sistema Estatal de Acceso a la Justicia	
Comité de Prevención	
1.	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres
2.	Comisión de Igualdad y No Discriminación del Congreso del Estado
3.	Dirección para Prevenir la Violencia y la Delincuencia
4.	Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación
5.	Fiscalía General del Estado
6.	Instituto Coahuilense de la Juventud
7.	Instituto Coahuilense de las Mujeres
8.	Secretaría de Cultura
9.	Secretaría de Economía
10.	Secretaría de Educación
11.	Secretaría de Gobierno
12.	Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social
13.	Secretaría de Medio Ambiente
14.	Secretaría de Salud
15.	Secretaría de Seguridad Pública
16.	Secretaría del Trabajo
17.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos

Organismos empresariales:	
18.	Asociación Femenil de Ejecutivas de Empresas Turísticas de la República, A.C. (AFEET).
19.	Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
20.	Cámara Nacional de Industria de la Transformación (CANACINTRA)
21.	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
Sociedad Civil:	
22.	Nuevas Opciones de Vida A.C.
23.	Red de Mujeres de la Laguna A.C.

Comité de Atención	
1.	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres
2.	Comisión de Igualdad y No Discriminación del Congreso del Estado
3.	Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación
4.	Fiscalía General del Estado
5.	Instituto Coahuilense de la Juventud
6.	Instituto Coahuilense de las Mujeres
7.	Secretaría de Educación
8.	Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social
9.	Secretaría de Finanzas
10.	Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
11.	Secretaría de Salud
12.	Secretaría de Seguridad Pública
13.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos

14.	Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia
Sociedad Civil:	
15.	Nuevas Opciones de Vida A.C.
16.	Red de Mujeres de la Laguna A.C.

Comité de Acceso a la Justicia	
1.	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres
2.	Comisión de Igualdad y No Discriminación del Congreso del Estado
3.	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila
4.	Consejería Jurídica del Gobierno del Estado
5.	Fiscalía General del Estado
6.	Instituto Coahuilense de las Mujeres
7.	Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
8.	Secretaría de Salud
9.	Secretaría de Seguridad Pública
10.	Secretaría del Trabajo
11.	Procuraduría para los Niños, Niñas y la Familia
Sociedad Civil:	
12.	Nuevas Opciones de Vida A.C.
13.	Red de Mujeres de la Laguna A.C.

De acuerdo a este proceso, se ha preparado el informe cuyo contenido se refiere a las acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, intercalando las propuestas de las medidas que contempla el PEIG, las sugerencias de SEGOB y la solicitud expresa de

la Sociedad Civil interesada que, como señalan L. Troncoso Pérez, C. Galaz Valderrama, C. Álvarez (2017), la construcción y la forma en la que se organizan y se abordan los temas expuestos dentro de esta secuencia de hechos (metodología narrativa) no son “un registro o compendio de datos si no una narración conjunta que busca exponer las tensiones sobre los temas tratados”³².

32 L. Troncoso Pérez, C. Galaz Valderrama, C. Álvarez (2017) Las producciones narrativas como metodología de investigación feminista en *Psicología Social Crítica: Tensiones y desafíos*. *Psicoperspectivas, Individuo y Sociedad*. Vol., 16, No. 2, PP 20-32 obtenido de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/psicop/v16n2/0718-6924-psicop-16-02-00020.pdf>

07/ ESTATUS DE LA RESOLUCIÓN DE LA AVGM POR INDICADOR

De acuerdo al artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia³³, se considera la Violencia Feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”, y los artículos 24, 25 de la Ley y el artículo 38 del Reglamento de ésta ley.

Después de un proceso de revisión acerca de la actuación de las autoridades públicas para que cumplan con las obligaciones de Estado en relación al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de acuerdo a la Resolución, se concluye que no se actualizaron las hipótesis previstas para declarar la AVGM para la ciudad de Torreón, Coahuila.

Sin embargo, dicha Resolución concluyó con propuestas de acciones permanentes e integrales y sugerencias acerca de las acciones calificadas como “no cumplidas” o “parcialmente cumplidas” y “en proceso de cumplimiento”, además de adoptar medidas específicas desde un abordaje multidimensional.

Cabe precisar que el solo planteamiento de dichas acciones comprende, desde una fase de diseño, otra de implementación, seguimiento, y por último requiere una fase de evaluación, las cuales no son perceptibles en un plazo inmediato quedando una sensación de sobriedad en una acción calificada como urgente o provisional.

Tabla 6. Estatus de la Resolución de la AVGM

N	Propuesta	Indicadores	Estatus Dictamen
I. Primera propuesta	1. Realizar programas de capacitación permanente para el personal operativo y directivo de las instancias encargadas de la procuración e impartición de justicia, así como de las	Primer indicador: el diseño e impartición de cursos especializados en la materia realizados por personal con experticia en el tema.	Cumplido

33 Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia. Capítulo V de la Violencia Feminicida y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Artículo 21.

I. Primera propuesta	instituciones de educación, salud y seguridad en todas las temáticas anteriormente mencionadas por el grupo de trabajo.	Segundo indicador: los programas de capacitación con la descripción de estrategias, metas y población objetivo.	Cumplido
	2. La capacitación deberá estar diseñada con un componente práctico acorde a las funciones que desempeñan, así como contar con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto	Tercer indicador: la evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.	Cumplido
		<i>Cuarto indicador: las cartas descriptivas, lista de personal de salud, educación, ministerial y judicial elegible, y listas de asistencia.</i>	Parcialmente
		Quinto indicador: la generación de datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por autoridades al año, distinguiendo por tipos de funcionarias y funcionarios.	Cumplido
		Sexto indicador: mecanismos de evaluación de los aprendizajes y de su impacto en las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Parcialmente

Tabla 6. Estatus de la Resolución de la AVGM

N	Propuesta	Indicadores	Estatus Dictamen
II. Segunda propuesta	<p>1. Elaborar, publicar y difundir los protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género; así como capacitar a las servidoras y servidores públicos, encargados de la aplicación del Protocolo de Investigación para el Delito de Femicidio y los demás Protocolos de Investigación con Perspectiva de Género para otros delitos cometidos contra mujeres, y generar mecanismos para su evaluación y seguimiento.</p> <p>2. Asimismo, es necesario evaluar el uso y aplicación de los mencionados protocolos por parte de las y los funcionarios públicos, y generar mecanismos que permitan medir la correcta aplicación de los mismos.</p>	<p>Primer indicador: elaborar y revisar los protocolos de investigación especializados en delitos cometidos contra mujeres por razones de género, incluido el Protocolo para la Investigación del Delito de Femicidio, por parte de especialistas en género y derechos humanos de las mujeres.</p>	Cumplido
		<p>Segundo indicador: publicar en el periódico oficial los protocolos.</p>	Cumplido
		<p>Tercer indicador: la capacitación al personal encargado de la aplicación de dichos protocolos en las instancias correspondientes.</p>	Cumplido
		<p>Cuarto indicador: la evaluación de competencias en la aplicación de dichos protocolos.</p>	Cumplido

Tabla 6. Estatus de la Resolución de la AVGM

N	Propuesta	Indicadores	Estatus Dictamen
III. Tercera propuesta	<p>1. Generar una estrategia de comunicación con perspectiva de género e interculturalidad en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y difusión de sus derechos, poniendo especial atención a las modalidades específicas de violencia contra las mujeres detectadas por el grupo de trabajo, como son la violencia familiar, la violencia sexual y el acoso en espacios públicos, entre otras. Esta estrategia de comunicación deberá igualmente contemplar la creación de campañas dirigidas a hombres jóvenes y adultos.</p>	<p>Primer indicador: El diseño de una estrategia de comunicación con perspectiva de género e interculturalidad, que incluya los mecanismos de implementación, la estrategia de difusión y la metodología de evaluación de impacto.</p>	Cumplido
	<p>2. Las acciones que se desprendan de dicha estrategia deberán incorporar contenidos encaminados a la transformación de estereotipos culturales que promueven y naturalizan la violencia contra las mujeres, el dar a conocer los derechos de las mujeres, la difusión de las instancias que atienden situaciones de violencia contra las mujeres (centrándose no solamente en el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres),</p>	<p>Segundo indicador: la incorporación de contenidos dirigidos a combatir las modalidades específicas de violencia contra las mujeres detectadas en la entidad, así como la identificación de grupos específicos de mujeres y hombres a quienes deben ir dirigidos estos contenidos, incluyendo medios de comunicación, las instancias de atención, así como las rutas de acceso a la justicia, y tendientes a la transformación de estructuras culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres.</p>	Cumplido

III. Tercera propuesta	<p>así como rutas de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia. Las campañas deberán dar cobertura a todo el territorio del estado, considerar los lineamientos para su diseño con base a la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, ser inclusivas de distintos grupos de mujeres (indígenas, trabajadoras del campo, trabajadoras sexuales, comunidad LGTBTTT) e incluir mecanismos para la medición de impacto en las poblaciones objetivo.</p> <p>3. Finalmente, se deberán generar acciones específicas para sensibilizar a los medios de comunicación en materia de género y derechos humanos para evitar que reproduzcan contenidos que promuevan la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Tercer indicador: las evidencias de las gestiones presupuestales necesarias para su implementación.</p>	Cumplido
		<p>Cuarto indicador: evidencias de difusión.</p>	Cumplido
		<p>Quinto indicador: evaluación de resultados</p>	Cumplido
		<p>Sexto indicador: evidencias de mecanismo de coordinación con medios de comunicación como lineamientos y talleres tendientes a la instalación de un observatorio de medios.</p>	Cumplido

Tabla 6. Estatus de la Resolución de la AVGM

N	Propuesta	Indicadores	Estatus Dictamen
IV. Cuarta propuesta	<p>1. Aumentar las asignaciones presupuestarias a las políticas y programas con perspectiva de género, así como un financiamiento específicamente para programas y acciones transversales a todas las instancias que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia, así como aquellas que tiendan a su empoderamiento. Asimismo, se propone fortalecer la Instancia para las Mujeres en la entidad federativa, tomando como base el anexo 48 del presupuesto.</p>	<p>Primer indicador: el proyecto por dependencia, para el fortalecimiento de las instancias encargadas de la atención a las mujeres víctimas de violencia.</p>	Cumplido
	<p>2. Fortalecer los recursos humanos y materiales al Centro de Justicia y Empoderamiento para las mujeres en el municipio. Asimismo, es indispensable gestionar la creación de las otras instancias de atención a mujeres víctimas de violencia.</p>	<p><i>Segundo indicador: el reporte sobre la creación y/o fortalecimiento institucional y de recursos humanos de las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia.</i></p>	En proceso
	<p>3. Fortalecer el refugio existente en el municipio para las mujeres víctimas de violencia y elaborar un plan de acción, que incluya la gestión de recursos que garantice su funcionamiento y operación permanente.</p>		
	<p>4. Respecto al Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, es necesario establecer como eje transversal la perspectiva de género y la no discriminación con base en los lineamientos nacionales.</p>	<p>Tercer indicador: las evidencias de los recursos ejercidos para fortalecer a las instituciones.</p>	Cumplido

Tabla 6. Estatus de la Resolución de la AVGM

N	Propuesta	Indicadores	Estatus Dictamen
V. Quinta propuesta	1. La instalación por parte de la delegación de la Procuraduría General del estado de mesas especializadas en delitos de feminicidio y trata de personas en el municipio de Torreón, a fin de garantizar la adecuada integración de las carpetas de investigación.	Primer indicador: plan de trabajo para la creación y reestructura de las mesas especializadas en delito de feminicidio y trata de personas.	Cumplido
		Segundo indicador: evidencia del funcionamiento de las mesas especializadas con la infraestructura adecuada.	Cumplido
VI. Sexta propuesta	1. Fortalecer los recursos humanos y materiales de las Delegaciones de las Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas en los diversos municipios del estado, principalmente en el municipio de Torreón, así como brindar capacitaciones al funcionariado público encargado de brindar atención a las víctimas indirectas de feminicidios, en materia de perspectiva de género y crear un protocolo de atención para víctimas directas e indirectas de delitos por razones de género.	Primer indicador: el reporte sobre el fortalecimiento institucional y de recursos humanos de las delegaciones de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas.	Cumplido
		Segundo indicador: <i>las evidencias de los recursos ejercidos para el diseño e impartición de cursos especializados en la materia realizados por personal con experticia en el tema.</i>	No cumplido
		Tercer indicador: <i>los programas de capacitación con la descripción de estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.</i>	Parcialmente

VI. Sexta propuesta	<p>Cuarto indicador: <i>la evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.</i></p>	No cumplido
	<p>Quinto indicador: elaborar el protocolo de atención para víctimas directas e indirectas de delitos por razones de género.</p>	Cumplido
	<p>Sexto indicador: publicar en el periódico oficial el protocolo, vii) la evaluación de competencias en la aplicación de dicho instrumento.</p>	Cumplido
	<p>Séptimo indicador: <i>la evaluación de competencias en la aplicación de dicho instrumento.</i></p>	No cumplido
	<p>Octavo indicador: <i>evaluación de impacto en las víctimas de los delitos cometidos por razones de género publicar en el periódico oficial el protocolo.</i></p>	Proceso
	<p>Noveno indicador: <i>evidencias de las acciones llevadas a cabo por el estado para la reparación integral del daño e investigación de los hechos en el caso de Mónica Esparza.</i></p>	Parcialmente

Tabla 6. Estatus de la Resolución de la AVGM

N	Propuesta	Indicadores	Estatus Dictamen
VII. Séptima propuesta	<p>1. Integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (tanto de víctimas como de personas agresoras) a partir de la información contenida en la Plataforma Maltrato, así como de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de la entidad, incluidas las instituciones encargadas de la impartición de justicia. Los datos sistematizados en el Banco Estatal deberán alimentar al Banavim.</p> <p>2. El diseño funcional y operativo deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 60, fracción IV de la Ley Estatal de Acceso, especialmente en relación con el registro de las medidas de protección solicitadas y otorgadas. Asimismo, no se omite mencionar que la información contenida en el Banco Estatal deberá ser pública y accesible en internet, respetando la política para el tratamiento y protección de datos personales, de conformidad con las Leyes Federales y local de acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>	Primer indicador: el diseño y operación de la plataforma electrónica del banco de datos.	Cumplido
		Segundo indicador: el documento técnico del diseño, desarrollo e implementación del banco de datos que contenga la sistematización y actualización por parte de las instancias responsables por periodos de tiempo, municipios y tipos de violencia, capaz de generar mapas geo-referenciales.	Cumplido
		Tercer indicador: la propuesta de plantillas para la captura de información.	Cumplido
		Cuarto indicador: la definición de usuarios (administración, captura y consulta).	Cumplido
		Quinto indicador: la alimentación del Banavim	Cumplido
		Sexto indicador: la presentación periódica de reportes de uso interno.	Cumplido
		Séptimo indicador: generación de estadísticas semestrales y su difusión al público, junto con las bases de datos explotables salvaguardando todos los datos confidenciales.	Cumplido

VII. Séptima propuesta	3. Impulsar un convenio de coordinación con el poder judicial para que sus registros administrativos respecto a los delitos antes referidos estén desagregados por tipo penal, lugar, tipo y modalidad de violencia, sexo, edad, nacionalidad, origen étnico, tanto de la víctima como del victimario, así como las medidas de reparación dictadas, de tal forma que la información generada alimente el Banco Estatal de datos y el Banavim.	Octavo indicador: la capacitación al personal que opere la base de datos.	Cumplido
		Noveno indicador: evidencia de gestión del convenio de coordinación con el Poder Judicial.	Cumplido

VIII. Octava propuesta	1. Elaborar un diagnóstico a nivel municipal y estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región. 2. El diagnóstico debe caracterizar el problema según el origen étnico y perfil sociodemográfico de las mujeres. Asimismo, debe incluir los elementos necesarios para conocer las causas y manifestaciones principales de la violencia contra la mujer, con un apartado específico sobre suicidio, población indígena y población LGBTTT.	<i>Primer indicador: la asignación presupuestal para la elaboración del diagnóstico.</i>	NA
		<i>Segundo indicador: las constancias de participación de personas expertas en género y derechos humanos de las mujeres.</i>	No cumplido
		<i>Tercer indicador: la metodología a utilizar para realizar el diagnóstico y recolección de información.</i>	Parcialmente
		<i>Cuarto indicador: la elaboración del diagnóstico.</i>	En proceso
		<i>Quinto indicador: la publicación y difusión del mismo.</i>	Parcialmente

Tabla 6. Estatus de la Resolución de la AVGM

N	Propuesta	Indicadores	Estatus Dictamen
IX. Novena propuesta	1. Fortalecer la política pública integral e interinstitucional ya implementada por el Estado para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes en la población, con una visión diferenciada y multicultural para atender este problema.	<i>Primer indicador: la evaluación de la política implementada, mediante un estudio realizado por personas expertas en el tema.</i>	En proceso
		<i>Segundo indicador: las evidencias del fortalecimiento de la política pública.</i>	En proceso
X. Décima propuesta	Reformar siguiente normatividad: 1. Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza: I) tipificar el delito de violencia obstétrica; II) contemplar como supuesto de no punibilidad del aborto, cuando el embarazo ponga en peligro la salud de la madre, y no sólo cuando su vida esté en riesgo, y III) aumentar las penas previstas para los delitos de carácter sexual. 2. La expedición del Reglamento por parte del Ejecutivo, correspondiente a la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	Primer indicador: la presentación de las iniciativas, que responden plenamente a las recomendaciones formuladas.	Cumplido
		Segundo indicador: la expedición del Reglamento de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	Cumplido

Elaboración propia

Esta tabla es la Síntesis de la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Coahuila (29 de noviembre del 2018) detallada por Propuesta, Indicador y Estatus final.

Nota1. Se resaltan en negritas y cursiva los indicadores a los que el presente Informe dará respuesta.

08/ CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

8.1 Apartados del Informe

Este informe contiene tipos de respuesta para cada Resolución o Sugerencia con el propósito de organizar la información dependiendo del impacto de las acciones propuestas, mismos que se dividen de acuerdo a los Sistemas y Comités de trabajo:

- I. Apartado de Prevención
- II. Apartado de Atención
- III. Apartado de Acceso a la Justicia

8.2 Tipos de Respuestas por apartados

Como respuesta específica se muestran, desarrollan y explican todas las acciones propuestas en las mesas de trabajo de los Comités, la Comisión Interinstitucional y las sesiones de los Sistemas para responder a dicho indicador.

I. Se retoma la Tabla 6 Síntesis de la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Coahuila. Estas respuestas contestan directamente los indicadores que no fueron cubiertos durante la primera etapa de la solicitud de la AGV centrándose solamente en dar respuesta los indicadores calificados con:

- a. Estatus no cumplidos
- b. Estatus parcialmente cumplidos
- c. Estatus en proceso

II. También se exponen las Sugerencias de la SEGOB como parte del informe y se les da respuesta, pero éstas no se les correlaciona con algún indicador determinado, sin embargo, sí se señala en cual propuesta de la Resolución se está impactando con dicha acción y de qué forma se atiende la sugerencia.

III. Por último, se comparten respuestas integrales a raíz de las líneas de acción y objetivos del PEIG que se consideran extendidas a las propuestas e indicadores de la Resolución. Éstas acciones tienen el propósito de proporcionar un panorama amplio para atender las condiciones de una vida libre de violencia más allá de las disposiciones de la Resolución.

8.3 Alcances de las Respuestas

El alcance de las respuestas que se presentan en este Informe es importante ya que permite generar las condiciones para desarrollar una cultura de igualdad más allá de brindar una respuesta urgente para atender una situación correspondiente.

Debido a la importancia de las acciones integrales se consideraron las siguientes respuestas para cada acción a fin de mostrar un panorama del beneficio directo en la población según el alcance de la respuesta en Temporalidad e Impacto.

Tabla 7. Alcance de la Respuesta en Temporalidad e Impacto,		
Abreviación	Temporalidad	Clasificación
RI	Respuesta Inmediata	Se refiere al tipo de respuesta urgente o concreta a cada una de las recomendaciones de acuerdo a lo señalado en la Resolución.
RA	Respuesta Ampliada	Son las respuestas ampliadas que pueden ser acciones ya consolidadas o que están “en proceso” (que están ocurriendo a momento de este reporte), tomando como base la integralidad para generar contextos y condiciones adecuadas para las mujeres.
RE	Respuesta Estructural	Se refieren a las respuestas proyectadas para extender el trabajo los próximos años, sin embargo, su construcción se genera desde el momento de la toma de decisiones actuales en los espacios señalados dentro de los Sistemas y Comités de trabajo, pero su impacto directo con la población es progresivo. Muchas de estas acciones por razones de procesos no pueden percibirse en el plazo inmediato y requieren de mayor tiempo para generar un beneficio directo en la población

Elaboración propia

En esta Tabla se resaltan las acciones clasificadas como inmediatas, ampliadas y estructurales con el objetivo de distinguir el impacto de la acción y sus límites respecto al proceso de desarrollo que implica un RE, por ejemplo, sujeta a tiempos o a diferentes procesos burocráticos gubernamentales en apego a alguna ley, etc., o una respuesta RI que puede ser una respuesta rápida sin mayor alcance estructural a fin de dar una respuesta oportuna, o una respuesta masiva.

Nota1. Algunas respuestas pueden ser clasificadas en binomio (RI-RA) o (RA-RE), esto significa que la acción propuesta puede iniciar en una fase contingente como RI pero se propone sobre la marcha su mejora progresiva y se abarcaría acciones para considerarse RA.

Nota2. La mayoría de las respuestas en Prevención se califican como RI ya que las medidas preventivas son en su mayoría de corto alcance, masivas o de capacidad de respuesta contingente.

Tabla 8. Estructura de Apartados y Respuestas (tipos y alcances)			
Apartado	Tipo de Acciones	Clasificación de las Respuestas	Alcance de la Respuesta
Prevención	Acciones con impacto inmediato y/o carácter masivo, informar, difundir, orientar y capacitar y planear con el objetivo de prevenir.	Propuesta (1-10) Indicadores • no cumplido, • en proceso, • parcialmente Sugerencias PEIG (líneas de acción)	Inmediata
Atención	Acciones de ejecución, procesos evaluaciones y/o auditorías, planeación actual vigente y/o proyectada en mediano plazo, actividades operativas o de cumplimiento de la operatividad y uso de presupuestos.	Propuesta (1-10) Indicadores • no cumplido, • en proceso, • parcialmente Sugerencias PEIG (líneas de acción)	• Ampliada • Estructural
Acceso	Toma de decisiones estratégicas (acuerdos, compromisos), diseño, instalación de mesas o comités, o armonización legislativa, representación, asesoramiento jurídico, penal, etc.	Propuesta (1-10) Indicadores • no cumplido, • en proceso, • parcialmente Sugerencias PEIG (líneas de acción)	Estructural
Interinstitucional (Comisión AVGM)	Seguimiento permanente a la resolución, coordinar acciones junto con las mesas de trabajo de prevención, atención y acceso.	Propuesta (1-10) Indicadores • no cumplido, • en proceso, • parcialmente Sugerencias PEIG (líneas de acción)	• Inmediata • Ampliada • Estructural

Elaboración propia

Tabla que muestra en síntesis la forma en la que se estructura el Informe y en la que se da respuesta a cada una de las solicitudes emitidas en la Resolución.

Nota1. Algunas propuestas/indicadores pueden repetirse en el informe ya que la diferencia radica en la clasificación de sus acciones. Es decir, puede ser que en la “IV. Cuarta Propuesta” en el “Segundo indicador” se contemplen acciones clasificadas como preventivas y otras como en proceso o estructurales, por ello, puede darse el caso de que este misma Propuesta/indicador se responda en el Apartado de Prevención con un tipo de abordaje y luego se mencione de nuevo en el Apartado de Atención, pero con otro enfoque de atención.

Nota2. El reporte cuenta con 3 apartados (prevención, atención y acceso), para fines prácticos y de visibilidad en la tabla se muestra el “apartado Interinstitucional”, sin embargo, éste se contesta dentro de los 3 apartados ya que es por sí mismo una Comisión para atender todo lo referente a la AVG.

09/ ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS CONCLUSIONES DE LA RESOLUCIÓN DE CONAVIM Y SUS INDICADORES

Como antecedente cabe resaltar que el análisis durante todo el proceso de la alerta, se basó en diez recomendaciones o propuestas con sus respectivos indicadores emitidas inicialmente por el grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el municipio de Torreón, cuyo cumplimiento fue analizado en su última sesión de trabajo, en la que consideraron como “cumplidas”, “no cumplidas”, “parcialmente cumplidas” y “en proceso” de cumplimiento según la información presentada en su momento.

Por lo tanto, en este apartado se analizarán las acciones que, en el tema, tanto de prevención, atención y acceso a la justicia, no quedaron cumplidas, fueron parcialmente cumplidas o estaban en proceso de cumplimiento de acuerdo con la Tabla número 6 antes detallada. Respecto a los indicadores marcados como “cumplidos” solamente serán retomados aquellos casos en los que existieron nuevas acciones o acciones de seguimiento.

9.1 Primera propuesta

- a) Realizar programas de capacitación permanente para el personal operativo y directivo de las instancias encargadas de la procuración e impartición de justicia, así como de las instituciones de educación, salud y seguridad en todas las temáticas anteriormente mencionadas por el grupo de trabajo.
- b) La capacitación deberá estar diseñada con un componente práctico acorde a las funciones que desempeñan, así como contar con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto.

9.1.1 Apartado de Prevención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de prevención de la violencia.

Indicadores AVG - Prevención				Comité			Alcance		
Indicadores	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
4to indicador: las cartas descriptivas, lista de personal de salud, educación, ministerial y judicial elegible, y listas de asistencia.	Parcialmente	Programa rector de capacitación en materia de género 2019	Nueva	X				X	

Indicadores AVG - Prevención				Comité			Alcance		
Indicadores	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
Cuarto indicador: las cartas descriptivas, lista de personal de salud, educación, ministerial y judicial elegible, y listas de asistencia.	Parcialmente	BDD 2018 del personal capacitado elegible vs plan de capacitación por instancia en temas derechos humanos de las mujeres, igualdad y no discriminación, género, etc.	Nueva	X			X		
		Programa de capacitación permanente al funcionariado municipal de Torreón 2018-2019	Nueva	X				X	

Una de las recomendaciones de la resolución consiste en la observancia de la **capacitación permanente con personal operativo y directivo**, aunado a las formas de evaluación del personal y de los contenidos, para ello el ICM como órgano coordinador de la transversalidad de la perspectiva de género e igualdad entre mujeres y hombres, concretó una Base de Datos (BdD) del funcionariado público para contar con información puntual del personal capacitado por Institución, por Secretaría y Dependencia, por tipo de capacitación, etc., en temas de derechos humanos de las mujeres, igualdad y no discriminación, género, entre otros.

Cabe destacar que este proceso constituyó una primera fase de todo un marco estatal de capacitación, pues para este año 2019 se proyecta contar con un **Programa Rector de Capacitación en materia de género**, que contará con indicadores que permitirán identificar el universo de personal elegible a capacitar, así como los requisitos o currícula de cada capacitación (incluyendo sus niveles: básico, medio y avanzado o especializado), el perfil del capacitador o capacitadora, el sistema de evaluación (de conocimiento y de impacto), así como la base de datos que permitirá identificar al funcionariado capacitado, los temas impartidos, pero además visibilizar tanto los temas pendientes como el personal faltante.

A continuación, se muestra una tabla que contiene las Capacitaciones 2018-2019 del funcionariado público (Anexo 9.1.1.1), mismo que está adscrito a las siguientes instancias del gobierno del Estado:

- Secretaría de Salud (SS)
- Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres (CJEM)
- Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).
- Tribunal Superior de Justicia (TSJ)
- Fiscalía General del Estado de Coahuila (FGE)
- Instituto Municipal de la Mujer Torreón (IMMT)
- Instituto Coahuilense de las Mujeres (ICM)
- Secretaria de Educación (SE)

Tabla 9. Número de Personal del servicio público capacitado 2018-2019 (enero-abril)		
Dependencia	Número de capacitaciones	Número de personal capacitado
Instituto Coahuilense de las Mujeres (ICM)	151	3,290
Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres (CJEM)	66	977
Fiscalía General del estado de Coahuila (FGE)	40	808
Instituto Municipal de la Mujer Torreón (IMMT)	40	41
Tribunal Superior de Justicia (TSJ)	53	805
Secretaria de Educación (SE)	12	184
Secretaría de Salud (SS)	183	2,549
CEAV	4	50
Total	549	8,704

Dichas capacitaciones cubrieron una diversidad de temas relacionados a la Igualdad y No Discriminación, Derechos Humanos de las Mujeres, Protocolos de Atención, entre otros (Anexo 9.1.1.2).

Tabla 10. Temas de capacitaciones a funcionariado público y acciones dirigidas a la ciudadanía 2018-2019 (enero-abril)	
Temas 2018-2019	
1.	Actuación policial en delitos de género
2.	Cáncer de mama
3.	Divulgación de criterios: habilidades del primer respondiente. Detención en flagrancia (uso de la fuerza)
4.	Feminicidio, elementos del tipo penal y análisis forense
5.	Mejores prácticas en materia de género

6.	NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
7.	Tolerancia y diversidad de creencias
8.	Violencia en el noviazgo
9.	Pensión alimenticia en el extranjero
10.	Hablemos de justicia con doña justa
11.	Pruebas psicológicas
12.	Protocolo para la investigación del delito de violencia familiar
13.	Tanatología
14.	Violencia de género y medidas de protección
15.	Prevención y atención del suicidio
16.	Curso sobre los derechos políticos electorales
17.	Platica sobre derechos humanos y la responsabilidad de las y los servidores públicos por el incumplimiento de sus obligaciones.
18.	Taller y carga masiva en el sistema de portales de obligación de transparencia
19.	Transformando conflictos
20.	Por una vida libre de violencia contra las mujeres, claves de la igualdad hombres y mujeres
21.	Contribución desde la academia en las políticas públicas de género y prevención de factores de riesgo y erradicación de la violencia contra las mujeres
22.	Encuentro nacional de directoras de los centros de justicia y empoderamiento para las mujeres
23.	Foro nacional de enlaces estatales, banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres
24.	Oficina verde
25.	Capacitación de procesos jurídicos
26.	Diversidad sexual y no discriminación
27.	Masculinidad
28.	Cobro de pensiones para mujeres
29.	Capacitación de la ruta de acceso de servicios del CJEM
30.	Medidas de protección para mujeres
31.	Plataforma maltrato (capacitación para su llenado)
32.	Administración pública con perspectiva de género
33.	Capacitación especializada en violencia de género contra las mujeres
34.	Derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en el sistema de justicia penal - investigaciones con perspectiva de género
35.	Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Sistema de Justicia Penal
36.	Nuevo sistema de justicia penal acusatorio
37.	Protocolo de Estambul investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes
38.	Protocolo para la investigación, preparación a juicio y juicio de los delitos en materia de trata de personas.

39.	Violencia de género contra las mujeres
40.	Violencia familiar contra las mujeres
41.	Día rosa para la prevención
42.	Implementación de la unidad de igualdad de género
43.	Conversatorio sobre transversalidad de perspectiva de género
44.	Banco estatal de datos de violencia contra las mujeres
45.	Equidad de género y actuación policial
46.	Autoestima y empoderamiento de la mujer
47.	Comunicación con perspectiva de género
48.	Comunicación incluyente
49.	Derechos de niñas, niños y adolescentes, derechos sexuales, sexualidad y género para integrantes del GEPEA
50.	Derechos humanos de las mujeres
51.	Equidad de género
52.	Igualdad de género
53.	Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
54.	Lenguaje incluyente y no sexista
55.	Manejo de mis emociones
56.	Masculinidades, ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas
57.	Mujeres con derechos, "porque conozco decido"
58.	Perspectiva de género institucional
59.	Trata de personas
60.	Violencia familiar
61.	Vivir sin violencia de género
62.	Desgaste laboral para el personal del Instituto Coahuilense de las Mujeres y el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres
63.	Protocolo para la atención de casos de hostigamiento sexual
64.	Certificación en el estándar EC0539 atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género
65.	Certificación en el estándar EC0308 capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres
66.	Detección oportuna del suicidio
67.	Contención emocional
68.	Campaña únete - día naranja
69.	Comunicación no sexista
70.	Derechos humanos de las mujeres a una vida a una vida libre de violencia
71.	Derechos humanos de la y el trabajador sexual
72.	Derechos humanos de las mujeres y medios de comunicación
73.	El papel de la mujer en la cultura
74.	Equidad de derechos humanos

75.	Equidad de género
76.	Jornadas de comunicación y género transversalizando la palabra
77.	Nuevas masculinidades
78.	Perspectiva de género en la administración pública municipal
79.	Prevención a la violencia de género
80.	Protocolo alba
81.	Protocolo de actuación: violencia familiar
82.	Protocolo de feminicidio
83.	Sexting y violencia digital en contra de mujeres y niñas
84.	Transversalidad de la perspectiva de género
85.	Violencia contra la mujer
86.	Violencia política de género
87.	Derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en el sistema penal
88.	Análisis de sentencias regionales en materia de migración y protección internacional: desafíos en el acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad.
89.	Sistema nacional de transparencia en entidades federativas
90.	El ABC de la igualdad y la no discriminación
91.	Capacitación de NOM-047-SSA2-2015 para la atención del grupo etario de 10 a 19 años de edad
92.	Toma adecuada de citologías como de VPH
93.	Curso para personal de enfermería para la atención de personas que son víctimas de la violencia sexual
94.	Acoso y violencia escolar y violencia sexual y ética profesional
95.	Implementación de la sensibilización y capacitación al personal de enfermería para la atención inmediata a víctimas de violencia sexual
96.	Taller para la atención médica de la violencia sexual y de los procedimientos de la interrupción voluntaria del embarazo
97.	Estrategia de capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los servicios de salud.
98.	Derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en el sistema de justicia penal
99.	Protocolo para la atención a mujeres víctimas de violencia por razones de género
100.	La garantía de la reparación del daño con perspectiva de género

En relación al programa de capacitación permanente al funcionariado municipal de Torreón Coahuila, reportó hasta el mes de abril del presente año un acumulado de 868 personas capacitadas (403 mujeres y 441 hombres) en temas de género de un total de 4,549.

Tabla 11. Estatus de capacitación de funcionariado público municipal Torreón			
Dependencia	Capacitada	Pendiente	Total de S.P.
Oficina del Alcalde	2	14	16
Atención Ciudadana	11	15	26
Comunicación Social	9	13	22
Secretaría del Ayuntamiento	64	183	247
DSPM	258	253	511
Tesorería	3	484	487
Contraloría	5	26	31
Desarrollo Institucional	2	11	13
Medio Ambiente	15	13	28
Ordenamiento Territorial y Urbanismo	0	73	73
Obras Públicas	10	47	57
Vialidad y Movilidad Urbana	65	291	356
Desarrollo Económico	3	49	52
Servicios Públicos	41	542	583
Desarrollo Social	32	145	177
Salud	45	85	145
Pensiones	2	9	11
Cultura y Educación	53	185	238
Deporte	14	8	22
SIMAS	4	769	773
IMPLAN	10	15	25
Instituto de la Mujer	19	0	19
DIF	89	286	375
Archivo Municipal	19	3	22
Sistema de Mantenimiento Vial	16	78	94
Tribunales Administrativos	72	40	112
Sala de Regidores	27	46	73

En este mismo tema de capacitación, el Instituto Municipal de las Mujeres de Torreón (IMMT) elaboró un plan de trabajo 2019 (Anexo 9.1.1.3) a fin de seguir capacitando al personal que colabora en el municipio, de acuerdo al calendario siguiente:

Tabla 12. Plan de Capacitación 2019 para Funcionariado Municipal, Torreón			
Fecha	Dependencia	Área / Depto.	Curso, taller, foro, conferencia
21, 22 Enero	Convocadas varias dependencias de la Administración Municipal		Taller.- Sexting y violencia digital contra mujeres y niñas
Febrero a Julio	IMMT, Tribunales, IMCE, Desarrollo Social y Salud	Varias	Taller.- Hagamos la vida más pareja
26 de febrero al 26 de abril	Salud Pública Municipal	Hospital Municipal	Taller.- NOM 046-SSA2-2005
20 de marzo	Dirección de Seguridad Pública	Policías	Taller.- Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género y derechos humanos para el delito de violencia familiar
27 de marzo	Dirección de Seguridad Pública	Policías	Taller.- Protocolo para la atención de casos de Hostigamiento y Acoso Sexual
03 de abril	Dirección de Seguridad Pública	Policías	Taller.- Protocolo para la atención en casos de feminicidio
08-11 abril	Tribunal Agrario Unitario	Toda el área	Taller.- Equidad de género
12 de abril	Dirección de Seguridad Pública	Policías	Taller.- Protocolo Alba
24 de abril	Dirección de Seguridad Pública	Policías	Taller.- NOM 046-SSA2-2005
7,8 mayo	Salud Pública Municipal	Hospital Municipal	Taller.- NOM 047-SSA2-2015
8,15 de mayo	Dirección de Seguridad Pública	Policías	Taller.- Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual
Finales de mayo	Dirección de Seguridad Pública	Policías	Conferencia.- Reformas en el Bando de policia y buen gobierno, en relación al acoso sexual hacia las mujeres.
Mayo	Secretaría del Ayuntamiento	Bomberos	Taller.- Nuevas Masculinidades
Junio	Secretaría del Ayuntamiento	Bomberos	Taller.- Derechos Humanos y Educación para la Paz
Junio	Tesorería	Ingresos (cajas)	Taller.- Equidad de Género
Julio	Ordenamiento Territorial y Urbanismo	Control Urbano Administración Urbana	Taller.- Perspectiva de Género
Agosto	Vialidad y Movilidad Urbana	Transporte Público	Taller.- Protocolo de auxilio a víctimas de violencia sexual en los espacios públicos
Agosto	Dirección de Tránsito y Vialidad	Transitos	Taller.- Protocolo de auxilio a víctimas de violencia sexual en los espacios públicos
Septiembre	Desarrollo Económico	Dir. Desarrollo empresarial, Microempresas y Turismo	Taller.- Derechos Humanos de las Mujeres
Septiembre	Servicios Públicos	Mantenimiento Urbano Limpieza	Taller.- Nuevas Masculinidades
Octubre	Desarrollo Social	Participación Ciudadana	Taller.- Derechos Humanos y Educación para la Paz
Octubre	IMCE	Bibliotecas	Curso.- Violencia de Género
6, 7 Noviembre	Todo funcionariado de APM	Todas	Curso Taller.- Atención Integral a Víctimas de Violencia y Responsabilidades del funcionariado público en la atención a víctimas de violencia
Noviembre	SIMAS	Comercialización y servicio al cliente	Taller.- Derechos Humanos y Educación para la Paz
Noviembre	DIF	Cohesión Social	Curso.- Equidad de Género
Diciembre	DIF	Integración Familiar	Curso.- Violencia de Género

En cuanto a los contenidos de los cursos impartidos, se reportó por parte del Municipio de Torreón contar con metodología con enfoque de género y constructivista, con elementos teórico-prácticos, trabajos individuales y grupales, así como técnicas vivenciales (Anexo 9.1.1.3).

9.1.2 Apartado de Atención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de atención de la violencia

Indicadores AVGM – Prevención				Comité			Alcance		
Indicadores	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
Sexto indicador: mecanismos de evaluación de los aprendizajes y de su impacto en las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Cumplida	Instalación de un Comité de Evaluación para el seguimiento, evaluación y medición del impacto de la capacitación en género.	Nueva	X				X	

Derivado de los acuerdos tomados en la sesión de la *Comisión Interinstitucional encargada de las solicitudes de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Coahuila*, celebrada el día 28 de marzo de 2019 (Anexo 9.1.2.2), se generó un compromiso a fin de garantizar que las capacitaciones que se brinden tuvieran un impacto positivo en la atención de las violencias, para lo cual se ordenó la conformación de un *Comité de Evaluación, Seguimiento y Medición de Impacto de las capacitaciones y aplicación de protocolos de atención en tema de violencia de género contra las Mujeres*.

Dicho comité se instaló el día 24 de mayo del año 2019 en la ciudad de Torreón Coahuila, fue presidido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, e incorporó como integrantes a:

1. La *Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas*, quien de acuerdo a la Ley de Planeación del Estado funge como órgano de control interno de todas las dependencias estatales, por lo tanto tiene a su cargo la supervisión del control y seguimiento de las políticas públicas que contribuyan al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, con facultades incluso de sanción administrativa para el caso de incumplimiento. Dentro de lo cual se enmarca el estricto apego de los manuales y protocolos de cada dependencia.
2. El *Instituto Coahuilense de las Mujeres*, con el cargo de Secretaría Técnica, encargado de la convocatoria de las sesiones y del seguimiento de los acuerdos tomados.
3. La *Fiscalía General del Estado*, a través del Centro de Profesionalización, acreditación, certificación y carrera, como área encargada de las capacitaciones al interior de la Fiscalía.

4. El *Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres*, como área de atención principal de los casos de violencia contra mujeres y niñas.

5. La *Red de Mujeres de la Laguna A.C.*, como parte representante de la sociedad civil.

6. El *Instituto Municipal de la Mujer de Torreón*, como área de atención de mujeres y niñas de la región.

Dentro de algunas de las funciones del Comité, pueden destacarse, la supervisión de la capacitación impartida en el Estado en tema de género, y de la aplicación de los manuales y protocolos de cada una de las áreas encargadas de la atención de los casos de violencia (Anexo 9.1.2.1) Destacan entre otros temas, como acuerdos importantes de esta sesión de instalación que permitirán avanzar en este tema de capacitación:

a) Incorporar al Poder Judicial, a la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación como integrantes del Comité pues tienen relación con el tema de atención y prevención de la violencia.

b) Certificar en el estándar nacional de competencia ECO0217 al personal de las áreas de capacitación de las dependencias estatales, a fin de garantizar que cumplan con el perfil de capacitación (Anexo 9.1.2.4)

c) Certificar a las y los integrantes de la Red Estatal de Instructores (registrados ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas), en el estándar nacional de competencia ECO308, que acredita sus conocimientos en tema de igualdad y género (Anexo 9.1.2.4).

d) Impulsar un sistema de reconocimiento e incentivos al personal que cuente con las capacitaciones y que resulte positiva su evaluación en conocimientos y aplicación.

e) Promover el servicio profesional de carrera al interior de las dependencias involucradas en la atención de la violencia contra las mujeres y niñas, con el objetivo de garantizar la no rotación del personal que cumpla con el perfil adecuado y que haya recibido capacitaciones a fin de garantizar un servicio de calidad.

f) Elaborar instrumentos de evaluación que permitan medir el resultado de las capacitaciones y la aplicación de protocolos y manuales.

g) Impulsar que el personal del servicio público que tenga a su cargo la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, se certifiquen en el estándar de competencia ECO539 relativa a contar con conocimientos especializados para atención de primer contacto de mujeres víctimas de violencia.

h) Evaluar y aprobar el *Programa Rector de Capacitación en Género*

para el Estado de Coahuila 2019, que elaborará el Instituto Coahuilense de las Mujeres.

- i) Celebrar reuniones periódicas del Comité cada tres meses, acordándose como fechas próximas los días 26 de junio, 21 de agosto y 27 de noviembre de 2019.

Como acciones importantes en este tema, en la reunión de la Comisión Interinstitucional para el seguimiento de las solicitudes de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género celebrada el 28 de marzo de 2019, se acordó impulsar el *servicio profesional de carrera* dentro de las áreas encargadas de la atención de la violencia contra las mujeres y niñas, lo cual permitirá garantizar la prestación de un servicio eficiente y de calidad (Anexo 9.1.2.2).

En el apartado relativo a la capacitación del funcionariado público, a finales del año 2018 la Secretaría de Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación y el Instituto Coahuilense de las Mujeres, firmaron un convenio con la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el cual se acordó sumar esfuerzos para que el funcionariado público, considerando la inclusión de la sociedad civil para acceder de manera gratuita a la educación en un nivel de posgrado a través de dos especialidades; Especialidad de Género en Educación y Especialidad en Educación Integral de la Sexualidad, ambas con una duración de un año, las cuales permitirán contar con personal que a su vez podrá ser multiplicador de sus conocimientos al interior de sus dependencias (Anexo 9.1.2.3).

A este proyecto se sumaron 268 personas de diversas dependencias (Salud, Educación, DIF, Atención a Víctimas, Fiscalía General del Estado, Instituto Coahuilense de las Mujeres, entre otras) así como integrantes de la sociedad civil, mismo que ya fue puesto en marcha e inició desde el mes de febrero en Saltillo, y está por iniciarse en unos meses en el resto de las sedes.

Tabla 13. Funcionariado público y sociedad civil inscritos en las especialidades de UPN			
Municipio	En Género	En Sexualidad	Total
Saltillo	43	53	96
Torreón	35	38	73
Monclova	35	23	58
Piedras Negras	11	30	41
TOTAL	124	144	268

9.2 Segunda propuesta

- a) Elaborar, publicar y difundir los protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género; así como capacitar a las servidoras y servidores públicos, encargados de la aplicación del Protocolo de Investigación para el Delito de Femicidio y los demás protocolos de investigación con perspectiva de género para otros delitos cometidos contra

mujeres, y generar mecanismos para su evaluación y seguimiento.

b) Asimismo, es necesario evaluar el uso y aplicación de los mencionados protocolos por parte de las y los funcionarios públicos, y generar mecanismos que permitan medir la correcta aplicación de los mismos.

9.2.1 Apartado de Acceso a la Justicia. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de acceso a la justicia.

A continuación, se señalan las acciones realizadas por el estado que tienen relación con esta segunda observación y que fueron desarrolladas en temas relacionados con acceso a la justicia de las mujeres y niñas, estos indicadores fueron señalados como cumplidos por el Grupo de Trabajo encargado de la alerta, sin embargo, se continuó con mejorar y ampliación de las estrategias en el tema como parte del seguimiento de las acciones ya evaluadas.

Sugerencia AGV SEGOB – Acceso a la justicia				Comité			Alcance		
Recomendaciones de la resolución	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
Incorporar en el seno de los trabajos del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las acciones y medidas ordenadas en la resolución de CONAVIM	Cumplida	Acuerdo generado en la sesión del 22 de marzo de 2019 en la sesión XV del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. <i>Incorporación de la Red de Mujeres de la Laguna al Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</i>	Nueva			X	X	X	
Implementar el protocolo para juzgar con perspectiva de género y evaluar su aplicación.	Cumplida	Convenio de adhesión al “Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México firmado por el Poder Judicial del Estado.	Nueva		X	X		X	X

Sugerencia AGV SEGOB - Acceso a la justicia				Comité			Alcance		
Recomendaciones de la resolución	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
Dar a conocer públicamente las sentencias	Cumplida	Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto: Guía para el análisis de sentencias con perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres y de Género del Poder Judicial del Estado	Nueva		X	X		X	X
Fortalecer la operatividad del protocolo Alba y su Comité Técnico	Cumplida	Instalación del comité Técnico Protocolo Alba	Nueva			X		X	X
Evaluar la aplicación de protocolos en todas las dependencias encargadas de la atención de la violencia	Cumplida	Instalación de Comité de seguimiento, evaluación y medición de la capacitación y los protocolos en materia de género.	Nueva		X	X		X	X
		Diseño de instrumento de evaluación implementado por la Fiscalía General del Estado.	Nueva			X		X	

Incorporación en el seno de los trabajos del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las acciones y medidas ordenadas en la resolución de CONAVIM.

Una de las recomendaciones emanadas de la resolución de definió el estatus de la solicitud de declaratoria de alerta, que enmarca todo el contexto de las

observaciones y propuestas, se refiere a la incorporación de las mismas dentro del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por ello, en la *VIII Sesión ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como en la XV Sesión ordinaria del Consejo del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* se incorporaron las recomendaciones de la resolución a los sistemas de forma permanente (Anexo 9.2.1.1), a través de los acuerdos que constan en la minuta y que literalmente establecen:

- **Segundo acuerdo:** Se aprueba por unanimidad incorporar e institucionalizar en el seno de los trabajos de los Sistemas, las acciones y medidas estratégicas establecidas en la resolución emitida por la Secretaría de Gobernación, referente a la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el municipio de Torreón, para lo cual se conformará una Comisión Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación que informará periódicamente a los integrantes de estos Sistemas.

Además, como una estrategia importante y en seguimiento a la resolución se incorporó a la Red de Mujeres de la Laguna A. C como integrante permanente no solo del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sino también al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 9.2.1.2), así literalmente se señaló en la sesión y se asentó en el acta correspondiente:

- **Primer acuerdo:** Se aprueba por unanimidad integrar como invitados permanentes al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y al Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a: la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación, la Dirección para Prevenir la Violencia y la Delincuencia, el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres y la Red de Mujeres de la Laguna AC.

Con esta medida se asegura que las recomendaciones sean cumplidas y supervisadas, pero además se incorpora a otra integrante más de la sociedad civil; cabe mencionar que los Sistemas Estatales tanto de Igualdad como de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, son presididos por el Secretario de Gobierno del Estado.

El acuerdo de referencia, quedó cumplido en fecha 28 de marzo de 2019, en la cual se instaló la referida *Comisión Interinstitucional* con la participación de la Secretaría de Gobierno, el Instituto Coahuilense de las Mujeres, el Poder Judicial, el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, la Procuraduría para niños, niñas y la familia, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Fiscalía General del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado y la Red de Mujeres de la Laguna (Anexo 9.1.2.2)

Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México.

Una acción de impacto estructural para la transversalización del género en el marco del Acceso a la Justicia, tiene que ver con el Convenio de adhesión al *“Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México”* celebrado el 13 de octubre del 2017 por parte del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, el Tribunal Electoral del Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado y el Tribunal de Apelación Especializado en materia de adolescentes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual tiene por objeto supervisar que en el ámbito de la administración de justicia del Poder Judicial, se aplique la perspectiva de género (Anexo 9.2.1.3).

Dentro de este Pacto, se encuentra la cláusula que instala el *Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto*:

- Cláusula Cuarta. Con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula anterior, se crea el *Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación de “El Pacto”*, en lo sucesivo “Comité”, órgano encargado de supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento del presente convenio, así como de las acciones comprometidas por “Las Partes”.

El pasado 31 de octubre de 2018 se llevó a cabo sesión de instalación del Comité, en la que se acordó que, a través de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial, se realizaran acciones dentro de su competencia en la capacitación y análisis de las sentencias, a fin de constatar la aplicación de la perspectiva de género.

Guía para el análisis de sentencias con perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres y de Género del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza

A fin de poder realizar un análisis de las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, el mismo elaboró una guía que sirve como instrumento de apoyo para las personas juzgadoras a fin de dar pasos firmes en la garantía de igualdad sustantiva en la actividad jurisdiccional, misma que elaborada por la Unidad de derechos humanos e igualdad de género y aprobada por el Consejo de la Judicatura del Estado mediante acuerdo C-254/2018.

Dicha guía, comprende una serie de indicadores que permiten identificar el asunto, las situaciones de desequilibrio de poder, los hechos y las pruebas, cuestionamiento de la neutralidad del derecho aplicable y evaluación del impacto diferenciado en la solución propuesta (principio pro persona, control de convencionalidad), estándares de derechos humanos aplicables a las personas involucradas, un test de proporcionalidad, medidas de reparación y lenguaje incluyente y no sexista (Anexo 9.2.1.5).

Propuesta para el Análisis de Sentencias

Tabla 14. Esquema de Análisis de sentencias con perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres y de Género	
a. Datos generales del asunto	
i.	Tipo de juicio
ii.	Órgano jurisdiccional
iii.	Número de expediente
iv.	Número de sentencia
v.	Fecha de emisión de la sentencia
b. Situación que genere desequilibrio de poder	
i.	Naturaleza de la relación asimétrica de poder
ii.	Modalidad y tipo de violencia
iii.	Contexto particular
iv.	Contexto social
v.	Categorías sospechosas
vi.	Interseccionalidad y/o pertenencia de alguna de las partes a un grupo históricamente desventajado
vii.	Discriminación directa
viii.	Discriminación indirecta
c. Cuestionamiento sobre los hechos y valoración de pruebas	
i.	Roles y estereotipos de género en hechos
ii.	Estereotipos de género en pruebas
iii.	Prueba documental
iv.	Prueba testimonial
v.	Prueba pericial
vi.	Prueba indiciaria, circunstancial y presuncional
vii.	Otras
viii.	Valoración de pruebas
ix.	Pruebas o diligencias que se requiere ordenar
d. Cuestionamiento de la neutralidad del derecho aplicable y evaluación del impacto diferenciado en la solución propuesta	
i.	Concepción de la persona que subyace al marco normativo aplicable
ii.	La norma aplicable responde a una visión estereotípica o sexista de alguna de las partes
iii.	La norma (s) aplicable es discriminatoria (directa o indirectamente)
d1. Principio pro persona	
i.	Existencia de norma que garantiza mejor el derecho a la igualdad de las personas involucradas (principio pro persona)
d2. Control de convencionalidad	
ii.	Interpretación en sentido amplio

iii.	Interpretación en sentido estricto
iv.	Desaplicación de normas
e. Estándares de derechos humanos aplicables a personas involucradas	
i.	Internacional
ii.	Nacional
iii.	Jurisprudencia
iv.	Soft Law: Recomendaciones, observaciones, etcétera.
v.	Doctrina
f. Test de proporcionalidad	
i.	Validez constitucional de la medida o norma jurídica
ii.	Principio de idoneidad
iii.	Principio de necesidad
iv.	Principio de proporcionalidad
g. Medidas de reparación	
i.	Restitución
ii.	Indemnización económica
iii.	Rehabilitación
iv.	Garantías de satisfacción
v.	Garantías de no repetición
h. Lenguaje incluyente y no sexista	
i.	Omisión de expresiones o términos sexistas discriminatorios
ii.	Omisión de lenguaje que refuerza estereotipos negativos y roles de género
iii.	Omisión del género masculino como único referente de lo humano

También se añade una Tabla que apoya para revisar 6 Valores para poder brindar elementos de análisis para las sentencias con perspectiva de género.

Tabla 15. Valores para el análisis de sentencias con perspectiva de género	
Elementos	Valor
Identifica la situación que genera desequilibrio de poder.	1
Cuestiona los hechos y valora las pruebas desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género. Ordena las pruebas necesarias para visibilizar situaciones de desequilibrio de poder.	1
Cuestiona la neutralidad del derecho aplicable y evalúa el impacto diferenciado en la solución propuesta.	1
Aplica los estándares de derechos humanos de todas las personas involucradas, especialmente de los niños y niñas.	1
Dicta las medidas de reparación integral del daño (en su caso).	1

Evita el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios, y procura el lenguaje incluyente.	1
Total de valores	6

Grupo Técnico de Coordinación del Protocolo Alba

En lo referente al *Protocolo Alba*, el 01 de junio del año 2018 inició la operatividad del mismo en la entidad, mecanismo que permite la coordinación de esfuerzos en los tres órdenes de gobierno, comprometidos con la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres, adolescentes y niñas con reporte de Desaparecidas o No Localizadas, dicho protocolo se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esta acción hizo necesaria la creación del *Grupo Técnico de Coordinación del Protocolo Alba*, por lo cual el pasado 23 de mayo del año 2019 se llevó cabo la sesión para la *Instalación del Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba Coahuila*, que incorporó a los actores estratégicos en el tema por parte del gobierno del estado, con inclusión de las autoridades de los diversos municipios; con esta instalación se da un paso más hacia los objetivos para una vida libre de violencia para las mujeres y niñas coahuilenses (Anexo 9.2.1.6).

Parte fundamental de la instalación de este Grupo Técnico es fortalecer y asegurar la operatividad del protocolo y asegurar que la coordinación interinstitucional y entre los distintos órdenes de gobierno sea efectiva, para ello uno de los acuerdos que se tomó con enfoque en los municipios fue si siguiente:

Acuerdo Grupos Técnicos de Colaboración Municipal.

- Se acuerda la implementación y formación de Grupos Técnicos de Colaboración del Protocolo Alba Coahuila, en cada uno de los 38 Municipios que forman parte del Estado, con la finalidad de que la reacción y el apoyo se a más directo, rápido y efectivo en cada municipio.

Evaluación de la aplicación de protocolos en todas las dependencias encargadas de la atención de la violencia

Como ya se señaló en el apartado relativo a la primera propuesta, se conformó un Comité para el seguimiento, evaluación y medición del impacto de la capacitación en género y aplicación de protocolos de atención, con las funciones e integrantes ya señalados (Anexo 9.2.1.7).

Ahora bien, retomando las propias sugerencias del Dictamen “los mecanismos presentados por la Fiscalía resultan mucho más completos en caso de ser aplicados efectivamente y de forma continuada ya que miden una evaluación global como individual de las acciones de capacitación (...) por lo que exhorta al estado a la revisión y rediseño de dichos instrumentos”, se sugirió realizar mejoras a las evaluaciones en general *tomando como base el instrumento de la Fiscalía* a fin de homologar y estandarizar la evaluación para el resto de las instancias.

En este apartado la Fiscalía General del Estado, ha implementado un sistema de monitoreo y evaluación que como primera etapa tiene la elaboración de un diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC), para ello durante los meses de noviembre de 2018 y enero de 2019 el Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera de la Fiscalía, con el apoyo técnico de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), elaboraron planes de capacitación para los Agentes del Ministerio Público, policías, perito y peritas, así como facilitadores penales, empleando un instrumento para la detección de necesidades de capacitación.

Este proceso incluyó un levantamiento de encuestas entre el personal, que la fecha ha sido aplicada a 1057 funcionarias y funcionarios públicos, lo cual generó una serie de resultado de necesidad de capacitación relativa a niveles diversos, básico, intermedio y especializado, de acuerdo a cada uno de los perfiles de las y los operadores de la fiscalía, lo que ha sido de utilidad para generar un plan de capacitación, que contendrá medición de impacto y además evaluación del operador, además se aplicará de manera periódica el diagnóstico de necesidades de capacitación que permita un comparativo a fin de modificar y ajustar el plan de capacitación (Anexo 9.2.1.8).

9.3 Tercera propuesta

a) Generar una estrategia de comunicación con perspectiva de género e interculturalidad en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y difusión de sus derechos, poniendo especial atención a las modalidades específicas de violencia contra las mujeres detectadas por el grupo de trabajo, como son la violencia familiar, la violencia sexual y el acoso en espacios públicos, entre otras. Esta estrategia de comunicación deberá igualmente contemplar la creación de campañas dirigidas a hombres jóvenes y adultos.

b) Las acciones que se desprendan de dicha estrategia deberán incorporar contenidos encaminados a la transformación de estereotipos culturales que promueven y naturalizan la violencia contra las mujeres, el dar a conocer los derechos de las mujeres, la difusión de las instancias que atienden situaciones de violencia contra las mujeres (centrándose no solamente en el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres), así como rutas de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia. Las campañas deberán dar cobertura a todo el territorio del estado, considerar los lineamientos para su diseño con base a la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, ser inclusivas de distintos grupos de mujeres (indígenas, trabajadoras del campo, trabajadoras sexuales, comunidad LGTBTTT) e incluir mecanismos para la medición de impacto en las poblaciones objetivos.

c) Finalmente, se deberán generar acciones específicas para sensibilizar a los medios de comunicación en materia de género y derechos humanos para evitar que reproduzcan contenidos que promuevan la violencia contra las mujeres

Durante el proceso de la alerta, esta tercera observación y sus indicadores fueron considerados por el grupo de trabajo como *totalmente cumplidos*, sin embargo, deben mencionarse la serie de acciones que el Estado ha venido realizando en seguimiento a esta política pública de comunicación.

9.3.1 Apartado de Prevención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de prevención de la violencia

En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta tercera recomendación, que tienen que ver con el tema de atención de la violencia.

Sugerencia AGV SEGOB – Prevención		Comité			Alcance		
Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
Continuación de la campaña “Tu eres parte” mediante el lanzamiento de dos nuevos videos sobre los temas: Nuevas Masculinidades y Paternidad Responsable	Nueva	X			X		
Informe de comunicación social Campaña “Tú eres Parte” (segmentación de público objetivo en medios masivos)	Nueva	X			X		
Oficio y envío del Manual “Publicidad con equidad” para el área de Comunicación e Imagen institucional y Observatorio de medios de comunicación	Nueva		X		X	X	
Difusión del Manual de Comunicación No Sexista y Lenguaje Incluyente del municipio de Torreón	Nueva	X			X		

Desde el año 2018 se inició con una estrategia de comunicación mediante una campaña publicitaria que se denominó “Tu eres parte”, la cual invita a la población a una vida responsable y respetuosa de los derechos de todas las mujeres y niñas, dirigida a toda la población en general para promover el respeto a sus derechos fundamentales mediante el conocimiento de los mismos y la exigencia de su respeto.

La estrategia de medios con perspectiva de género denominada “Tú eres Parte”, la cual involucra al público objetivo para ser conscientes del papel que juegan en la cuestión de la violencia contra las mujeres, planteando dos ideas; 1) promover en mujeres, niñas, niños, hombres y jóvenes el respeto a sus derechos fundamentales mediante el conocimiento de sus derechos y la exigencia de que se respeten, y 2) sensibilizar a la población sobre el hecho de que cada uno de ellos puede ser parte del problema o de la solución.

Los medios de comunicación en los cuales se difunde la campaña son: radio, televisión, prensa, espectaculares y redes sociales. Si bien, inició ésta estrategia en 2018, es permanente y actualmente sigue vigente en todo el estado (abril, mayo, junio y julio).

Además busca sensibilizar a la población respecto a los tipos y modalidades de violencia, el uso de lenguaje incluyente y no sexista, y la eliminación de estereotipos, la estrategia de campaña que se implementó es de carácter permanente, es decir estará vigente durante todo este sexenio, pues se considera que es un tema de prevención que debe necesariamente estar presente en todo tiempo y no solo durante el proceso de seguimiento a la AVGM, por ello con independencia de que haya terminado el período del proceso de declaratoria de alerta en análisis, se ha continuado con esta estrategia publicitaria. (Anexo 9.3.1.1).

Es de mencionarse que, desde el lanzamiento de la campaña, se han difundido videos en televisión y a través de redes sociales, además de spots de radio, e imágenes en prensa escrita, a través de las campañas que han versado sobre los temas siguientes:

- Derechos sexuales y reproductivos
- Derechos de las niñas
- Violencia en el noviazgo
- Masculinidades
- Paternidad responsable

Las campañas señaladas en los tres primeros temas fueron informadas dentro del proceso de alerta previo a la resolución final, y las dos últimas sobre los temas de masculinidades y paternidad responsable se lanzaron posterior a la citada resolución, a ellas se sumarán otras más que versan sobre los siguientes temas: *mujeres migrantes, mujeres de la comunidad rural, mujeres indígenas, comunidad LGBTTTIQ, prevención del embarazo en adolescentes y prevención del suicidio.*

Tabla 16. Relación de medios vs tipo de campaña vs periodo		
2018	Primer semestre 2019	2019-2020
Los videos con que arrancó la Campaña "Tú eres parte" en 2018 fueron	Actualmente están en uso en radio, televisión, prensa, espectaculares y redes sociales	Campañas pendientes y que actualmente se está trabajando en la incorporación de los grupos vulnerables en las campañas
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Sexuales. • Derechos de las Niñas. • Derechos de las Mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia en el noviazgo • Paternidad Responsable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Migrantes • Mujeres de comunidad rural. • Mujeres indígenas • Comunidad LGBTTTIQ • Prevención del embarazo en adolescentes • Prevención del suicidio

Tabla 17. Campañas Vigentes al momento del Informe	
Nuevas masculinidades	Paternidad responsable
Link: http://www.icmujeres.gob.mx/	Link: http://www.icmujeres.gob.mx/
Link: https://www.youtube.com/watch?v=1pUZNDB_rMM	Link: https://www.youtube.com/watch?v=3fsPI5sHbi4
Video "Asume una masculinidad responsable"	Video "Alto a la violencia contra las mujeres"

Al respecto, a fin de poder conocer los resultados de la campaña, específicamente el tema relativo al público objetivo, a través de la Coordinación General de Comunicación e imagen institucional del ejecutivo del Estado, se realizó un informe que concentra los resultados de la campaña durante 2018 y lo realizado en 2019 mediante un documento denominado "Segmentación de público objetivo en medios de comunicación", el cual contiene la relación de los medios de comunicación en los cuales se ha transmitido la campaña (prensa escrita, radio, televisión, etc.), la región del Estado donde se encuentra el medio, el municipio donde se podrá visualizar la campaña así como las edades del público objetivo (Anexo 9.3.1.2).

En el tema de los logros obtenidos en el año 2018, es de destacarse que se realizaron 3450 publicaciones en prensa, además se transmitieron 95,511 spots de radio y 22,937 en televisión, como a continuación se detalla:

Tabla 18. Resultado anual de transmisiones y publicaciones 2018			
RESUMEN ANUAL DE TRANSMISIONES Y PUBLICACIONES 2018			
Region	Prensa	Radio	TV
Sureste	1108	17927	4065
Laguna	370	4511	5442
Carbonífera	243	9033	4965
Centro	865	22424	2688
Norte	624	41616	5684
Nacional	240	0	93
TOTAL	3450	95511	22937

Tabla 19. Difusión en medios de comunicación Enero 2019				
Region	Prensa	Radio	TV	Pantallas
	Publicaciones	Impactos	Impactos	Impactos
Sureste	70	1395	518	
Laguna	20	336	310	221
Carbonífera	29	775	496	
Centro	115	1705	186	
Norte	84	3007	514	
TOTAL	318	7218	2024	221

Tabla 20. Difusión en medios de comunicación Febrero 2019

Region	Prensa	Radio	TV	Pantallas
	Publicaciones	Impactos	Impactos	Impactos
Sureste	37	1480	321	
Laguna	11	144	276	323
Carbonífera	16	750	414	
Centro	56	1614	138	
Norte	50	2867	356	
Nacional	0	18	0	
TOTAL	170	6873	1505	323

Tabla 21. Difusión en medios de comunicación Marzo 2019

Region	Prensa	Radio	TV	Pantallas
	Publicaciones	Impactos	Impactos	Impactos
Sureste	21	1240	684	135
Laguna	4	171	372	620
Carbonífera	10	682	434	
Centro	25	1446	186	
Norte	43	2453	474	
TOTAL	103	5992	2150	755

Tabla 22. Difusión total primer trimestre 2019

Region	Prensa	Radio	TV	Pantallas
	Publicaciones	Impactos	Impactos	Impactos
Total de publicaciones 1er. Trimestre 2019	591	20083	5679	1299
Total de planas	443			

Tabla 23. Segmentación de público objetivo por tipo de medio

Prensa				
Medio	Nivel Socioeconómico	Edades	Región	Municipio
Capital Coahuila	C,C+	25 a 50 años	Sureste	Saltillo
Capital México	C,C+ Y AB	19 a 44 años	Sureste	Saltillo
El Diario de Coahuila	C,C+ Y AB	15 a 55+ años	Sureste	Saltillo
El Heraldo de Saltillo	C,C+ Y AB	25 a 75 años	Sureste	Saltillo

Espacio 4	C,C+ Y AB	12 a 75+ años	Sureste	Saltillo
Reporte Índigo Prensa	C,C+ Y AB	15 a 55+ años	Sureste	Saltillo
Suplemento 360	C,C+ Y AB	15 a 55+ años	Sureste	Saltillo
Suplemento Élite Domingo	C,C+ Y AB	18 a 34+ años	Sureste	Saltillo
Suplemento Élite Sábado	C,C+ Y AB	15 a 29 años	Sureste	Saltillo
Suplemento Friday	C,C+ Y AB	15 a 29 años	Sureste	Saltillo
Suplemento Ruta Libre	C,C+ Y AB	15 a 29 años	Sureste	Sureste
Suplemento Somos Saltillo	C,C+ Y AB	15 a 55+ años	Saltillo	Saltillo
Suplemento Somos Sociedad	C,C+ Y AB	15 a 55+ años	Sureste	Sureste
Suplemento Zocalito	C,C+ Y AB	6 a 12 años	Saltillo	Saltillo
Vanguardia	C,C+ Y AB	18 a 55+ años	Sureste	Sureste
Zócalo Saltillo	C,C+ Y AB	15 a 55+ años	Saltillo	Saltillo
Calibre 57	E.D Y D+	18 a 55+ años	Sureste	Sureste
Clave 3	E.D Y D+	18 a 55+ años	Saltillo	Saltillo
Express	C,C+ Y AB	15 a 55+ años	Laguna	Torreón
Metrópolis	C,C+ Y AB	18 a 55+ años	Laguna	Torreón
Milenio	C,C+ Y AB	15 a 55+ años	Laguna	Torreón
Noticias de la Laguna	C,C+ Y AB	15 a 55+ años	Laguna	Torreón
Siglo de Torreón	C,C+ Y AB	13 a 64 años	Laguna	Torreón
Siglo Nuevo y Rostros Especiales	C,C+ Y AB	15 a 55 años	Laguna	Torreón
Sin Censura	C,C+ Y AB	25 a 75 años	Laguna	Torreón
LA I	E.D Y D+	13 a 64 años	Laguna	Torreón
La Voz Piedras Negras	C,C+	25 a 50 años	Norte	Piedras Negras
Zócalo Acuña	C,C+ Y AB	15 a 55+ años	Norte	Acuña

Zócalo Piedras Negras	C,C+ Y AB	15 a 55+ años	Norte	Piedras Negras
Calibre 57	E.D Y D+	18 a 55+ años	Norte	Piedras Negras
Calibre 57	E.D Y D+	18 a 55+ años	Norte	Acuña
El Tiempo Monclova	C,C+	6 a 75+ años	Centro	Monclova
La Voz Monclova	C,C+	25 a 50 años	Centro	Monclova
Prensa Monclova	C,C+ Y AB	6 a 75+ años	Centro	Monclova
Suplemento Élite Monclova	C,C+ Y AB	15 a 55+ años	Centro	Monclova
Zócalo Monclova	C,C+ Y AB	15 a 55+ años	Centro	Monclova
Calibre 57	E.D Y D+	18 a 55+ años	Centro	Monclova
La Voz Carbonífera	C,C+	25 a 50 años	Carbonífera	Sabinas/ Múzquiz
La Voz Sabinas	C,C+	25 a 50 años	Carbonífera	Sabinas/ Múzquiz
El Factor	C,C+ Y AB	18 a 75 años	Carbonífera	Sabinas/ Múzquiz
Zócalo Carbonífera	C,C+ Y AB	18 a 55+ años	Carbonífera	Sabinas/ Múzquiz

Tabla 23. Segmentación de público objetivo por tipo de medio

Radio				
Siglas/ Frecuencia	Nivel Socioeconómico	Edades	Región	Municipio
XHOSC 89.7 FM Radio Coahuila	C+, C,D	13 a 66 y más	Sureste	Saltillo
XHOC 93.5 Estéreo Saltillo	AB,C+, C	8 a 64 años	Sureste	Saltillo
XHSHT 102.5 FM La Lupe	C,D+, D	8 a 64 años	Sureste	Saltillo
XHESAC 99.3 FM Radio Recuerdo	C,D+, D	8 a 64 años	Sureste	Saltillo
XHDE 105.7 FM La Kaliente	C,D+, D	13 a 64 años	Sureste	Saltillo
XHRP 94.7 FM Imagen	C+,D+C	13 a 64 años	Sureste	Saltillo

XHAJ 88.9 FM (1330 AM) La Primera	C+, C,D+	13 a 64 años	Sureste	Saltillo
XHKS 104.9 FM Súper Mix	C,D+, D	35 a 66 y más	Sureste	Saltillo
XHIM 91.3 FM Capital Máxima	D+, D	19 a 44 años	Sureste	Saltillo
XHSJ 103.3 FM Radio Saltillo	AB, C, D	8 a 45 años	Sureste	Saltillo
XHZCN 106.5 Digital	AB, C, D	8 a 45 años	Sureste	Saltillo
XHSA 100.9 FM La Reyna	C,D+, D	25 a 64 años	Sureste	Saltillo
XHTC 91.1 FM KIUU	C+, C	19 a 44 años	Laguna	Torreón
XHPE 97.1 FM La Mejor Estéreo	C+, C, D+	13 a 64 años	Laguna	Torreón
XHMP 95.5 FM Exa	C+, C, D+	19 a 44 años	Laguna	Torreón
105.9 FM Radio Fórmula	AB, C+, C	13 a 64 años	Laguna	Torreón
XHLZ 103.5 FM Capital Torreón	C+, C	19 a 34 años	Laguna	Torreón
XHCTO 93.1 FM Stereo Hits	AB, C+, C	13 a 64 años	Laguna	Torreón
XHTRR 92.3 FM La Caliente	C, D+, D	19 a 64 años	Laguna	Torreón
XHGZ 99.5 FM La Lupe*	C, D+, D	19 a 64 años	Laguna	Torreón
XHBP 90.3 FM Radio Recuerdo*	C, D+, D	35 a 64 años	Laguna	Torreón
XHBX 105.9 FM La Voz	C, D+, D	13 a 64 años	Carbonífera	Sabinas
XHSC 97.7 FM La Señal Joven	C, D+, D	13 a 64 años	Carbonífera	Sabinas
XHEC 91.9 FM La Más Buena	C, D+, D	13 a 64 años	Carbonífera	Sabinas
XHPQ 106.7 FM La Sabrosita	C, D+, D	13 a 64 años	Carbonífera	Múzquiz
XHYJ 105.1 FM VIVA FM	C, D+, D	13 a 64 años	Carbonífera	Nueva Rosita
XHENR 89.1 FM La que Gusta Más	C, D+, D	19 a 64 años	Carbonífera	Múzquiz

XHJDJ La Primera 90.5 FM	C, D+, D	13 a 64 años	Centro	Cuatro Ciénegas
XHGIK 106.3 FM La Acerera	C, D+, D	13 a 64 años	Centro	Monclova
XHCLO 107.1 FM La Kaliente	AB, C, D	13 a 64 años	Centro	Monclova
XHTF 100.3 FM Estéreo Tiempo	AB, C+, C	19 a 64 años	Centro	Monclova
XHWQ 103.1 FM La Súper Estación	D+, D	35 a 64 años	Centro	Monclova
XHMZI 91.1 FM Capital Máxima	D	19 a 44 años	Centro	Monclova
XHCCG 104.1 FM La Furia del Norte	C+, C, D	25 a 44 años	Centro	Monclova
XHFRC 98.7 FM Espacio	C+, C, D+	26 a 44 años	Centro	Monclova
XHMS 99.5 La Súper FM	C+, C, D+	27 a 44 años	Centro	Monclova
XHMDA 104.9 FM La Ley	D	19 a 44 años	Centro	Monclova
XHPU 97.1 FM XHPU	D	19 a 44 años	Centro	Monclova
XHWGR 101.1 EXA MVA	C, C+	19 a 34 años	Centro	Monclova
XHEMF 96.3 FM LA Mejor MVA	D	19 a 44 años	Centro	Monclova
XEXU 94.7 FM La Poderosa	D+, D	35 a 64 años	Centro	Monclova
XHPL 99.7 Radio Felicidad	C,D+, D	35 a 64 años	Norte	Acuña
XHAC 100.7 FM La Mejor FM	C,D+, D	19 a 64 años	Norte	Acuña
XHKD 103.1 FM Digital	C,D+, D	19 a 64 años	Norte	Acuña
XHRCG 105.1 FM La Banda de la 105.1	C,D+, D	19 a 64 años	Norte	Acuña
XHRD 95.5 FM La Ley	C,D+, D	19 a 64 años	Norte	Acuña
XHDH 91.5 FM Exa	C, C+	19 a 34 años	Norte	Acuña
XHCDU 92.9 FM La Súper Estelar (Acuña)	C, D+, D	19 a 64 años	Norte	Acuña

XHPC 107.9 FM la Súper Estelar PN	C, D+, D	19 a 64 años	Norte	Piedras Negras
XHTA 94.5 FM Dinámica	C+, C, D+, D	19 a 64 años	Norte	Piedras Negras
XHPNS 107.1 FM Amor	C+, C, D+, D	19 a 64 años	Norte	Piedras Negras
XHDM 96.7 FM Recuerdo	C+, C, D	35 a 64 años	Norte	Piedras Negras
XHVM 100.9 FM Back	C, D+, D	19 a 64 años	Norte	Piedras Negras
XHCPN 101.7 FM La Poderosa	C, D+, D	19 a 64 años	Norte	Piedras Negras
XHPSP 106.3 FM La Reyna	C, D+, D	25 a 64 años	Norte	Piedras Negras
XHSG 99.9 FM Estéreo Vida	C+, C, D+, D	19 a 64 años	Norte	Piedras Negras
XHEMU 103.7 FM La Rancherita al Aire	C, D+, D	25 a 64 años	Norte	Piedras Negras
XHMJ 97.9 FM Capital	D+, D	19 a 44 años	Norte	Piedras Negras
XHSL 99.1 FM La Mejor	D+, D	19 a 44 años	Norte	Piedras Negras
XHRE 105.5 FM Exa	D+, D	19 a 44 años	Norte	Piedras Negras
XHUVN 104.3 FM La Consentida	D+, D	19 a 44 años	Norte	Piedras Negras
XHUVN 95.9 FM La Gigante	D+, D	19 a 44 años	Norte	Piedras Negras
XHZR 97.3 FM La Travesía	C+, C, D+	19 a 44 años	Norte	Zaragoza
XHVD 93.9 FM Radio Sensación	C+, C, D+	19 a 44 años	Norte	Allende

Tabla 23. Segmentación de público objetivo por tipo de medio

Televisión				
Empresa	Nivel Socioeconómico	Edades	Región	Municipio
Televisa Sa De Cv	AB, C, D+, D	19 a 64 años	Sureste	Saltillo
Azteca Coahuila	AB, C+, C, C,	19 a 45 años	Sureste	Parras
Azteca Coahuila	AB, C+, C, C,	19 a 45 años	Sureste	Parras
Azteca Noreste	AB, C+, C, C,	19 a 45 años	Sureste	Saltillo

Azteca Noreste	AB, C+, C, C,	19 a 45 años	Sureste	Saltillo
Nacho Segura/	C, D+, D	19 a 64 años	Sureste	Parras
Fernando Orozco/	C, D+, D	19 a 64 años	Sureste	Parras
Grupo Empresarial Rcg	C, D+, D	35 a 64 años	Sureste	Saltillo
Multimedios Sa De Cv	C+,C, D	35 a 64 años	Sureste	Saltillo
Zócalo Saltillo	D+	25 a 64 años	Sureste	Saltillo
Televisa Sa De Cv	AB, C, D+, D	19 a 64 años	Laguna	Torreón
Televisa Sa De Cv	AB, C, D+, D	19 a 64 años	Laguna	Torreón
Azteca Coahuila	AB, C+, C, C	19 a 45 años	Laguna	Torreón
Azteca Coahuila	AB, C+, C, C	19 a 45 años	Laguna	Torreón
Audio Imagen Digital	C, D+	35 a 64 años	Laguna	San Pedro
Multimedios Sa De Cv	C+, C, D	19 a 64 años	Laguna	Torreón
Audio Imagen Digital	C+, C, D+	30 a 64 años	Laguna	Fco. I. Madero/ Matamoros
Televisa Sa De Cv	AB, C, C+, D	19 a 64 años	Norte	Acuña
Televisa Sa De Cv	AB, C, D+, D	20 a 64 años	Norte	Piedras Negras
Azteca Coahuila	AB, C+, C, C	19 a 45 años	Norte	Acuña
Azteca Coahuila	AB, C+, C, C	19 a 45 años	Norte	Piedras Negras
Azteca Coahuila	AB, C+, C, C	19 a 45 años	Norte	Piedras Negras
Audio Imagen Digital	C, D+	30 a 64 años	Norte	Piedras Negras
Zócalo Pn	C, D+	30 a 64 años	Norte	Piedras Negras
Delegado López Baldemar Cable De Allende	C, D+	30 a 64 años	Norte	Allende
Grupo Empresarial Rcg	AB, C, D+, D	35 a 64 años	Norte	Acuña
Televisa Sa De Cv	AB, C, D+, D	19 a 64 años	Centro	Monclova
Televisa Sa De Cv	AB, C+, C, C,	21 a 64 años	Centro	Piedras Negras
Azteca Coahuila	AB, C+, C, C,	19 a 45 años	Centro	Monclova
(Nrt) Núcleo Radio Y Televisión/ Rolando Glz/ Treviño	C, D+	19 a 45 años	Centro	Monclova

Multimedios Sa De Cv	C+, C, D	35 a 64 años	Centro	Monclova
Azteca Coahuila	AB, C+, C, C,	19 a 64 años	Centro	Monclova
Azteca Coahuila	AB, C+, C, C,	19 a 45 años	Carbonífera	Sabinas
Telesistemas De Coahuila	C, D+	35 a 64 años	Carbonífera	Sabinas
(Nrt) Núcleo Radio Y Televisión/ Rolando Glz/ Treviño	C, D+	35 a 64 años	Carbonífera	Sabinas
Telecable De Múzquiz	C+, C, D+	35 a 64 años	Carbonífera	Múzquiz
Milenio Nacional	AB, C+, C	30 a 64 años	Nacional	Nacional
Capital Media	C+, C	30 a 64 años	Nacional	Nacional
Entorno Coahuila (Web)	C+, CD+	19 a 64 años	Nacional	Nacional

Por otra parte, en seguimiento al Observatorio de Medios de comunicación instalado durante el proceso de investigación de la alerta (ya informado previamente), se remitió el *Oficio no. 042/ICM/DG/2019* el pasado 23 de enero del presente año a la Coordinación General Comunicación e Imagen Institucional del despacho del titular del Ejecutivo por medio del cual se envió el Manual “Publicidad con equidad”, las “Diez recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje” y “El manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente” con el propósito de invitarles a incorporar en las Campañas de Comunicación dichos estándares y remitir a las instancias que integran el observatorio de medios de comunicación como una medida para promover la cultura de igualdad (Anexo 9.3.1.3).

Manual “Publicidad con equidad” Link de descarga:

- http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf
- https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/11.2_Diez_recomendaciones_para_el_uso_no_sexista_del_lenguaje_2009.pdf
- <http://www.icmujeres.gob.mx/>

En cuanto al Municipio de Torreón, mediante Oficio número IMMT/ DG/0348/2019, se informó acerca del proceso de elaboración del *Manual de Comunicación No Sexista y Lenguaje Incluyente del Municipio*, mismo que ya ha sido publicado y se encuentra disponible en la página oficial del Ayuntamiento para su difusión (Anexo 9.3.1.4)

- <http://torreon.gob.mx/>

Adicionalmente a las acciones anteriores, este año a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres con apoyo del “Programa de Fortalecimiento

para la transversalidad de la perspectiva de género” del Instituto Nacional de las Mujeres, se contará con un Manual para comunicar con perspectiva de género, que contendrá los lineamientos bajo los cuales tanto las instituciones gubernamentales como los medios de comunicación deben tomar en consideración para poder transmitir información a la ciudadanía, con un lenguaje no sexista, incluyente, respetuoso de los derechos humanos de todas y de todos, y libre de estereotipos de género que promueven la desigualdad.

9.4 Cuarta propuesta

- a) Aumentar las asignaciones presupuestarias a las políticas y programas con perspectiva de género, así como un financiamiento específicamente para programas y acciones transversales a todas las instancias que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia, así como aquellas que tiendan a su empoderamiento. Asimismo, se propone fortalecer la Instancia para las Mujeres en la entidad federativa, tomando como base el anexo 48 del presupuesto.
- b) Fortalecer los recursos humanos y materiales al Centro de Justicia y Empoderamiento para las mujeres en el municipio. Asimismo, es indispensable gestionar la creación de las otras instancias de atención a mujeres víctimas de violencia.
- c) Fortalecer el refugio existente en el municipio para las mujeres víctimas de violencia y elaborar un plan de acción, que incluya la gestión de recursos que garantice su funcionamiento y operación permanente.
- d) Respecto al Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, es necesario establecer como eje transversal la perspectiva de género y la no discriminación con base en los lineamientos nacionales.

9.4.1 Apartado de Atención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de Atención de la violencia

Esta propuesta quedó calificada como cumplida por el Grupo de Trabajo, salvo el indicador relativo a las evidencias de asignación de presupuestos para el fortalecimiento de las instituciones, por lo cual ahora solo se reporta lo relativo a dicho indicador, que está relacionado con acciones de atención hacia las mujeres y niñas víctimas de violencia.

Indicadores AVGM – Atención				Comité			Alcance		
Indicador	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
3er indicador: las evidencias de los recursos ejercidos para fortalecer las instituciones	Cumplido	Apoyo económico mensual y permanente a MUSAS A. C. por parte del Instituto de la Mujer de Torreón.	No Reportado		X			X	X

3er indicador: las evidencias de los recursos ejercidos para fortalecer las instituciones	Cumplido	Convenio 2019 celebrado entre el Instituto Coahuilense de las Mujeres y el Refugio para Mujeres MUSAS A. C., Alianza para la contratación de personal especializado en continuidad al mismo apoyo otorgado durante 2018.	No Reportada		X			X	X
		Incremento al presupuesto del CJEM para garantizar la operatividad de los 5 centros y construcción de otro Centro de Justicia en Piedras Negras.	No Reportada		X			X	X

Nota. Lo señalado en la columna de evidencia como “no reportada” incluye las acciones que se realizaron en el proceso intermedio entre el informe final y la resolución.

En el año 2018, el Instituto Coahuilense de las Mujeres, celebró convenio con la organización de la sociedad civil que brinda atención y refugio a mujeres en situación de violencia denominada Mujeres Solidarias en Acción Social de la Laguna, A.C (MUSAS), dicha acción fue replicada este año, e implica el apoyo económico a través de la asignación de personal operativo para la atención de las mujeres y niñas víctimas de violencia usuarias del Refugio, lo cual le permite al mismo poder contratar servicios profesionales para asegurar una atención integral y especializada a las mujeres en situación de violencia extrema (Anexo 9.4.1.1).

Tabla 24. Fortalecimiento MUSAS-ICM 2018-2019

Año	Tipo	Cantidad de Personal	Perfil	Total de Inversión Anual
2018	Contratación de personal para el fortalecimiento del área de atención del Refugio MUSAS A. C.	2	1 Psicóloga 1 Trabajadora Social	\$204,800.00
2019	Contratación de personal para el fortalecimiento del área de atención del Refugio MUSAS A. C.	2	1 Psicóloga 1 Trabajadora Social	\$204,800.00

Tabla 25 Resultados de atención MUSAS-ICM 2018		
Año	Personas beneficiadas	Número de Servicios
2018	40	1002

Por su parte, el Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, brinda a MUSAS A. C., un apoyo permanente de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100) mensuales a través del Sistema DIF Municipal, además de ayuda en especie de acuerdo a sus necesidades, también se apoya por medio de consultas médicas y medicamento a través de Salud Municipal, es de mencionarse que este apoyo se brindó durante el año 2018 y se replica este año 2019 (Anexo 9.4.1.2).

Por otra parte, a fin de fortalecer una de las instituciones gubernamentales encargada de la atención de las mujeres víctimas de violencia, como es el *Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres*, se firmó un convenio durante 2018 y otro más este año 2019 (Anexo 9.4.1.3). Mediante este compromiso el Instituto Coahuilense de las Mujeres, a través del Programa de apoyo a las instancias de las Mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) del Instituto Nacional de Desarrollo Social, asignó personal para la atención de los casos de violencia, como se muestra en el siguiente recuadro:

Tabla 26. Fortalecimiento CJEM-ICM 2018-2019				
Año	Tipo	Cantidad de Personal	Perfil	Total de Inversión Anual
2018	Contratación de personal para el fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.	12	4 Abogadas 5 Psicólogas 3 Trabajadoras Sociales	\$1,228,800.00
2019		11	6 Abogadas 5 Psicólogas	\$1,126,400.00

Tabla 27. Mujeres atendidas y servicios brindados CJEM 2018-2019				
Centro	Atenciones Por primera vez 2018	Servicios 2018	Atenciones Por primera vez 2019	Servicios 2019
Saltillo	6,289	55,490	1,778	17,055
Torreón	3,239	47,796	1,017	13,587
Monclova	1,876	22,972	661	7,924
Matamoros	753	5,623	279	2,808
Acuña	2,231	18,870	841	7,782
TOTAL	14,388	150,751	4,576	49,156

Más instituciones para la atención de la violencia contra mujeres y niñas.

Es de destacarse que como parte de la estrategia del Gobierno del Estado de Coahuila, en el esquema de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres implementada por el Gobernador Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, se inició con la construcción de otro Centro de Justicia para las Mujeres, que se suma a los 5 y existentes en las ciudades de Saltillo, Matamoros, Torreón, Frontera y Acuña, para contar próximamente con un Centro en la ciudad de Piedras Negras con una inversión inicial en lo relativo a construcción de 26 millones de pesos.

Esta acción, se concretó, pues el pasado 31 de julio de 2018 se firmó un Convenio de la SEGOB por conducto de la CONAVIM con el Gobierno del Estado de Coahuila, “Convenio de coordinación para el otorgamiento del subsidio para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Piedras Negras, Coahuila”, dicha asignación se hizo por un monto de \$13, 600, 000.00 (trece millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la creación de dicho centro (Anexo 9.4.1.4).

Los cinco centros existentes se encuentran *certificados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y por la Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*, en cuanto a sus protocolos de actuación, lo cual fue evaluado a través del Sistema de Integridad Institucional que implicó la revisión de su normatividad, infraestructura, presupuesto, protocolos de actuación, sustentabilidad, entre otros indicadores.

Además, en cuanto a atención a las mujeres vulnerables por ser víctimas de violencia, los Centros de Justicia para las Mujeres de Coahuila, brindan una atención integral, lo cual permite que las mujeres no solo accedan a la justicia, sino también que puedan construir un nuevo proyecto de vida, pues se les dota de las herramientas necesarias para su empoderamiento, en los rubros de economía y educación.

En este apartado de educación, las mujeres estudian en las instalaciones de los 5 Centros, primaria, secundaria, preparatoria, carreras técnicas, como asistente ejecutivo, inglés, informática, entre otras, y al culminar sus estudios reciben su certificado expedido y avalado por la Secretaría de Educación, esta acción cuenta con perspectiva de género ya que pueden acceder a este beneficio justo donde están siendo atendidas, es decir, en los mismos Centros de Justicia para las Mujeres. La siguiente tabla muestra algunos datos de las mujeres actualmente estudiando y aquellas que se han graduado:

Tabla 28. Mujeres atendidas y servicios brindados CJEM 2018-2019	
2019	Total
Preparatoria	425
Informática	42
Asistente Ejecutivo	26

Inglés	54
Estilismo y Bienestar Personal	84
Administración	10
Programa de Empoderamiento Económico	15
TOTAL	656

Tabla 29. Mujeres Graduadas CJEM	
Centro	2018
Saltillo	362
Torreón	377
Monclova	168
Matamoros	47
Acuña	49
TOTAL	1,003

En lo relativo al Centro de Justicia y Empoderamiento de las Mujeres, es de mencionarse que se trata de un organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que anualmente tiene asignado su presupuesto estatal, que en el año 2018 ascendió a \$27,324,965.42 y este año 2019 fue incrementado a \$32,324,965.42 tal y como obra en la publicación del Periódico Oficial del Estado de Coahuila (Anexo 9.4.1.5).

Como parte de esta estrategia de atención a la violencia, el Gobierno del Estado ha implementado otras acciones a fin de robustecer las instituciones encargadas de la atención de los casos de violencia contra mujeres y niñas, al respecto durante el año 2018 a través de la Secretaría de Gobierno y del Instituto Coahuilense de las Mujeres, se instalaron Módulos de Atención para la violencia, en 13 municipios, que se sumaron a los 5 Centros de Justicia y Empoderamiento para las mujeres, a fin de llevar a la ciudadanía instituciones cercanas para la atención de estos casos. De tal suerte que durante 2018 se contó con 18 municipios en el Estado que tuvieron una instancia especializada para la atención de la violencia de género (los 5 CJEM más los 13 Módulos del Instituto Coahuilense de las Mujeres). A continuación, se detalla el resultado de las atenciones brindadas por los referidos módulos.

Tabla 30. Atenciones y Servicios ICM 2018		
Módulos	Atenciones 2018	Servicios 2018
Allende	325	956
Arteaga	124	498
Francisco I. Madero	229	847
Morelos	313	786
Múzquiz	335	944
Parras	117	478

Piedras Negras	505	1800
Sabinas	156	786
San Buenaventura	259	923
San Juan de Sabinas	153	685
San Pedro	151	563
Viesca	109	334
Zaragoza	182	517
TOTAL	2,958	10,117

Más educación gratuita para las mujeres

De igual modo, se extendió la estrategia de educación para las mujeres, y ahora no solo se logra en las ciudades donde existe un Centro de Justicia, sino que se realizaron estrategias para llevarla de manera gratuita a otros municipios o colonias donde por su lejanía no era accesible. Para ello en colaboración con la Secretaría de Educación, se extendió el *programa de preparatoria abierta para mujeres* de otros municipios como Saltillo (otras colonias lejanas al CJEM), Monclova, Piedras Negras, Zaragoza, Morelos, Candela, y General Cepeda, que suman actualmente a 221 mujeres inscritas en educación media totalmente gratuita.

Además se firmó un convenio de colaboración con la *Universidad Pedagógica Nacional* para que las mujeres puedan estudiar en línea una carrera de licenciatura denominada *Licenciatura en educación e innovación pedagógica*, cuya respuesta de 412 mujeres inscritas, que actualmente se encuentran recibiendo una capacitación en informática para dotarlas de los conocimientos suficientes en computación y capacitarlas así para el curso de su licenciatura, la cual inicia el próximo mes de agosto con una duración de cuatro años. Con ello se pone a su alcance herramientas para un empoderamiento educativo (Anexo 9.4.1.6).

Tabla 31. Mujeres Estudiando 2019 ICM

Municipio	Preparatoria	Licenciatura	Total
Saltillo	30	45	75
Torreón	--	61	61
Monclova	90	--	90
Matamoros	--	68	68
Acuña	--	136	136
Piedras Negras	23	--	23
Zaragoza	18	--	18
Morelos	23	--	23
Candela	20	--	20
General Cepeda	17	--	17
Frontera	--	102	102
TOTAL	221	412	633

Nota. Se impulsó el Sistema de Educación en aquellos municipios dónde no se cuenta con un Centro de Justicia para que las mujeres acudan a estudiar de manera gratuita y contribuir con ello a su empoderamiento educativo.

9.4.2 Apartado de Acceso a la Justicia. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de acceso a la justicia.

Como parte de una estrategia incluyente, este año a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres, se puso en marcha un programa de atención para mujeres que actualmente se encuentran en reclusión en los Centros de Reinserción Social de Coahuila (CERESO) ubicados en Piedras Negras y Saltillo, con la finalidad de que un grupo de abogadas y abogados revisen su proceso penal para promover lo que en derecho corresponda en cuanto al acceso de beneficios o una defensa adecuada, además para verificar las condiciones en las que sus hijas e hijos se encuentran, como la custodia legal, el acceso a educación, becas, beneficios sociales, entre otros, que les permitan garantizar su libre desarrollo mientras su madre se encuentra en reclusión.

Este programa inició este año, y actualmente el grupo de 6 litigantes se entrevistó con todas las mujeres detenidas en los dos CERESOS a fin de recabar información y poder detectar sus necesidades para así intervenir en los procesos judiciales que correspondan, que les permitan acceder a sus derechos no solo en el ámbito penal, sino también familiar y civil, para aquellos casos en los que sus parejas o familia les han privado de la custodia de sus hijas e hijos o de sus bienes.

Esta acción se llevó a cabo en coordinación interinstitucional entre el Centro Penitenciario Femenil para contemplar los mecanismos para que se pueda proceder al análisis de sus expedientes identificando las alternativas de atención y de esta forma asumir su defensa impulsando el proceso judicial hasta su total solución con perspectiva de género. Se proyecta atender a una población aproximada de cien mujeres, que varía según la incidencia, ingresos y egresos de los Centros Penitenciarios (Anexo 9.4.1.7).

9.5 Quinta propuesta

- a) La instalación por parte de la delegación de la Procuraduría General del estado de mesas especializadas en delitos de feminicidio y trata de personas en el municipio de Torreón, a fin de garantizar la adecuada integración de las carpetas de investigación.

9.5.1 Apartado de Acceso a la Justicia. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de Acceso a la justicia.

Este apartado se calificó como cumplido por el Grupo de Trabajo encargado de atender la solicitud de declaratoria de alerta, no obstante, dado que en la resolución final se hicieron recomendaciones relacionadas con el seguimiento de los indicadores relacionados con la estrategia para atender los casos de feminicidio y la publicidad de los resultados, por tal motivo, en este apartado de acceso a la justicia se hará referencia a tales observaciones.

Sugerencia AGV SEGOB – Atención				Comité			Alcance		
Recomendaciones de la resolución	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
Diseñar desde el Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, una estrategia que garantice el seguimiento de los casos de feminicidio.	Cumplida	Instalación de una mesa de seguimiento de los casos de feminicidio, de acuerdo a lo ordenado por la Comisión Interinstitucional encargada del seguimiento de los casos de AVGM, y la sesión del Comité de Acceso a la justicia para las mujeres derivado del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Nueva		X		X		
Dar a conocer periódicamente los resultados de las investigaciones de los casos de feminicidio.	Cumplida	Informe de la Fiscalía del Estado dentro de la Mesa de trabajo para la revisión y seguimiento de casos de feminicidio y la reparación del daño integral celebrada el 24 de mayo de 2019, sobre el número de feminicidio y su estatus.	Nueva		X		X		
		Publicación del Poder Judicial del Estado de Coahuila (PJEC) de la sentencia, con inclusión de una ruta sobre la forma de acceder vía electrónica a la información.	Nueva		X		X		

En cumplimiento a la resolución de la CONAVIM, en la sesión del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia celebrada el día 22 de marzo de 2019, en la que se adoptaron los acuerdos emanados de la resolución de la alerta, se acordó la instalación de una Comisión Interinstitucional encargada de las solicitudes de declaratoria de AVGM (Anexo 9.5.1.1), que a su vez generó un acuerdo para la creación de una mesa de trabajo a cargo de la Fiscalía General del Estado, a fin de conocer el estatus de los casos y darles seguimiento, como una vía a través de la cual periódicamente se pudiera acceder al resultado de las investigaciones.

Así, el 24 de mayo del presente, se instaló en la ciudad de Torreón, Coahuila, una *Mesa de Trabajo para la Revisión y Seguimiento de los Casos de Femicidio y la Reparación del Daño Integral del Estado de Coahuila*, el objetivo de la misma es la coordinación interinstitucional para lograr el acceso a la justicia de las víctimas indirectas de femicidio, así como el análisis de todos los casos y la elaboración de rutas para que las víctimas indirectas accedan a la reparación integral del daño (Anexo 9.5.1.2).

Tal mesa de trabajo fue convocada por la Fiscalía General del Estado, y se integraron a la misma la Red de Mujeres de la Laguna A.C., el Instituto Coahuilense de las Mujeres, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Procuraduría para niños, niñas y la familia, el Instituto Municipal de las Mujeres de Torreón.

En la misma, se acordó la calendarización de fecha para la revisión quincenalmente cada viernes a fin de poder informar a los familiares de las víctimas de manera personal el estatus de su caso, además la generación de una base de datos que contenga los nombres de los hijos e hijas de las víctimas a fin de poder verificar el acceso a sus derechos en cuanto a educación, servicios de salud, vivienda, entre otros.

Además, la Fiscalía de General del Estado de Coahuila (FGEC) por conducto de la Fiscalía de Investigaciones Especializadas Atención y Protección a Víctimas y Testigos de la Dirección General de Investigaciones Especializadas presentó un informe de resultados de las investigaciones en torno a los casos de femicidio, el cual contiene los casos de femicidio de la entidad desde el año 2012 al día 23 de mayo de 2019, se destaca que este delito fue tipificado como tal a partir del 20 de noviembre de 2012 dentro de Código Penal del Estado de Coahuila, fecha a partir de la cual se empezó a generar estadística.

Tabla 32. Estatus de atención de los casos de femicidio en Coahuila por proceso por año.								
Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Iniciadas	6	10	16	15	12	13	13	85
No. Víctimas	6	10	16	16	12	13	14	87
Judicializadas	6	7	12	11	6	10	9	61
Sentenciados	3	6	5	4	3	2	1	24
N.E.A.P.*	0	0	0	3	0	0	1	4
Trámite	0	3	4	1	6	3	5	22

*N.E.A.P. No ejercicio de la acción penal por muerte del agresor.

Es importante precisar que en el *Apartado de Acceso a la Justicia* de este Informe se presentan acciones integrales, urgentes, vigentes y estructurales para atender este tema considerando que es uno de los puntos nodales del Gobierno del Estado para dar respuesta para la Resolución de la SEGOB y a la sociedad civil interesada en que se garantice el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Tabla 33. Número de casos de feminicidio en Coahuila por Municipio y por año.

MUNICIPIO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Saltillo	-	2	4	5	1	2	-	14
Ramos Arizpe	-	1	1	-	-	1	2	5
Arteaga	-	-	-	-	1	-	-	1
Torreón	-	2	2	3	5	4	3	19
Matamoros	1	-	-	-	-	2	5	8
San Pedro	-	-	2	-	-	1	-	3
Monclova	-	1	1	1	1	1	1	6
Frontera	-	-	1	-	-	-	-	1
Múzquiz	1	1	-	-	1	-	-	3
Sabinas	1	-	-	-	-	1	-	2
Piedras Negras	3	2	2	3	2	-	1	13
Villa de Fuente	-	-	1	-	-	-	-	1
Acuña	-	1	1	3	1	1	-	7
Zaragoza	-	-	1	-	-	-	1	2
TOTAL	6	10	16	15	12	13	13	85

En cuanto a lo relativo a la publicidad de las sentencias, el Poder Judicial del Estado de Coahuila (PJEC) cuenta con una plataforma electrónica por medio de la cual se opera al interior (intranet) en la que se publican y difunden todas las sentencias que emiten cada uno de los órganos jurisdiccionales que lo conforman; juzgados, tribunales y Salas del Tribunal Superior de Justicia (Anexo 9.5.1.3).

Estas publicaciones se realizan de conformidad a los criterios que precisan esos ordenamientos y sus versiones públicas, de acuerdo a la Ley General de Transparencia en el artículo 73 fracción II, entre los que destacan que: 1) sean de interés público y, 2) hayan causado ejecutoria. Cumpliéndose lo anterior, éstas se publican en una plataforma nacional de transparencia y en el sitio de internet del Poder Judicial del Estado, y pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <http://www.pjec.gob.mx/intranet/sentencias/consulta21.php>

Pasos a seguir para la consulta:

- Click en “Transparencia”
- Click en “Artículo 27”
- Click en “Sentencias que hayan causado ejecutoria”
- Esa ruta lleva a un cuadro en el que aparecen los filtros de búsqueda que facilitan la consulta de sentencias.

9.6 Sexta propuesta

a) Fortalecer los recursos humanos y materiales de las delegaciones de las Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas en los diversos municipios del estado, principalmente en el municipio de Torreón, así como brindar capacitaciones al funcionariado público encargado de brindar atención a las víctimas indirectas de feminicidios, en materia de perspectiva de género y crear un protocolo de atención para víctimas directas e indirectas de delitos por razones de género.

9.6.1 Apartado de Prevención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de prevención de la violencia

En lo relativo a esta propuesta, la misma se tuvo como parcialmente cumplida por parte del Grupo de Trabajo o de expertas encargado de la atención de la alerta, por lo cual en este apartado se analizará sólo los indicadores que se tuvieron como no cumplidos, parcialmente cumplidos o en proceso de cumplimiento, iniciando primeramente con las acciones relacionadas en el tema de prevención de la violencia.

Indicadores AVGM – Prevención				Comité			Alcance		
Indicador	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
Segundo indicador: las evidencias de los recursos ejercidos para el diseño e impartición de cursos especializados en la materia realizados por personal con experticia en el tema.	Cumplido	Programas de Capacitación sobre “Reparación integral del daño con perspectiva de género”	Nueva	X			X		
Tercer indicador: los programas de capacitación con la descripción de estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.			Nueva	X			X	X	

Cuarto indicador: la evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.	Cumplido	El costo de las capacitaciones fue asumido por la Academia Interamericana de Derechos Humanos y por la Fiscalía General del Estado, y la CDHEC derivado de su colaboración interinstitucional	No Reportada		X		X		
--	----------	---	--------------	--	---	--	---	--	--

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) realizó un curso especializado denominado “Reparación integral del daño con perspectiva de género” con el objetivo de capacitar al personal adscrito a la misma, sobre el tema y enfoque de reparación integral del daño, el cual realizó en colaboración con la Academia Interamericana de Derechos Humanos, sin costo alguno para la CEAV derivado de una colaboración coordinada entre ambas instituciones (Anexo 9.6.1.5).

La programación correspondiente en cuanto a su calendarización y el contenido de la carta descriptiva, así como los datos de las y los capacitadores se muestran en las líneas siguientes, de acuerdo la carta descriptiva (Anexo 9.6.1.1).

Tabla 34. Capacitación Reparación integral del daño con perspectiva de género	
CARTA DESCRIPTIVA	
Población beneficiaria:	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila
Programa:	Capacitación sobre reparación integral del daño con perspectiva de género
Participantes:	Área de asesoría jurídica victimal de la CEAV

Tema	Objetivo específico	Subtemas
1. Género y violencia contra las mujeres	Conocer, analizar y discutir conceptos básicos de la teoría de género y su relación con la violencia contra las mujeres, para su incorporación en el ejercicio profesional	1.1 Sexo – género 1.2. Androcentrismo y patriarcado 1.3. perspectiva de género 1.4 Violencia contra las mujeres - marcojurídico nacional e internacional
2. Victimología, reparación integral y resiliencia	Reflexionar acerca de la categoría de víctima, sus características, así como el concepto de revictimización. Se abordarán temas relacionados con la reparación integral, particularmente en el tema de la reparación inmaterial, y cómo se relaciona con la resiliencia.	2.1 Victimología: la víctima de violencia de género. 2.2 Revictimización. 2.3.-Reparación integral y resiliencia
3. Reparación integral con perspectiva de género en el sistema interamericano de derechos humanos	Las y los participantes conocerán el concepto de género y de perspectiva de género así como elaborado en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, como un conjunto de conocimientos específicos y relevantes para entender el significado de las reparaciones con perspectiva de género dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humano	3.1. La perspectiva de género en el sistema interamericano; 3.2. Jurisprudencia interamericana en materia de violencia de género 3.3. Reparaciones con perspectiva de género en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
4. La reparación integral. Selección de condenas a México por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	El alumnado conocerá las implicaciones de la reparación integral en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, particularmente de los casos en que se ha condenado a nuestro país, así como el nivel de cumplimiento por parte del Estado mexicano. Todo ello, a fin de comprender la relevancia de esta fase del procedimiento como verdadero punto de evaluación de la eficacia del sistema de protección de derechos humanos en la región	4.1. La reparación integral en el sistema interamericano 4.2. Selección de condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al Estado Mexicano; 4.3. Supervisión del cumplimiento de las sentencias condenatorias. 4.4. Análisis crítico.

5. Reparación Integral con perspectiva de género en el protocolo de actuación a casos de violencia contra las mujeres de la CEAV	Que el alumnado, conozcan los preceptos jurídicos contenidos en la legislación coahuilense acerca de la reparación del daño	5.1. La reparación del daño en el Código Penal de Coahuila. 5.2. La reparación del daño en la Ley de Víctimas para el estado de Coahuila. 5.3. La metodología para determinar la reparación del daño de acuerdo al protocolo de atención en casos de violencia de género.
--	---	---

La siguiente tabla detalla las fechas y nombres del personal de capacitación:

Tabla 35. Planeación CEAV-AIDH 2019		
MODULO	FECHA	CAPACITADOR/A
Género y violencia contra las mujeres (parte general)	21 y 23 de mayo (17:00-20:00 horas)	Paloma Lugo Saucedo
Perspectiva de género en la atención a casos de violencia de género	28 y 30 de mayo (17:00-20:00 horas)	Myrna Berenice Hinojosa García
La reparación integral con perspectiva de género en el sistema interamericano	5 y 6 de junio (17:00-20:00 horas)	Irene Spigno
La Reparación integral con perspectiva de género en las sentencias del estado mexicano	11 y 13 de junio (17:00-20:00 horas)	José Antonio Estrada Marún
La reparación integral con perspectiva de género en el Protocolo de actuación a casos de violencia de género de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila	18 y 20 de junio (17:00-20:00 horas)	José Luis Valdés Rivera

Además, en colaboración la Fiscalía General del Estado, personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, recibió capacitación especializada en violencia de género contra las mujeres durante el lapso comprendido entre el 13 de abril al 23 de junio de 2018, así como otra capacitación impartida por el Poder Judicial con una duración de 40 horas, denominada “Derecho a la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Sistema Penal” durante los días del 14 al 17 de mayo, el 28 y 31 de mayo de 2018 y un Taller sobre Igualdad de Género y Violencia de Género impartido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila. A lo que se suma un Seminario Internacional sobre

Reparación del Daño celebrado en la ciudad de México, con una duración de 18 horas impartido del 3 al 5 de octubre de 2018 (Anexo 9.6.1.2).

En cuanto al indicador relativo a la asignación de recursos presupuestales, como se advierte de las líneas precedentes, dado que las capacitaciones fueron realizadas derivado de una coordinación entre instituciones como es la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Academia Interamericana de Derechos Humanos y la Fiscalía General del Estado de Coahuila, no generaron costo alguno para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

9.6.2 Apartado de Atención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta recomendación, que tienen que ver con tema de Atención de la Violencia.

En este rubro se muestran los indicadores relativos al tema de Atención a la Violencia contra las mujeres que se consideraron como no cumplidos, parcialmente cumplidos o en proceso de cumplimiento.

Indicadores AVGM – Atención				Comité			Alcance		
Indicador	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
Séptimo indicador: la evaluación de competencias en la aplicación de dicho instrumento.	Cumplido	Instalación de Comité de para el seguimiento, evaluación y medición del impacto de la capacitación en género y la aplicación de los protocolos de atención.	Nueva	X			X		
		Informe de la evaluación de competencias en la aplicación del Protocolo de la CEAV	No reportada		X		X		

Octavo indicador: evaluación de impacto en las víctimas de los delitos cometidos por razones de género publicar en el periódico oficial el protocolo.	Cumplido	Instalación del Comité para el seguimiento, evaluación y medición del impacto de la capacitación en género y la aplicación de los protocolos de atención.	Nueva	X			X		
		Informe del Evaluación de la Atención brindada por parte de la CEEAV a usuarias/os	No reportada		X		X	X	

Nota: la evidencia señalada como “no reportada” comprende las acciones realizadas durante el proceso intermedio entre el informe final y la emisión de la resolución de CONAVIM.

Taly como ha sido preciado en algunos indicadores relativos a la capacitación y aplicación de protocolos de cada una de las dependencias involucradas en el tema de atención de la violencia contra mujeres y niñas, para la evaluación de su aplicación se instauró el *Comité para el seguimiento, evaluación y medición del impacto de la capacitación en género y la aplicación de los protocolos de atención*, dentro de lo cual comprende el cumplimiento del séptimo indicador pues implicará la revisión por parte de este Comité de la aplicación del protocolo creado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para la atención de los casos de violencia (Anexo 9.6.2.1).

A lo que se suma, la evaluación de competencias del Protocolo de referencia de la CEAV, del cual dicha dependencia presentó un reporte basado en *dos evaluaciones de competencias*; una diagnóstica el 5 de febrero de 2019, con una sesión de retroalimentación llevada a cabo el 12 de febrero de este mismo año a todo el personal, además se realizó un simulacro de atención como parte del proceso de evaluación, y para concluir se hizo una post evaluación a fin de emitir calificaciones finales de dichas competencias y se emitieron los resultados el 22 de marzo (Anexo 9.6.2.2).

Otro reporte emitido por la CEEAV fue el correspondiente a la *Evaluación de la Atención brindada por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza a Víctimas de Violencia por Razón de Género* donde se señalan las valoraciones hechas del impacto los servicios de la CEEAV en personas usuarias (Anexo 9.6.1.3), cuya información fue recabada mediante encuestas (en escala de Likert) para evaluar las opiniones acerca del servicio en tres etapas de atención; 1) primer contacto, 2) etapa de seguimiento y, 3) etapa de conclusión.

Los resultados obtenidos indican que la atención percibida se presenta de forma general como aceptable y como satisfactoria en ciertas áreas, también se reporta como áreas de oportunidad la necesidad de cambiar el uso de lenguaje

técnico por uno más fácil y comprensible para quienes usan estos servicios (Anexo 9.6.1.4). Cabe destacar que todas las áreas que integran la CEEAV se encuentran en capacitación constante en perspectiva de género.

9.7 Séptima propuesta

a) Integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (tanto de víctimas como de personas agresoras) a partir de la información contenida en la Plataforma Maltrato, así como de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de la entidad, incluidas las instituciones encargadas de la impartición de justicia. Los datos sistematizados en el banco estatal deberán alimentar al Banavim.

b) El diseño funcional y operativo deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 60, fracción IV de la Ley estatal de Acceso, especialmente en relación con el registro de las medidas de protección solicitadas y otorgadas. Asimismo, no se omite mencionar que la información contenida en el Banco Estatal deberá ser pública y accesible en internet, respetando la política para el tratamiento y protección de datos personales, de conformidad con las leyes federales y local de acceso a la información pública y protección de datos personales.

c) Impulsar un convenio de coordinación con el poder judicial para que sus registros administrativos respecto a los delitos antes referidos estén desagregados por tipo penal, lugar, tipo y modalidad de violencia, sexo, edad, nacionalidad, origen étnico, tanto de la víctima como del victimario, así como las medidas de reparación dictadas, de tal forma que la información generada alimente el banco estatal de datos y el Banavim.

9.7.1 Apartado de Prevención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta primera recomendación, que tienen que ver con tema de prevención de la violencia

En cuanto a esta recomendación, la misma fue cumplida oportunamente previo a la resolución, de acuerdo con lo señalado por el Grupo de Trabajo encargado del proceso de la Alerta, como consta en el documento denominado “Resultados de la sesión de trabajo del grupo de expertas respecto a la solicitud de declaratoria de violencia de género de Torreón”.

Ahora bien, no obstante que el grupo de trabajo consideró esta recomendación como totalmente cumplida, debemos retomar algunas observaciones contenidas en la resolución de la CONAVIM, que han sido cumplidas y que se consideran relacionadas con el tema de prevención que a continuación se detallan:

Sugerencia AGV SEGOB – Prevención				Comité			Alcance		
Recomendaciones de la resolución	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
Implementación de un Manual explicativo del funcionamiento del Banco de Datos	Cumplida	Creación de Manual de uso del portal descargable	Nueva	X			X		
Incorporación de información desagregada a nivel municipal	Cumplida	Impulso para la instalación de Unidades de atención para la violencia contra las mujeres y niñas en el ámbito municipal en las Direcciones de Seguridad Pública	Nueva	X					X

El banco de datos de referencia en esta recomendación, constituye una acción permanente en la que colaboran diversas dependencias del Gobierno del Estado como son, la Secretaría de Gobierno, el Instituto Coahuilense de las Mujeres, la Secretaría de Salud, la Fiscalía General del Estado, la Procuraduría para niños, niñas y la familia, la Secretaría de Seguridad Pública, el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres y el Poder Judicial del Estado, que de manera trimestral se actualiza con una serie de indicadores que reflejan los casos de violencia atendidos, los perfiles de las mujeres y niñas víctimas de violencia (edad, escolaridad, estado civil, entre otros), los tipos de violencia, las ciudades en las cuales se generó, así como los perfiles de los agresores (edad, estado civil, escolaridad, etc.), los delitos denunciados, entre otros indicadores que pueden encontrarse en el siguiente portal electrónico:

<http://mujerescoahuila.mx/Contenido/Graficos/PresentaIndicadores>

Portanto, esta recomendación de carácter permanente ya ha sido implementada así por el Gobierno del Estado, cuya plataforma se alimenta en conjunto con el Banco Nacional de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), destacándose que el contenido del Banco estatal de datos sobre violencia contra mujeres y niñas del Estado, es susceptible de irse ampliando con nuevos indicadores a medida que se vayan incorporando nuevas instituciones del ámbito municipal.

Para asegurar que el uso de la plataforma del Banco de Datos, se generó un Manual de uso del portal (descargable) con el objetivo de que la ciudadanía que desee ejercer su derecho a la información pueda hacerlo de manera accesible, práctica y sencilla (Anexo 9.7.1.1). A continuación, se menciona el link del archivo para descarga:

• Link Banco Estatal:
<http://mujerescoahuila.mx/Contenido/Graficos/PresentaIndicadores>

- Link Manual:

<http://mujerescoahuila.mx/Contenido/Documentos/Guia%20de%20uso%20para%20Banco%20de%20Datos..pdf>

Por otra parte, en cuanto a la generación de datos de violencia a nivel municipal, se implementó como estrategia impulsar la instalación de *Unidades de atención para la violencia contra mujeres y niñas en las Direcciones de Seguridad Pública* de los diversos municipios, cuya función será precisamente contar un áreas especializadas en la atención de la violencia contra las mujeres dentro del ámbito policial, pues la policía municipal en estos eventos es el primer respondiente, por tanto debe contarse con estas unidades a fin de garantizar un lugar cercano y oportuno para la atención. Que a su vez dichas unidades serán las generadoras de la información estadísticas de los casos de violencia (atendidos) que servirán para alimentar el Banco Estatal de Datos.

Esta política pública ha sido impulsada a través de la Comisión Interinstitucional encargada de las solicitudes de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, en la cual se acordó promover la instalación de las unidades de atención a la violencia de género en las áreas de la policía municipal (Anexo 9.7.1.2).

A ello se suma, lo relativo a la acción llevada a cabo por el Instituto Coahuilense de las Mujeres, en la que este año incorporó a través del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género del Instituto Nacional de las Mujeres, un acción específica en el tema y este año 2019, se contará con un “Manual para la creación de unidades de atención a la violencia de género en las áreas de la policía municipal”, el cual será un instrumento que facilite la implementación de dichas unidades en cada uno de los 38 municipios de la entidad federativa.

9.8 Octava propuesta

a) Elaborar un diagnóstico a nivel municipal y estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región.

b) El diagnóstico debe caracterizar el problema según el origen étnico y perfil sociodemográfico de las mujeres. Asimismo, debe incluir los elementos necesarios para conocer las causas y manifestaciones principales de la violencia contra la mujer, con un apartado específico sobre suicidio, población indígena y población LGBTTT.

9.8.1 Apartado de Prevención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta primera recomendación, que tienen que ver con tema de prevención de la violencia

Durante el trabajo realizado en el proceso de alerta, se realizó una recopilación estadística de la información existente en el Estado sobre los casos de violencia contra las mujeres, lo cual constituyó un primer esfuerzo para la generación de un

diagnóstico estatal sobre el tema, pues en la fecha de su realización se esperaba mayor información por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través del Panorama ENDIREH COAHUILA, por lo cual el grupo de expertas consideró esta recomendación como parcialmente cumplida, por lo cual en este apartado de prevención de la violencia se analizan los indicadores considerados como parcialmente cumplidos y en proceso de cumplimiento.

Indicadores AVGM – Atención				Comité			Alcance		
Indicadores	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
Primer indicador: la asignación presupuestal para la elaboración del diagnóstico	Cumplido	Gestión para intervención del Laboratorio de Geointeligencia delictiva de la Secretaría de Seguridad Pública y protección Ciudadana.	Nueva	X	X		X		
		Acuerdo de colaboración con ONUMUJERES para elaboración de diagnóstico y otras estrategias relacionadas.	Nueva	X	X		X		X
		Acuerdo de colaboración con ONUMUJERES para implementación de acciones en el Municipio de Torreón en seguimiento al programa “Ciudades Seguras”	Nueva	X	X		X		X
Segundo indicador: las constancias de participación de personas expertas en género y derechos humanos de las mujeres.	Cumplido	Experiencia reconocida por el Sistema Nacional para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en la XXXVI Sesión celebrada el 23 de noviembre de 2018, que consideró tomar el modelo de la policía científica para la elaboración de diagnósticos. Acuerdo de colaboración con ONUMUJERES.	Nueva	X	X			X	X

Tercer indicador: la metodología a utilizar para realizar el diagnóstico y recolección de información.	Cumplido	Sesión XXXVI del Sistema Nacional para la Prevención, Atención, Sanción Y Erradicación de la Violencia, donde aprobó y se adoptó por el sistema nacional la metodología de la policía científica.	Nueva	X	X		X	X	X
		Metodología de ONU Mujeres	Nueva	X	X			X	X
Cuarto indicador: la elaboración del diagnóstico.	Cumplido	Diagnóstico elaborado por el Laboratorio de Geo-inteligencia de la policía científica.	Nueva	X	X		X	X	X
		Diagnóstico de ONU-Mujeres (entregable en febrero 2020)	Nueva	X	X			X	X
Quinto indicador: la publicación y difusión del mismo	Cumplido	Publicación del Diagnóstico elaborado por el Laboratorio de Geointeligencia de la Policía Científica, en la página del Instituto Coahuilense de las Mujeres y en el portal del Bando de Datos.	Nueva	X	X		X		

El Estado ha realizado una serie de acciones para contar con un Diagnóstico Estatal que identifique los tipos y modalidades de violencia de género contra las mujeres y niñas coahuilenses, así como los diversos tipos de población que la ha presentado considerando la interculturalidad del Estado.

En este tema se realizaron dos acciones concretas, 1) la gestión para la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública federal a través del *Laboratorio de Geo-Inteligencia* delictiva y la policía científica a fin de realizar el diagnóstico en el estado de Coahuila (Anexo 9.8.1.1), y 2) la celebración de

un convenio con **ONU Mujeres** para la elaboración de un diagnóstico y otra serie de acciones relacionadas con el tema que permitan poner en práctica las recomendaciones y contar con indicadores al respecto (Anexo 9.8.1.5). Por tanto, en este apartado se realizaron dos acciones con visiones distintas a fin de contar con dos diagnósticos:

- ***Diagnóstico Estatal sobre la violencia contra mujeres y niñas en el Estado de Coahuila elaborado por el Laboratorio de Geo-Inteligencia delictiva de la Policía Científica de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (federal).***

- ***Diagnóstico participativo sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas en el Estado, que elaborará ONU-Mujeres (entregable en marzo de 2020).***

Para poder atender el **Primer indicador** acerca de la asignación presupuestal para la elaboración del diagnóstico, el **Segundo indicador** para las constancias de participación de personas expertas en género y derechos humanos de las mujeres y el **Tercer indicador** respecto a la metodología a utilizar para realizar el diagnóstico y recolección de información y el **Cuarto indicador** se realizaron varias acciones de gran importancia de mejoras institucionales y estructurales:

- Diagnóstico Policía Científica
- Diagnósticos por Convenio ONU Mujeres
- Seguimiento al Programa Ciudades Seguras en Torreón

Diagnóstico Policía Científica

El pasado 15 de enero del presente año, el Gobierno del Estado gestionó formalmente con la Policía Federal **Oficio No. DG/023/ IMC/2018** la implementación de un estudio científico que brinde herramientas para el establecimiento de políticas públicas e implementación de acciones que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres (Anexo 9.8.1.2).

Para ello, **se solicitó que el Laboratorio de Geo-Inteligencia colaborara con el Estado** en el proyecto de capacitación de la aplicación de la **Guía Metodológica para realizar diagnósticos sociales sobre el fenómeno de la violencia de género y el feminicidio** específicamente en los municipios de Torreón, Saltillo, Monclova, Sabinas y Piedras Negras, Coahuila, mismo que se realizó durante los meses de febrero, marzo y abril del presente año.

Dicha Guía Metodológica es parte de las estrategias que mediante presupuesto federal, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana en conjunto con SEGOB, CONAVIM y la Policía Federal ponen a disposición de las localidades que deseen atender y prevenir la violencia de género para que puedan llevar a cabo un proceso que “instaure y fije una forma de trabajo y una nueva práctica de operación” con perspectiva de género.

Cabe mencionar que el órgano máximo rector en este tema, como es el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar la Violencia contra las

Mujeres en la *XXXVI Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2018*, presentó y aprobó la metodología de la policía científica federal como parte de instrumento a utilizarse para la elaboración de diagnósticos en tema de violencia contra las mujeres y niñas. En ese tenor, el Estado de Coahuila, la adoptó y gestionó la intervención de la policía científica perteneciente al Laboratorio de Geo-Inteligencia delictiva, y acordando una colaboración mutua, el Estado asumió los gastos relativos a la operación (viáticos, traslados, vuelos, etc.) y la policía científica aportó sus conocimientos en el tema (Anexo 9.8.1.3 y 9.8.1.4).

Finalmente, la policía científica presentó su Diagnóstico (Anexo 9.8.1.7), mismo que se encuentra disponible y accesible para la ciudadanía, y cuyas recomendaciones y aportaciones serán adoptadas por el Estado.

- Link: [http://www.icmujeres.gob.mx/documentos/Diagnosticos/Dx%20Social%20Coahuila%20Final%20\(2\)30-0519.pdf](http://www.icmujeres.gob.mx/documentos/Diagnosticos/Dx%20Social%20Coahuila%20Final%20(2)30-0519.pdf)

Diagnósticos por Convenio ONU Mujeres

Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Coahuila por medio de la Secretaría de Gobierno y el Instituto Coahuilense de las Mujeres gestionó y firmó un *acuerdo de colaboración con las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU Mujeres)* para la implementación del *“Programa Ciudades y Espacios Públicos seguros para mujeres y niñas en el Estado de Coahuila”* (Anexo 9.8.1.5). Dicho convenio se desglosa en los siguientes procesos, actividades y productos que serán trabajados los próximos años. Es importante precisar que dentro de este convenio de colaboración *hay tres actividades específicas focalizadas para el municipio de Torreón.*

Tabla 36. Anexo Técnico del Acuerdo entre Gobierno del Estado de Coahuila y ONUMUJERES

Componente	Actividades	Productos entregables	Fecha de entrega
1. Generar datos y construir alianzas por el cambio			
1.1 Elaboración de un diagnóstico participativo estatal y por municipio sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región, propuesto por el grupo de trabajo encargado de estudiar la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Coahuila, y según la metodología del Ciudades Seguras.	1.1.1 Elaborar una propuesta metodológica que permita realizar un estudio cuantitativo y cualitativo sobre los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en el estado de Coahuila que permita identificar las mujeres más afectadas o vulnerables frente a estas formas de violencia según el origen étnico y perfil sociodemográfico de las mujeres, incluyendo mujeres indígenas, migrantes y la comunidad LGBTTT y un apartado específico sobre el suicidio entre otras y los municipios con más altos índices, así como una valoración de las políticas, planes y programas locales para enfrentarlas.	- Primer Borrador de Diagnóstico participativo sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en el estado de Coahuila - Diagnóstico estatal y municipal participativo sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región, propuesto por el grupo de trabajo encargado de estudiar la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres, estatal y por municipio.	Noviembre 2019
	1.1.2 Recopilar y analizar los datos cuantitativos ya existentes a nivel estatal y municipal.		Febrero 2020
	1.1.3 Generar datos cualitativos con un enfoque interseccional sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres; los perfiles de mujeres que enfrentan mayor vulnerabilidad; las percepciones de inseguridad de las mujeres y niñas en el estado e identificación de lugares con mayores riesgos; las perspectivas de las mujeres sobre el acceso a servicios esenciales y a la justicia; las perspectivas de los actores clave sobre las políticas, planes y programas locales.		
1.2 Diseño de Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres mandado por la ley	1.2.1 Elaborar un documento de programa estatal con base en los hallazgos y recomendaciones del diagnóstico, así como en las recomendaciones del grupo de trabajo de la solicitud de la alerta de género contra las mujeres en Coahuila y a las necesidades identificadas en el diagnóstico, y las observaciones del Comité CEDAW (2018). 1.2.2 Realizar talleres y procesos participativos para generar consensos en torno a las prioridades y visión del programa.	Propuesta de Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas	Febrero 2020
1.3 Realizar un estudio de línea de base para generar datos, indicadores y un marco que permitan monitorear los avances y el impacto de las intervenciones.	1.3.1 Generar indicadores para tener un punto de partida del programa que permita su evaluación. Levantar una encuesta sobre violencia contra las mujeres para generar datos locales.		Febrero 2020
1.4 Realizar un diagnóstico sobre la participación económica de las mujeres en Coahuila y sobre la brecha salarial, así como el tema de cuidados para orientar una estrategia estatal.	1.4.1 Realizar un estudio para recopilar los datos cuantitativos ya existentes así como datos cualitativos y generar recomendaciones para fortalecer la participación económica de las mujeres en el estado de Coahuila.		Noviembre 2019
Monto total actividades Eje 1: \$3,700,935.19MXN			

Tabla 36. Anexo Técnico del Acuerdo entre Gobierno del Estado de Coahuila y ONUMJERES

Componente	Actividades	Productos entregables	Fecha de entrega
2. Implementación de actividades del Programa Ciudades Seguras en el Municipio de Torreón en el marco del Eje 2: Elaborar e implementar leyes y políticas públicas para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en los espacios públicos.			
2.1 Elaboración de protocolos de actuación para prevenir y responder a la violencia sexual en el transporte público y en otros espacios públicos del Municipio de Torreón.	2.1.1 Analizar los reglamentos locales y las reformas que se realizaron en el 2017 en el marco del programa Ciudades Seguras. 2.1.2 Coordinar entrevistas con actores clave a nivel local. 2.1.3 Coordinar y realizar mesas de trabajo con distintos actores locales y OSC para definir la ruta de actuación. 2.1.4 Elaborar protocolos de actuación donde se definan las responsabilidades y funciones, así como la ruta de actuación de las distintas instancias involucradas en la prevención, atención y sanción del acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el transporte público y en otros espacios públicos del Municipio de Torreón	2 Protocolos de actuación (1 dirigido a policías y 1 dirigido a operadores de transporte público) para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el transporte público y en otros espacios públicos del Municipio de Torreón.	Noviembre 2019
2.2 Fortalecimiento de las capacidades de los actores clave a nivel municipal para implementar talleres de capacitación con policías y operadores/as de transporte para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	2.2.1 Realizar talleres de capacitación presenciales y en cascada para la prevención y respuesta al acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el transporte público y otros espacios públicos	8 Talleres presenciales y capacitaciones en cascada 1 Informe de capacitación respecto a los Talleres realizados	Octubre 2019
2.3 Asistencia técnica para realizar auditorías de seguridad ciudadana para incorporar una perspectiva de género en el transporte público del Municipio de Torreón.	2.3.1 Trabajar en colaboración con OSC y el Instituto Municipal de las Mujeres para realizar auditorías de seguridad ciudadanas. 2.3.1 Llevar a cabo auditorías de seguridad ciudadanas 2.3.3 Generar recomendaciones para incorporar una perspectiva de género en transporte público.	1 Informe con recomendaciones emitidas a partir de las Auditorías de seguridad ciudadanas con perspectiva de género llevadas a cabo	Diciembre 2019
Monto total actividades Eje 2: \$1,484,250.00MXN			
Total gastos programáticos:		5,185,185.19	
Comisión de recuperación de gastos (8%)		414,814.81	
Monto total		5,600,000.00	

Es de resaltarse, que en este apartado, el Estado trabajó no sólo en una estrategia para la elaboración de un diagnóstico, sino también en acciones concretas para políticas públicas que permitan atender el tema de violencia contra mujeres y niñas, por ello con el acompañamiento técnico de ONU Mujeres, se contará también con un *Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas*, pero además con indicadores para poder implementarlo y evaluarlo, cuyas acciones y estrategias serán permanentes durante todo este sexenio (Anexo 9.8.1.6).

Dado que la piedra angular para lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres es sin duda la igualdad entre mujeres y hombres, se contará a través de ONU Mujeres con un diagnóstico sobre la participación económica de las mujeres en Coahuila y sobre la brecha salarial, así como el tema de cuidados para orientar una estrategia estatal, lo cual permitirá conocer su situación económica, en su caso su dependencia económica hacia los agresores, para así continuar con las medidas para lograr su independencia económica, como herramienta básica para lograr su empoderamiento.

Seguimiento al Programa Ciudades Seguras en Torreón

Derivado de los resultados del Diagnóstico sobre la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos de Torreón, el Estado de Coahuila elaborado por ONU Mujeres, que tiene por objetivo generar política pública para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia ejercida contra mujeres y niñas en los espacios públicos, este año mediante el acuerdo de colaboración con este organismo internacional, se ponen en marcha tres acciones clave:

1. Elaborar protocolos de actuación para prevenir y responder a la violencia sexual en el transporte público y en otros espacios públicos.
2. Fortalecer las capacidades de los actores clave a nivel municipal para implementar talleres de capacitación con policías y operadores/as de transporte para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
3. Asistencia técnica para realizar auditorías de seguridad ciudadanas para incorporar una perspectiva de género en el transporte público.

Por otra parte, en torno a las acciones realizada por el municipio de Torreón, relacionadas con esta recomendación el Instituto Municipal de la Mujer en conjunto con el Instituto Municipal de Planeación elaboraron un diagnóstico municipal sobre el tema.

Sobre el Diagnóstico a nivel municipal, en cuanto al presupuesto, la metodología, la recolección de la información, publicación y difusión, mediante el *Oficio número IMMT/DG/0348/2019* y el *Oficio número IMMT/DG/0374/2019* se conoce que éste se realizó a través del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), órgano técnico responsable de la planeación del desarrollo del municipio sobre violencia de género contra las Mujeres (Anexo 9.8.1.9 y 9.8.1.10), dicho diagnóstico contó con una inversión de \$58,426.31 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos 31/100 M. N.). Este diagnóstico (Anexo 9.8.1.8) se encuentra disponible en la página:

- Link: <http://torreon.gob.mx/>
- Link: <http://www.trcimplan.gob.mx/investigaciones/violencia-mujer.html>

Derivado del resultado de dicho diagnóstico el pasado 26 de marzo se realizó el foro “Construyendo alternativas para las mujeres” donde se abordaron las diferentes modalidades de violencia contra las mujeres previstas en la LGAMLV, así mismo, se convocó a la academia, organismos de la sociedad civil, direcciones del ayuntamiento, regidurías y organismos empresariales con el objetivo de reflexionar y hacer propuestas que contribuyan a la generación de estrategias que aminoren la violencia de género en lo local.

9.9 Novena propuesta

- a) Fortalecer la política pública integral e interinstitucional ya implementada por el estado para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes en la población, con una visión diferenciada y multicultural para atender este problema.

9.9.1 Apartado de Prevención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta primera recomendación, que tienen que ver con tema de prevención de la violencia

Esta propuesta fue considerada como parcialmente cumplida, derivado que haber quedado pendiente la evaluación de la política pública implementada en materia de prevención de embarazo de adolescentes, por lo tanto, se analizan en este apartado los indicadores valorados por el Grupo de Trabajo encargado de la Alerta como en proceso de cumplimiento y parcialmente cumplidos.

Indicadores AVGM – Prevención				Comité			Alcance			
Indicadores	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE	
Segundo indicador: las evidencias del fortalecimiento de la política pública.	Cumplido	Programa de Capacitación y Acciones de Prevención SS 2018-2019	No Reportada	X			X	X		
		Grupo Estatal Para la Prevención del Embarazo en Adolescente (GEPEA (prevención de embarazos)	No Reportada	X			X	X		
		Sistema de Nacimientos en Coahuila (SINAC)	No Reportada	X			X	X		
		Grupo Municipal de Prevención de Embarazo en Adolescentes (Candela, Múzquiz, Saltillo)	Nueva	X						X
		Convenio con Matatena A. C., SS, ICM y BDD	No Reportada	X					X	
		Campaña preventiva niños y niñas sin VIH para mujeres embarazadas	No Reportada	X				X		

Nota: Evidencia No reportada se refiere a aquellas acciones realizadas posterior al informe y antes de la resolución de CONAVIM, que no fueron consideradas por el grupo de expertas.

En el tema de embarazo de adolescentes, el Estado ha realizado esfuerzos interinstitucionales para lograr la reducción del alto índice de mujeres jóvenes embarazadas, para ello se sumó a la estrategia nacional e implementamos la estrategia estatal en cuanto a prevención y atención de los casos, ambas se basan en dos grandes metas la disminución a cero de los nacimientos de niñas de 10 a 14 años y la reducción de un 50% de la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años para el año 2030.

Para fortalecer la política pública integral para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes en la población se cuenta con una serie de actividades por parte de la Secretaría de Salud, a través del Programa de Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes, con una visión diferenciada, multicultural e interinstitucional. Dentro de estas actividades se contempla una proyección para este 2019 que a continuación se presenta de forma ejecutiva por indicador clave con relación a la meta y la jurisdicción sanitaria (tabla 37) en la cual se realizará, ya que Coahuila en el ámbito de la Secretaría de Salud opera a través de ocho jurisdicciones regionales (Anexo 9.9.1.3).

Estas acciones implican una serie de actividades entre los que destacan: la actualización del marco legal a través de capacitación al personal de la Secretaría en cuanto a las Normas Oficiales Mexicanas, la capacitación a personal de la Secretaría de Educación Pública, el apoyo de la estrategia a través de promotores juveniles en el estado, el programa de servicios amigables (que implica brindar orientación y consejería, acompañamiento a la o el adolescente, el acceso a métodos anticonceptivos, la atención psicológica, la atención médica y la aplicación de pruebas rápidas de embarazo), la instalación de grupos de atención en los municipios, derivados de la estrategia estatal, la distribución de condones, y la información a través de redes sociales (Anexo 9.9.1.1).

En la siguiente y tabla, se muestran las acciones a realizar, la jurisdicción en la que se llevarán a cabo, así como la meta propuesta.

Tabla 37. Planeación 2019 -SS									
INDICADOR	JS 1	JS 2	JS 3	JS 4	JS 5	JS 6	JS 7	JS 8	COAH.
Instalación del 100% de los nuevos servicios amigables programados	1	1	1	2	1	1	1	1	9
Realizar acciones por cada promotor (a), fuera de la unidad, y con fines de promoción y prevención en Salud Sexual y Reproductiva	180	192	600	480	120	960	180	2400	5112
Capacitar y sensibilizar trabajadores de SSC en salud sexual y reproductiva para población adolescente.	30	30	30	30	30	30	30	30	240
Cubrir con al menos un método anticonceptivo adolescentes menores de 20 años de edad que tienen vida sexual activa y son responsabilidad de la Secretaría de Salud (UA)	1120	984	1268	1997	198	2392	1390	3209	12558
Anticoncepción Postevento Obstétrico en Adolescentes.	505	392	439	683	79	1249	395	2608	6350

Adolescentes entre 10-19 años que llevan a cabo acciones de información, promoción y comunicación. Promotores Servicios Amigables	150	160	150	120	100	250	150	400	1480
Número de nuevas usuarias de métodos anticonceptivos en unidades médicas de la Secretaría de Salud, de población en general.	555	480	438	1120	188	2965	531	3166	9443
Personal de salud de primer nivel capacitado en temas de Planificación Familiar y anticoncepción	30	30	30	30	30	30	30	30	240
Mujeres aceptantes de post evento obstétrico	985	948	768	1571	121	2993	1127	5230	13743
Usuaris activas de planificación familiar, población en general	5100	4950	4100	7300	1400	12400	11400	16500	63150
Número de vasectomías realizadas en la Acumulable Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	50	20	12	20	10	100	12	120	344

Nota: "JS" Jurisdicción Sanitaria

Dentro de los compromisos de SS se desprende la medida de fortalecimiento proporcionada por el *Grupo Estatal Para la Prevención del Embarazo en Adolescente (GEPEA)* como instrumento central para la coordinación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los programas y acciones implementadas.

Ésta estrategia permite contar con indicadores estatales de medición a partir de los cuales es posible generar acciones concretas que impacten en dicha métrica para la prevención del embarazo. Se cuenta con 6 Componentes que guían, orientan y fortalecen el trabajo de cada una de las Instituciones integrantes del GEPEA, que, a su vez, cuentan con 19 Subcomponentes, 89 Actividades, los medios de medición y verificación están dados por los programas mismos, cada dependencia cuenta con programas específicos, con presupuestos etiquetados y con metas trimestrales, semestrales y anuales medibles.

A continuación, se presenta la Tabla 38 de la SS donde se muestran los componentes en los cuales se focaliza la planeación para Coahuila y las actividades en las que se estará trabajando como parte de este 2019.

- C2. Educación integral en sexualidad progresiva e inclusiva
- C5. Servicios de salud amigables, resolutivos, incluyentes y versátiles
- C6. Identificación temprana y atención oportuna e integral de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Tabla 38. Componentes focalizados en planeación 2019 -SS

Recomendación	Componentes	Acción
<p>Focalizar acciones en los siguientes tres componentes como prioritarios: C2. Educación integral en sexualidad progresiva e inclusiva; C5. Servicios de salud amigables, resolutivos, incluyentes y versátiles; y C6. Prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes; y objetivos 2, 3 y 4, y líneas de acción 5, 6, 10, 11, 12 y 14 de la EEPEAC.</p>	<p>C2. Educación integral en sexualidad progresiva e inclusiva</p>	<p>Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS´s) y del Programa de SSR a través de las Secretarías de Salud y Educación</p>
		<p>Acciones de tamizajes para la detección de la violencia en acción coordinada</p>
		<p>Realizar cursos dirigidos a las y los docentes sobre los derechos humanos de las y los adolescentes</p>
		<p>Programa SER "Sexualidad Responsable"</p>
		<p>Desplegar acciones que promuevan y difundan la reeducación basada en las nuevas masculinidades</p>
		<p>Difundir la NOM046 y NOM047</p>
<p>Sobre los factores determinantes del embarazo en adolescentes, considerar las siguientes cuatro categorías de causas que integran los hallazgos: a) necesidad de Educación Integral de la Sexualidad, con énfasis a partir de los 11 años de edad; b) acceso a servicios amigables para adolescentes y gama amplia de metodología anticonceptiva, particularmente los anticonceptivos reversibles de acción prolongada; c) prevención y atención de casos de abuso y violencia sexual en niñas y adolescentes; y d) rol de la familia de origen y redes de apoyo social para la adolescente, incluida la pareja.</p>	<p>C5. Servicios de salud amigables, resolutivos, incluyentes y versátiles</p>	<p>Se elabora un formato para la referencia y contra referencia</p>
		<p>Se realizan talleres de inteligencia emocional con la colaboración de todos los subsistemas de educación media y superior.</p>
		<p>Capacitaciones a docentes y personal de salud de primer y segundo nivel de atención en la normatividad actualizada y vigente; así como en los criterios médicos de elegibilidad.</p>
		<p>promoción y entrega de la gama completa de métodos anticonceptivos reversibles, incluidos los ARAP, para las y los adolescentes</p>
		<p>Materiales de difusión y promoción, redes sociales, paginas de internet</p>
		<p>Se capacita periódicamente a personal docente y médico en la NOM046 y NOM 047, derechos sexuales y reproductivos; así como en la normatividad legal actualizada</p>
<p>Es primordial definir estrategias claras para incrementar los servicios de SSR para adolescentes, mediante el fortalecimiento de la oferta en las unidades médicas y la generación de la demanda de esos servicios en el ámbito escolar y comunitario, así como con madres adolescentes a fin de prevenir embarazos subsiguientes.</p>	<p>C6. Identificación temprana y atención oportuna e integral de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes</p>	<p>Curso en línea Prevención de Embarazo Adolescente por el Instituto Nacional de Salud Pública</p>
		<p>Servicios amigables donde se oferta el paquete básico de servicios con la población adolescente.</p>
		<p>Se cuenta con páginas de internet, redes sociales y de talleres y ferias de salud, se promocionan dichos servicios amigables.</p>
		<p>Se realizan por parte de la Secretaría de Salud talleres a madres y padres en temas en fábricas, centros comunitarios y escuelas.</p>
		<p>Platicas, ferias de salud y promoción de la doble protección.</p>
		<p>Se cuentan con 4 servicios amigables y se tienen metas de abrir nuevos servicios.</p>
		<p>Capacitación periódica a personal de primer nivel de atención</p>
		<p>Supervisión por parte de las instancias nacionales y estatales se da de manera periódica en los servicios amigables y unidades de salud.</p>
		<p>Sensibilización a personal docente e materia de derechos sexuales y reproductivos</p>
		<p>Se cuenta con 12 dispensadores en el municipio de Torreón</p>
		<p>Coordinarse con otros programas de salud para brindar orientación/consejería en planificación familiar a madres adolescentes durante el post-parto</p>
		<p>Difundir el Manual de Convivencia Escolar de I SEP</p>
		<p>Capacitar a las y los tutores y responsables de los Subsistemas de Educación Media y Superior.</p>
		<p>Se elabora un Directorio de Refugios y Albergues</p>
<p>Difundir las NOM046 y NOM047 y sus Protocolos. La acción es coordinada por la SS. Se difunden los Protocolos para la detección de las mujeres víctimas de violencia. Grupos de reeducación Acciones del ICM CJEM Acciones PRONNIF</p>		

Adicionalmente se cuenta un sistema electrónico denominado *Sistema de Nacimientos en Coahuila (SINAC)* cuyo objetivo es integrar información de los nacimientos vivos ocurridos en el país, así como de las condiciones en las que se generaron. Este sistema permite obtener información para poder desarrollar acciones de apoyo y protección de los derechos de la infancia, así como la planeación, asignación de recursos y evaluación de los programas dirigidos a la población materno-infantil (Anexo 9.9.1.4).

Esto significa que todo nacimiento en un hospital o centro de atención en salud (pública y privada) debe reportarse a este sistema. Con esta información se ha podido llevar un registro de cómo las actividades y planeación de la SS han impactado a ciertos grupos poblacionales, tal es el caso de las *mujeres menores de 20 años en el Estado de Coahuila, que en los últimos años el número se ha reducido de 309 nacimientos en el 2012 a 137 en el 2018, es decir mientras en el año 2012 el porcentaje era del 19.53% de nacimientos, la cifra disminuyó a un 17.94%*, queda claro que sigue siendo un porcentaje muy alto, sin embargo refleja que la estrategia ha ido funcionando.

En lo atinente al Municipio de Torreón, la descendencia de la cifra ha mostrado mayor avance, pues mientras en el año 2012 se observa que de cada 100 nacimientos el 20.41% correspondía a adolescentes menores de 20 años, en el año 2018 el porcentaje bajó a 16.70% esto es por debajo de la media Estatal.

Tabla 39. Reporte de acciones de prevención 2018-2019

INDICADOR	PIEDRAS NEGRAS	ACUÑA	SABINAS	MONCLOVA	CUATRO-CIENEGAS	TO-RREON	FCO I MADERO	SALTILLO	TOTAL
Número de Servicios Amigables	7	4	5	9	4	5	3	10	47
Atenciones de primera vez entrega de metodología anticonceptiva y orientación y consejería en Servicios Amigables	515	950	670	1250	450	3750	865	2135	10,585
Promotores juveniles activos en salud sexual y reproductiva	200	150	170	230	125	1350	220	1550	3,909
Intervenciones de los promotores adolescentes	550	750	968	856	450	2200	650	2354	8,869
Usuaris activas menores de 19 años de planificación familiar	935	856	1005	2620	550	1850	865	3698	14,364

Uno de los resultados esperados de GEPEA es diseñar acciones de prevención focalizadas en los municipios de mayor población en edad fértil, para esto se conformó el “*Grupo Municipal de Prevención de Embarazo en Adolescentes*” iniciando en los Municipios de Múzquiz, Saltillo y Candela con la intención de ampliarlo principalmente en otros municipios que presenten las condiciones de población fértil (Anexo 9.9.1.5).

Los Grupos Municipales de prevención del embarazo en adolescentes fue una iniciativa estatal a fin de instalar Comités de salud a nivel municipal que se encarguen de realizar actividades para la prevención del embarazo, por medio del seguimiento de las actividades de los 6 componentes de la Estrategia para el cumplimiento de las metas 2030.

Tabla 40. Instalación para los Grupos Municipales		
Objetivo	Metas	Acuerdos
Reducir el número de embarazos en adolescentes en México, con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos. Ejecutar acciones de salud o de promoción de la salud.	Disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años. Reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF 15-19) para el año 2030.	Realizar proyectos para implementar pláticas, talleres con temáticas relacionadas de Embarazo Adolescente sin dejar de lado las diversas problemáticas que se presentan en el municipio

Por otra parte, se ha trabajado en colaboración con la sociedad civil, este año en el mes de mayo se firmó un convenio entre la asociación denominada *Matatena, para las mamás sin instructivo A. C.*, con el Instituto Coahuilense de las Mujeres. Este convenio tiene por objeto establecer las bases de *colaboración para generar un Banco de Datos* que permita dar seguimiento a los casos de niñas y adolescentes embarazadas, con el propósito de implementar acciones integrales que les permitan a las adolescentes embarazadas acceder a los programas sociales, continuar con sus estudios, acceder a servicios de salud, entre otros derechos, en aras de contribuir en la disminución del embarazo en las niñas y adolescentes coahuilenses (Anexo 9.9.1.6). Esta estrategia forma parte de las medidas que se han desarrollado en conjunto con la Secretaría de Salud para atender el tema de embarazo adolescente.

Otra de las estrategias por parte de dicha Secretaría, se puso en marcha mediante la firma de un convenio de colaboración interinstitucional el pasado 16 de octubre de 2018 para difundir la *Campaña preventiva “No más niñas y niños con sida”* a través de los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres y el Instituto Coahuilense de las Mujeres, para que dichas dependencias canalicen a las mujeres embarazadas así como a aquellas que planifiquen un embarazo, con el objetivo que conozcan su condición serológica, identificar si son portadoras del VIH, y en su caso prevenir la transmisión a la niña o niño que esté por nacer, así como desarrollar en el ámbito de sus competencias acciones

tendientes a la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres e impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado (Anexo 9.9.1.7).

9.9.2 Apartado de Atención. En este rubro se señalan las acciones realizadas por el Estado relacionadas con esta primera recomendación, que tienen que ver con tema de Atención de la violencia

En este rubro se analizarán los indicadores considerados como parcialmente cumplidos, o en proceso de cumplimiento que tienen que ver con la atención del embarazo de adolescentes.

Indicadores AVGM – Atención				Comité			Alcance		
Indicadores	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
Primer indicador: la evaluación de la política implementada, mediante un estudio realizado por personas expertas en el tema.	Cumplido	Documento denominado “Análisis de la implementación de la política pública enfocada a la prevención del embarazo en niñas y adolescentes de Torreón, Coahuila”	No Reportada		X		X	X	
		Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	No Reportada		X			X	

En cuanto a la evaluación de la política implementada en temas de prevención de embarazos, la Secretaría de Salud presentó un informe de la política pública denominado *“Análisis de la implementación de la política pública enfocada a la prevención del embarazo en niñas y adolescentes de Torreón, Coahuila”* elaboradora el pasado 17 de Septiembre de 2018 (Anexo 9.9.2.1).

Derivado de dicho análisis se desprenden las siguientes recomendaciones para la priorización de actividades por parte del sector salud en la implementación de la política en Torreón, Coahuila:

I. Focalizar acciones en tres de los seis componentes de la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes de Coahuila (EEPEAC), estos 3 componentes ya explicados en el *Apartado de Prevención (ver la Tabla 38. Componentes focalizados en planeación 2019 –SS)*:

- a. C2. Educación integral en sexualidad progresiva e inclusiva;
- bC5. Servicios de salud amigables, resolutivos, incluyentes y versátiles;
- y
- c. C6. Prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes;
- d. Priorizando los objetivos 2, 3 y 4, y líneas de acción 5, 6, 10, 11, 12 y 14 de la EEPEAC

II. Sobre los factores determinantes del embarazo en adolescentes, considerar las siguientes cuatro categorías de causas que integran los hallazgos:

- a. Necesidad de Educación Integral de la Sexualidad, con énfasis a partir de los 11 años de edad;
- b. Acceso a servicios amigables para adolescentes y gama amplia de metodología anticonceptiva, particularmente los anticonceptivos reversibles de acción prolongada;
- c. Prevención y atención de casos de abuso y violencia sexual en niñas y adolescentes; y
- d. Rol de la familia de origen y redes de apoyo social para la adolescente, incluida la pareja.

Para atender todas estas recomendaciones, la Secretaría de Salud cuenta con el Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (Anexo 9.9.2.2), mismo que se integra por varias medidas ya explicadas en el apartado de Prevención:

- a) Estrategia Estatal de Prevención de Embarazo Adolescentes
- b) Grupo Estatal de prevención de Embarazo en Adolescentes
- c) Grupos municipales de prevención de embarazo en adolescentes
- d) Servicios Amigables

Para mayor información acerca del Modelo de Atención Integral a la Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes (MAISSRA) que se está aplicando en el Estado, a continuación, se puede consultar el siguiente link: <http://www.saludcoahuila.gob.mx/documentos/MAISSRA.pdf>

Por otra parte, en el marco de la Resolución de la alerta emitida por CONAVIM (Anexo 9.9.2.3), se señalaron algunas recomendaciones que a continuación se analizan:

Recomendaciones de la resolución - Atención				Comité			Alcance		
Recomendaciones de la resolución	Estatus	Acción	Evidencia	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
Garantizar que se cuenta con formatos para el registro de mujeres y niñas que soliciten la implementación de la NOM-046	Cumplido	Formato de solicitud para la interrupción legal del embarazo NOM-046.	Nueva		X			X	

Garantizar que se cuente con personal no objetor de conciencia para atender con profesionalismo y de manera inmediata a las mujeres y niñas que soliciten la interrupción legal del embarazo.	Cumplido	Directorio de Médicos y Médicas registrados por la Secretaría de Salud como no objetores de conciencia	Nueva		X		X		
		Sistema/Ruta que garantice el acceso rápido y efectivo a la interrupción legal del embarazo.	Nueva		X			X	
		Sistema/Ruta que garantice los servicios de anticoncepción de emergencia.	Nueva		X			X	

A fin de garantizar que las mujeres y niñas accedan a su derecho a la salud en lo relativo a la libertad reproductiva, y en cumplimiento a la resolución de referencia, se implementó un formato para el registro de las solicitantes, lo cual permitirá contar con datos concretos de las mujeres y niñas y dar seguimiento a su caso. Al respecto es importante destacar que, en el Banco de datos implementado a nivel estatal sobre los casos de violencia contra mujeres y niñas, en la información relativa a la Secretaría de Salud, se puede descargar lo concerniente a los casos en los cuales se ha practicado la interrupción legal del embarazo incluso desagregado por municipio.

Además, una de las acciones para fortalecer la política pública integral e interinstitucional respecto a la prevención del embarazo de niñas y adolescentes, fue la integración del *directorio de personal médico / tratante no objetor de conciencia* que forma parte del “Programa de Prevención y Atención a la Violencia familiar y de género”(Anexo 9.9.2.5).

Esta acción se deriva de uno de los acuerdos que se tomaron en la sesión del 28 de marzo de 2019 del *Comité Interinstitucional encargado de las solicitudes de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Coahuila*, a fin de garantizar que cada cabecera cuente con personal capacitado y dispuesto a colaborar en conformidad con las leyes aplicables respecto a la interrupción del embarazo.

Tabla 41. Directorio de Personal Médico no Objeto	
Municipio	No.
Acuña	1
Monclova	1
Parras De La Fuente	1
Piedras Negras	1
Saltillo	4
Torreón	2
Total	10

Se presentan evidencias del fortalecimiento de la política pública en materia de atención atendiendo la perspectiva de género en procesos de gran importancia las mujeres y las niñas, como lo es el *acceso a los servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción voluntaria del embarazo*.

Por lo anterior, se implementó un formato que integra el proceso para que las mujeres soliciten la interrupción legal del embarazo de acuerdo a la NOM- 046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres, que de manera simple permite el acceso rápido a una interrupción voluntaria del embarazo (Anexo 9.9.2.4).

Por otro lado, en cuanto al acceso de servicios de anticoncepción de emergencia, se implementó el *Protocolo de Atención Médica a Mujeres Víctimas de Violencia "PROCEDIMIENTO No. 1"*, también derivado de la *NOM-046-SSA2-2005*. Dicho protocolo tiene por objetivo proporcionar la atención médica integral a cada una de las usuarias de los Centros de Justicia para la Mujeres en Coahuila y de cualquier otra dependencia, que se encuentran involucradas en una situación de violencia familiar y/o sexual dando cumplimiento a las normas y procedimientos en materia de salud ya establecidos, cuyo alcance es tanto para atención médica general como para la atención médica legal (Anexo 9.9.2.6).

Dicho protocolo establece de manera detallada, los pasos que debe seguir el personal del sector salud, cuando se presente un caso de una persona víctima de violencia sexual, con las diversas hipótesis que pueden presentarse en cuanto al tiempo existente entre la agresión sexual y la fecha de atención médica

Con el objetivo de asegurar que los diferentes Hospitales y primero, segundo y tercer nivel de atención como los Centros de Salud Urbanos y Rurales pertenecientes a la Secretaría de Salud, se apeguen al proceso, el pasado 11 de febrero del presente año se emitió una *Circular* para la Directiva de dichas instancias con el propósito de que en conformidad a Ley General de Víctimas, el artículo 35 y la NOM-046-SSA2-2005 de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, se les comunica los siguientes puntos respecto al acceso a los servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción voluntaria del embarazo que existe una ruta de atención implementada para agilizar el acceso a ese servicio de salud (Anexo 9.9.1.2 y 9.9.2.6).

Por último, como parte de las medidas de atención para la población joven y adolescente se cuenta con consultorios especiales denominados *Módulos de Servicios Amigables*, mediante los cuáles pueden recibir atención especializada para resolver sus dudas y atender sus necesidades médicas (Anexo 9.9.2.7).

Dichos módulos se encuentran ubicados en hospitales, centros de salud y en las Jurisdicciones Sanitarias y en el *Apartado de Prevención* se puede revisar la planeación 2019 respecto a las actividades de Servicios Amigables.

Tabla 42. Servicios Amigables 2018-2019	
Resultados	Servicios
46 Servicios amigables	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación y consejería • Acompañamiento al adolescente • Métodos anticonceptivos • Atención Psicológica • Atención Medica • Pruebas rápidas de embarazo e ITS
7,884 atenciones	

10/ APARTADO DEL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD DE GÉNERO.

10.1 Programa Especial de Igualdad de Género 2017-2023

Como se comentó al inicio del presente documento, en cumplimiento a lo señalado por la Resolución de la CONAVIM, se implementaron acciones no sólo en el municipio de Torreón sino también en el ámbito estatal, pero además con base a una política pública transversal se realizaron otras más para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, y poder prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas. Fue precisamente a través del Plan Estatal de Igualdad de Género 2017-2023 que en 23 objetivos y a través de 206 estrategias se pusieron en marcha en este sexenio una serie de acciones para lograrlo.

A continuación, conforme a la misma metodología de división de acciones relacionadas con prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres, se detallan las líneas de acción más importantes del PEIG 2017-2023 (Anexo 10.1).

10.2 Apartado de Prevención. Respuestas ampliadas para generar condiciones integrales para las mujeres a una vida libre de violencia.

En el siguiente apartado se muestran las líneas de acción que integran el PEIG con temas específicos de Prevención. Estas acciones se consideran integrales y complementarias a las ya propuestas como respuestas a la Resolución de la AVGM, el objetivo de esta información adicional es mostrar un panorama amplio acerca del trabajo que se está haciendo para contribuyen a la generación de condiciones estructurales de igualdad para las mujeres y su derecho una vida libre de violencia.

Cuadro 1. PEIG ACCIONES DE PREVENCIÓN		Comité			Alcance		
Líneas de trabajo (objetivo específico del PEIG)	Acciones	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
3.2 Participación de las mujeres en la toma de decisiones	Información estadística de Paridad de Género en el proceso electoral, partidista y en resultados	X				X	
3.3 Difusión de los derechos humanos de las mujeres	Eventos de capacitación, conferencias, pláticas, etc., dirigidas a la sociedad en general	X			X		
3.4 Cultura de igualdad y respeto de los derechos humanos							
3.5 Acciones afirmativas	Programa de financiamiento económico para las mujeres denominado "Mujeres Fuertes" (ICM)	X				X	
3.21 Autonomía y empoderamiento económico de las mujeres							

3.7 Cultura institucional	Elaboración del Programa de Cultura Estatal de Cultura Institucional en la administración Pública Estatal	X				X	
3.10 Instancias municipales de las mujeres	<i>“Encuentro estatal de titulares de instancias municipales para las mujeres en Coahuila”</i>	X			X		
3.11 Ciudades Seguras para las Mujeres	<i>Acuerdo con ONUMUJERES para el proyecto de Programa de ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en el Estado de Coahuila</i>	X			X		X
3.12 Prevención social de la violencia y la delincuencia	Acuerdo de diseño de Cartilla de Derechos de usuarias/os e Integración de directorio para canalizar	X			X		
3.13 Información estadística de la violencia	Tres documentos: Diagnóstico sobre la participación económica de las mujeres en Coahuila, la brecha salarial y el tema de cuidados. Estudio sobre mujeres con adicciones en Coahuila. Estudio sobre la situación de mujeres con problemas de salud mental.	X			X		X
3.14 Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	Capacitación Especialidad y dos certificaciones con CONOCER	X				X	X

10.2.1 Participación de las mujeres en la toma de decisiones (PEIG 3.2)

En 2018 se llevaron elecciones para el cambio de las administraciones municipal y estatal, así como el Congreso Local en el Estado, en ellas se obtuvieron resultados favorecedores en cuanto al tema de paridad en Coahuila, desde luego, este logro no es un hecho aislado o excepcional, sino producto de cambios estructurales en las tres órdenes de gobierno y las instituciones con el objeto de asegurar la perspectiva de género en el proceso legislativo, así como trabajo adicional de información, difusión y capacitación para impactar en la población y al interior partidista respecto a la **Cultura de la Paridad de Género**.

Este proceso, constituyó el parteaguas para la incorporación de las mujeres en cargos de elección popular, pues se obtuvo una mayoría de mujeres en el Congreso del Estado, logrando conformarse por 14 mujeres diputadas de diversos partidos políticos, por lo que a la fecha en el **Poder Legislativo del Estado ha incorporado en más del 50% de sus diputaciones a las mujeres**.

De igual modo, es de recalcar que en el ámbito municipal de 38 municipios

que confirman la entidad federativa, **14 son presididos por alcaldesas**. Además, los **ayuntamientos se conforman por más de la mitad de mujeres**.

CATEGORÍA	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Personas ejerciendo cargos públicos	814	419 (51.47%)	395 (48.53%)
Alcaldías	38	14 municipios (36.84%)	24 municipios (63.16%)
Regidurías	662	339 (51.20%)	323 (48.80%)
Sindicaturas	114	66 (57.89%)	48 (42.11%)

Información proporcionada por el Instituto Electoral de Coahuila:

- Link del congreso: <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/pleno>
- Link detalle IEC:
http://www.iec.org.mx/v1/images/procesoElectoral2018/Planillas_electas_en_la_eleccion_de_Ayuntamientos_PEL_17-18_Mod_Sen_SM_02-12-2018..pdf

10.2.2 Difusión de los derechos humanos de las mujeres y cultura de igualdad y respeto de los derechos humanos (PEIG 3.3 y 3.4)

Para ambas líneas de trabajo del PEIG, se desarrollaron diversas acciones con el objetivo de llegar a la población coahuilense, como parte de una estrategia con fines preventivos e informativos, destacan principalmente acciones de capacitación, talleres, conferencias, pláticas, entre otras, para la población en general (Anexo 10.2.1).

A continuación, se presentan en una tabla que contiene las Capacitaciones 2018-2019 (abril) que las siguientes instancias han brindado a la sociedad en general:

- Secretaría de Salud (SS)
- Instituto Coahuilense de las Mujeres (ICM)
- Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres (CJEM)
- Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).
- Tribunal superior de justicia (TSJ)
- Fiscalía General del estado de Coahuila (FGE)
- Instituto Municipal de la Mujer Torreón (IMMT)
- Secretaria de Educación (SE)
- Procuraduría para las niñas niños y la Familia (PRONNIF)

Instituto Coahuilense de las Mujeres (ICM)	Acciones a la ciudadanía (platicas/conferencias/talleres)	Población en General		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Carbonífera	87	2,061	1,307	3,368
Centro	21	485	272	757
Laguna	72	1,305	693	1,998

Norte	76	2,014	1,523	3,537
Sureste	190	1,682	1,385	3,067
Total	446	7,547	5,180	12,727

Tabla 45. Acciones de prevención CJEM dirigidas a la ciudadanía a través de capacitaciones, talleres, conferencias 2018-2019 (enero -abril)

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres (CJEM)	Acciones a la ciudadanía (platicas/conferencias/talleres)	Población en General		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Centro	62	1,349	729	2,078
Laguna	197	3,568	2,293	5,861
Norte	31	726	475	1,201
Sureste	112	4,883	2,640	7,523
Total	402	10,526	6,137	16,663

Tabla 46. Acciones de prevención IMM (Torreón) dirigidas a la ciudadanía a través de capacitaciones, talleres, conferencias 2018-2019 (enero -abril)

Instituto Municipal de la Mujer Torreón (IMMT)	Acciones a la ciudadanía (platicas/conferencias/talleres)	Población en General		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Laguna	341	328	27	355
Total	341	328	27	355

10.2.3 Acciones afirmativas y Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres (PEIG 3.5 y 3.21)

Se puso en marcha un programa de financiamiento para las mujeres que pretenden formar un negocio o fortalecerlo denominado “*Financiera Mujeres Fuertes*”, cuyas reglas de operación fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 25 de enero de 2019. Dicho programa constituye una acción afirmativa por parte del Gobierno del Estado de Coahuila, pues es una estrategia determinada que permite dotar a las mujeres de herramientas para que accedan a mejores oportunidades en el campo económico y empresarial (Anexo 10.2.2).

Este programa facilita el *acceso a microcréditos grupales*, otorgados a mujeres que se organicen en un grupo de 12 personas solidarias entre sí, para llevar a cabo proyectos productivos y fortalecer *micro negocios encabezados por mujeres en el medio urbano y rural*, permitan mejorar sus condiciones de vida, su desarrollo integral e impulsar su empoderamiento.

Con esta acción se proyecta una inversión de 5 millones de pesos del presupuesto estatal, con la Banca Afirme, quien multiplicará ocho veces más, es decir se podrá contar con una derrama económica de 40 millones, con esta inversión *se tiene proyectado otorgar 11,429 microcréditos*. Es de resaltarse que el programa es de cobertura estatal, y constituye un beneficio directo para

las mujeres, dado que el Estado cubrirá los intereses de su crédito, dotándoles así de la posibilidad de poder emprender su negocio con mayores recursos, sin ser un programa asistencia, pues lo que se pretende es que las mujeres logren su independencia y auto sustentabilidad.

10.2.4 Cultura Institucional (PEIG 3.7)

Para la promoción de la Cultura Institucional que se espera lograr en toda la Administración Pública, dentro de las metas proyectadas por el Instituto Coahuilense de las Mujeres para este 2019 se tiene contemplado la elaboración de un Programa basado en valores y prácticas que promuevan una Cultura de Igualdad y No discriminación así como la promoción del respeto a los derechos humanos para todo el funcionariado público, su objetivo es iniciar la transformación de las instituciones que, de manera formal e informal, han reproducido los roles de género que inciden en la desigualdad, creando un impacto positivo en el éxito de las políticas públicas, así como en los bienes y servicios públicos que la población recibe, erradicar la discriminación, para aspirar a la igualdad de trato y de oportunidades.

Dicho manual será implementado en todas las dependencias gubernamentales estatales, y se impulsará su aplicación a nivel municipal a través de los Sistemas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

10.2.5 Instancias municipales de las mujeres (PEIG 3.10)

Parte importante del trabajo preventivo se desarrolla en colaboración con las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), para ello el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Gobierno y el Instituto Coahuilense de las Mujeres ha propuesto en marcha acciones para fortalecerlas y brindarles acompañamiento en diferentes estrategias (Anexo 10.2.3).

La siguiente tabla muestra el avance, para lograr que en cada municipio exista un mecanismo para el adelanto de las mujeres a través de los Institutos Municipales, de un total de 38 municipios que conforman la entidad federativa, los institutos con los que se cuenta son los siguientes:

Tabla 47. Estatus de los Institutos Municipales de las Mujeres instalados en el Estado		
Año	Número de IMM	Titulares con nombramiento
2018	33	33 IMM
2019	32	30 IMM

Nota. En 2019 hubo cambio en las administraciones municipales.

Los municipios con los que se cuenta en 2019 con Instituto Municipal de las Mujeres son: Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, La Madrid, Matamoros, Monclova, Múzquiz, Nava, Nadadores,

Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Torreón, Viesca, Villa Unión y Zaragoza.

Durante el 2018 el Instituto Coahuilense de las Mujeres desarrolló e impulsó una estrategia para robustecer a los institutos municipales, a través de un “Taller para fortalecer las capacidades técnicas y teórico metodológicas del personal de las Instancias Municipales de las Mujeres” en temas de género, derechos humanos de las mujeres, pero sobre todo se les dotó de la información necesaria en cuanto a su competencia para que pudieran realizar sus actividades, para lograr el desarrollo municipal de las mujeres, con una duración de 8 horas, y se llevó a cabo de manera regional, en los municipios de Saltillo, Torreón, Frontera y Piedras Negras (Anexo 10.2.4).

Este año 2019, dado que entraron en funciones nuevas administraciones municipales, el taller se replicará con las nuevas titulares de los Institutos, así como al personal operativo de los mismos.

Además de las referidas acciones de capacitación, en 2018, se organizó el primer *“Encuentro estatal de titulares de instancias municipales para las mujeres en Coahuila”* para las titulares o encargadas de los Institutos Municipales de las Mujeres, esta reunión fue presidida por el Secretario de Gobierno del Estado, en la cual se generaron estrategias con la finalidad de implementar acciones coordinadas entre el Gobierno del Estado y los Municipios para promover la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (Anexo 10.2.5).

Igualmente, a fin de contribuir en el desarrollo integral de las mujeres, a partir de la detección de sus intereses y necesidades específicas, promoviendo acciones coordinadas con los actores estratégicos para impulsar su autonomía y autodeterminación, así como incorporar la perspectiva de género en el ámbito municipal, mediante la operación de centros de desarrollo de las mujeres, en 2018 se firmó convenio con los municipios de San Pedro, Viesca, Francisco I Madero, Allende, Arteaga y Parras de la Fuente para la instalación de Centro de Desarrollo para la Mujer (CDM).

Este año los Centros de Desarrollo para la Mujer se encuentran operando en los municipios de San Pedro, Arteaga, General Cepeda, Villa Unión, Nava y San Buenaventura, con el mismo objetivo, por lo cual se firmaron convenios de colaboración con dichos Municipios a fin de desarrollar acciones coordinadas en este tema.

Cabe precisar que tales acciones se han logrado derivado del apoyo otorgado a través del Instituto Nacional de las Mujeres mediante el programa denominado “Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género”.

Asimismo, se firmaron convenios de colaboración entre Gobierno del Estado y los municipios de Arteaga, Parras de la Fuente, Francisco I. Madero, San Pedro, Viesca, San Buenaventura, Sabinas, San Juan de Sabinas, Allende, Zaragoza, Morelos, Múzquiz y Piedras Negras, con el objetivo de instalar **13 Centros para**

la atención de mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, que fueron asignados estratégicamente en los municipios donde no se cuenta con Centro de Justicia para las Mujeres, a fin de llevar instituciones de atención cercanas a la población (Anexo 10.2.3).

Cabe precisar que tales acciones se han logrado derivado del apoyo otorgado a través del Programa de apoyo a las Instancias de la Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

Estos Centro replicaron el modelo de atención de los Centros de Justicia en cuanto a la atención de las mujeres víctimas de violencia, y a través de una trilogía de profesionistas conformada por una trabajadora social, una psicóloga y una abogada, brindaron servicios de atención de los casos desde orientación, apoyo mediante terapias psicológicas, apoyo jurídico con la elaboración de demandas de divorcio, custodia de menores, entre otros temas legales, además de brindar a las mujeres acceso a seguro popular, expedición gratuita de actas de registro civil, seguro de vida para jefas de familia, así como acceso a educación (preparatoria y talleres de capacitación) y bolsa de trabajo, todo mediante una atención integral y acompañamiento.

De acuerdo a las atenciones brindadas, ya mencionadas en el apartado referente a la cuarta propuesta por el grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el municipio de Torreón (Anexo 10.2.9), este año 2019, dichos Centros de atención a la violencia, se instalaron nuevamente en los municipios de Ramos Arizpe, Parras de la Fuente, Francisco I Madero, San Pedro, Viesca, Castaños, Sabinas, San Juan de Sabinas, Saltillo, Zaragoza, Morelos, Muzquiz y Piedras Negras.

De esta manera, mediante la coordinación de esfuerzos interinstitucionales entre la federación, el estado y los municipios se implementa una política pública para la prevención y atención de los casos de violencia contra mujeres y niñas.

10.2.6 Ciudades seguras para las mujeres (PEIG 3.1 1)

En seguimiento a los compromisos adquiridos por el Gobernador del Estado de Coahuila en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 se incluyó el compromiso de contar con ciudades seguras para las mujeres, a fin de que puedan acceder a espacios públicos seguros para las mujeres y niñas, para lo cual en fecha 19 de mayo de 2019 se firmó un Acuerdo entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONUMUJERES) y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se acordó que con el acompañamiento técnico de dicho organismo internacional, se pondrán en marcha una serie de acciones a fin de poder prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en espacios públicos (Anexo 10.2.6).

Tales acciones enmarcan entre otras como ya se ha destacado en apartados anteriores, la elaboración de un Diagnóstico Estatal sobre este tema de

violencia, pero también la elaboración de un Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, así como indicadores que permitan su medición, la elaboración de leyes y políticas públicas en el tema de acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos a través de protocolos de actuación para prevenir y responder a la violencia en el transporte y otros espacios, fortalecer las capacidades de los actores claves a nivel municipal para implementar talleres de capacitación con policías y operadores del transporte, además de la asistencia técnica para realizar auditorías de seguridad ciudadanas para incorporar una perspectiva de género en el transporte público.

10.2.7 Prevención social de la violencia y la delincuencia (PEIG 3.12)

Durante la *VIII Sesión ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en la XV sesión ordinaria del Consejo del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (Anexo 10.2.10) del pasado 22 de marzo de 2019 se acordó integrar tres Comités 1) Prevención, 2) Atención, y 3) Acceso a la justicia.

Posteriormente los días 2 y 3 de abril se convocó a la reunión de trabajo de los tres Comités para empezar a trabajar en una agenda coordinada. Dentro de los acuerdos aprobados por unanimidad en las tres mesas de trabajo se estableció las siguientes medidas de prevención de la violencia y difusión de los derechos:

- Las dependencias de la presente administración estatal deberán elaborar la cartilla de derechos de personas usuarias de los servicios que se brindan, incluyendo un apartado para quejas y denuncias, con nombre, dirección, números de teléfonos y presentar sus propuestas en la próxima reunión.
- Emitir un directorio con cada una de las dependencias estatales, que incluya nombre del enlace, municipio, dirección, teléfonos de contacto, correo electrónico y descripción de los servicios que se brindan.

De esta forma, se tiene proyectado en la próxima reunión de trabajo presentar sus propuestas de cartilla de derechos y entregar la información correspondiente para la elaboración de los directorios por cada uno de los Comités (Anexo 10.2.11).

10.2.8 Información estadística sobre la violencia contra las mujeres (PEIG 3.13)

En este tema a fin de poder contar con una estrategia adecuada en el tema de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, además de contarse con los dos diagnósticos señalados en la propuesta número octava de las recomendaciones de la alerta como lo son el Diagnóstico elaborado por el Laboratorio de Geo-inteligencia de la policía científica federal y el Diagnóstico

que elaborará ONU Mujeres sobre la situación estatal de la violencia contra mujeres y niñas, este año se trabaja en otras acciones que se suman a las anteriores (Anexo 10.2.6).

Tal es el caso de nuevos estudios que nos permitan conocer circunstancias de desigualdad de las mujeres que por ende las colocan en situaciones vulnerables, por ello se trabaja en tres grandes acciones:

- 1. Diagnóstico sobre la participación económica de las mujeres en Coahuila, y sobre la brecha salarial y tema de cuidados** (que desarrollará ONU Mujeres).
- 2. Estudio sobre mujeres con adicciones en Coahuila.**
- 3. Estudio sobre situación de las mujeres con problemas de salud mental.**

Lo anterior, bajo el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres es consecuencia de las brechas de desigualdad, por tanto las estrategias deben enfocarse a promover las mismas oportunidades para mujeres y hombres, por ello se pretende en estos diagnósticos y estudios visibilizar temas como la desigualdad laboral, el cuidado de los hijos e hijas y personas enfermas o el trabajo realizado en casa por parte de las mujeres, así como su situación vulnerable cuando padecen algún problema de salud mental o de adicciones.

Lo cual permitirá con base a información estadística contar con información confiable sobre tales temas. A ello se suma el contenido de la información en el Banco Estatal de Datos sobre violencia contra mujeres y niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se alimenta permanentemente.

10.2.9 Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (PEIG 3.14)

Dentro de esta línea de trabajo se proponen acciones que les permiten a las mujeres acceder a oportunidades de crecimiento y desarrollo. Por lo anterior, el Instituto Coahuilense de las Mujeres implementó una estrategia para que durante el 2018, servidoras y servidores públicos del Instituto y de los 5 Centros de Justicia y Empoderamiento para las mujeres, se certificaran en:

- *Estándar de competencia EC0308 consistente en la "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres nivel básico"*
- *Estándar de competencia EC0539 relativa a la "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género"*

Siendo un total de 19 personas del funcionariado público que se certificaron en estos estándares, a quienes el pasado 22 de marzo de 2019 se les entregaron los reconocimientos durante la *VIII Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* y la *XV Sesión ordinaria del consejo del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (Anexo 10.2.9). Con esta acción se cumple con los objetivos de proporcionar al funcionariado

herramientas teórico, prácticas y metodológicas sobre capacitación desde el enfoque de igualdad y a fin de garantizar que la presentación del servicio sea de calidad, con la profesionalización del personal que atiende a las mujeres (Anexo 10.2.8).

10.3 APARTADO DE ATENCIÓN. Respuestas Ampliadas para generar condiciones integrales para las mujeres a una vida libre de violencia

En el siguiente apartado se muestran las líneas de acción que integran el **PEIG con temas específicos de Atención**. Estas acciones se consideran integrales y complementarias a las ya propuestas como respuestas a la Resolución de la AVGM, el objetivo de esta información adicional es mostrar un panorama amplio acerca del trabajo que se está haciendo para contribuyen a la generación de condiciones estructurales de igualdad para las mujeres y su derecho una vida libre de violencia.

Cuadro 2. PEIG -ACCIONES DE ATENCIÓN		Comité			Alcance		
Líneas de trabajo	Acciones para reportar	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
3.5 Acciones afirmativas	RO/ Tarjeta Rosa		X				
3.5 Acciones afirmativas	Unidades de género						
3.6 Capacidades institucionales			X			X	X
3.7 Cultura institucional							
3.8 Incorporación de la perspectiva de género							
3.8 Incorporación de la perspectiva de género	Manual para la incorporación de la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas de Gobierno del Estado		X				X
3.10 Instancias municipales de las mujeres	Acuerdo s/creación de unidades de atención de violencia de género en los 38 municipios- Seguridad Pública		X			X	X
3.18 Adicciones con perspectiva de género	Elaboración de un estudio estatal sobre la situación de las mujeres con adicciones		X				X
3.20 Mujeres en la educación y la ciencia	Convenio UPN, SEP, ICM, Secretaría de Gobierno del Estado		X			X	
3.22 Trabajo para las mujeres coahuilenses	Alianza estratégica con organismos empresariales de mujeres: COPARMEX, AFEET, CANIRAC, CANACINTRA y ANMEC COAHUILA.		X			X	

10.3.1 Acciones afirmativas (PEIG 3.5)

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social con el objetivo de propiciar la inclusión de las mujeres coahuilenses y el acceso al ejercicio de sus derechos a través de programas y acciones

gubernamentales, conformando un catálogo que beneficien e impacten en mayor a su bienestar y vida cotidiana, creó el *Programa Fuerza Rosa*, cuyas reglas de operación, fueron publicadas en fecha 23 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial número 24 (Anexo 10.3.1).

El apoyo de este programa consiste en otorgar a las beneficiarias una tarjeta para que tengan acceso a los apoyos gubernamentales en forma preferencial, oportuna y simplificada, y un apoyo económico mensual dependiendo de la situación económica de la beneficiaria, previo cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en las Reglas de Operación de dicho Programa.

Tabla 48. Catálogo de beneficios del Programa.	
Cobertura del programa	
1.	Acceso a la alimentación y nutrición, servicios de salud
2.	Educación, calidad y espacios de la vivienda
3.	Servicios básicos de la vivienda
4.	Seguridad social
5.	Incremento de capacidades
6.	Estímulos o subsidios institucionales
7.	Acceso a la justicia cotidiana a través de servicios que prestan las instancias gubernamentales
8.	Servicios y programas para personas adultas mayores
9.	Servicios y capacitación para el empleo
10.	Atención y asesoría legal
11.	Certeza jurídica patrimonial y registro público patrimonial
12.	Recreación, deporte y actividades culturales
13.	Infraestructura social
14.	Apoyos directos de programas gubernamentales
15.	Apoyos y servicios convenidos por el gobierno del Estado con sectores social, privado, académico y con los tres órdenes de gobierno
16.	Acceso a la comunicación y al transporte

10.3.2 Acciones afirmativas, Capacidades institucionales, Cultura institucional e Incorporación de la perspectiva de género (PEIG 3.5, 3.6, 3.7, 3.8)

Una de las estrategias de gran importancia para el alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, es la creación de las *Unidades Género* en las dependencias e instituciones estatales, cuyo objetivo es impulsar y acompañar el proceso de la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género, en la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas al interior y exterior de las propias dependencias, así como también la implementación de acciones afirmativas que favorezcan la eliminación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Coahuila.

Con la finalidad de impulsar la implementación de esta acción, en la *VIII Sesión ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en la*

XV Sesión Ordinaria del Consejo del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Anexo 10.3.2), celebrada el 22 de marzo de 2019 se acordó:

- Sexto acuerdo: Se acuerda la creación de las Unidades de Género en cada una de las dependencias e instituciones de la administración pública estatal, de igual forma se realizarán la realización de las acciones de gestión necesarias con los titulares de organismos descentralizados, universidades públicas y privadas, así como los 38 ayuntamientos.

Posteriormente los días 2 y 3 de abril del presente año, en la Reunión de trabajo de los Comités de Prevención, Atención y de Acceso a la Justicia del Sistema Estatal (Anexo 10.3.3) se obtuvo el compromiso de trabajar en esta estrategia para coadyuvar a los municipios con los mecanismos en la Mesa de trabajo de Atención:

Instituto Coahuilense de las Mujeres

- Se compromete a realizar una gira estatal con las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad y No Discriminación del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objetivo de impulsar la instalación de unidades de género municipales, las unidades de seguridad pública de atención a casos de violencia contra las mujeres, e incorporar la perspectiva de género en el ámbito municipal y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Además, en el Comité de prevención, que está conformado también por representantes de la iniciativa privada, se acordó que las unidades de género se incorporaran en las empresas privadas, para ello en coordinación con Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), se acordó:

Cámara Nacional de la Industria de la Transformación

- Impulsar la firma de un convenio de coordinación con el Instituto Coahuilense de las Mujeres, con el objetivo de impulsar las Unidades de Género, así como la capacitación en la Norma Oficial Mexicana 025, al interior de sus industrias afiliadas.

Las Unidades de género son parte de las acciones de cultura institucional, puesto que son instancias cercanas a las personas al estar al interior de las dependencias estatales. A través de ellas se puede atender a las víctimas de violencia, acoso y hostigamiento sexual y denunciar y de esta forma luchar en contra de la violencia institucional, laboral, y sexual al interior de las dependencias estatales.

Este año se capacitará a las Unidades de Género de cada dependencia incluyendo la iniciativa privada, mediante un taller de ocho horas al personal que conforma cada unidad, en temas de marco jurídico, misión, visión, objetivos, responsabilidades, lenguaje incluyente y cultura institucional.

10.3.3 Incorporación de la perspectiva de género (PEIG 3.8)

Para este 2019 el Instituto Coahuilense de las Mujeres, cuenta con otra meta estratégica para asegurar que se generen las condiciones adecuadas para transversalizar la perspectiva de género en todas las acciones gubernamentales, a través del diseño de un *Manual como herramienta práctica para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de todos los programas del Gobierno*.

Esta acción supondría un gran logro estructural respecto a los derechos de las mujeres y el género ya que todos los instrumentos del gobierno como lo son los programas deberán armonizándose conforme se cuente con esta herramienta, su objetivo es contar con un documento que defina los criterios para incorporar la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas estatales, como un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los objetivos en la Igualdad entre mujeres y hombres de la política estatal, coadyuvando al respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres y a la eliminación cualquier forma de discriminación

10.3.4 Instancias municipales de las mujeres (PEIG 3.10)

Una acción para contribuir desde lo estatal a lo municipal en el fortalecimiento de los Institutos Municipales de las Mujeres, es el compromiso adquirido por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que durante la Reunión de trabajo de los Comités de Prevención, Atención y de Acceso a la Justicia del Sistema Estatal de los días 2 y 3 de abril del presente año se comprometió a proponer la creación de Unidades de Atención a la Violencia de Género en la reunión del Sistema Estatal de Seguridad Pública para impulsar su instalación.

Comité de Acceso a la Justicia

- Secretaría de Seguridad Pública
Se compromete a:

- Proponer como acuerdo en el marco de la sesión del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la creación de las unidades de atención de violencia de género contra las mujeres en cada uno de los 38 municipios

Como se mencionó en el apartado de las propuestas del grupo de trabajo de la alerta, incluso a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres, se está trabajando en la elaboración de un Manual para la creación de unidades de atención a la violencia de género en las áreas de la policía municipal, en el cual se incorporarán las pautas para instalar dichas unidades, mismas que tienen como objetivo que en cada Dirección de Seguridad Pública Municipal se cuente con un grupo especializado para la atención de este caso y para el seguimiento de las medidas de protección giradas a favor de las mujeres; esto sin duda permitirá contar con instituciones municipales más cercanas para atender esta problemática.

10.3.5 Adicciones con perspectiva de género (PEIG 3.18)

Para el desarrollo de políticas públicas y gubernamentales adecuadas a las situaciones de violencia y desigualdad en la que se encuentran las mujeres con adicciones, este año se realiza un estudio estatal sobre el tema, el cual pretende contar con información estadística sobre la condición de las mujeres con adicciones, identificando las variaciones y los factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, con el fin de impulsar ante las instancias correspondientes la creación de estrategias y programas de atención, con perspectiva de género y con el apego a los derechos humanos de las mujeres.

10.3.6 Mujeres en la educación y la ciencia (PEGI 3.20)

Un eje fundamental para lograr que las mujeres salgan del ciclo de violencia, es indudablemente el acceso a la educación como herramienta básica para su empoderamiento educativo, por ello en diciembre de 2018 se firmó un convenio entre la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación Pública (SE) a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y el Instituto Coahuilense de las Mujeres (ICM) para colaborar en acciones que permitan el acceso a la educación gratuita a las mujeres en general, incluyendo a las que trabajan en administración pública municipal y estatal y, especialmente a las mujeres que se encuentran en situación de violencia (Anexo 10.3.4).

Gracias a esta estrategia las mujeres pueden acceder gratuitamente a educación presencial y online en los niveles de Licenciatura y Posgrado, actualmente hay 412 mujeres de los diversos municipios del Estado inscritas en la Licenciatura en educación e innovación pedagógica. Adicionalmente la UPN ofrece dos especializaciones para Servidoras y Servidores Públicos; 1) Especialización de Género en Educación, 2) Especialización en Educación Integral de la Sexualidad, ambas con duración de 1 año.

A ello se suman las estrategias ya implementadas por Instituto Coahuilense de las Mujeres y por el Centro de Justicia y Empoderamiento para las mujeres, que en coordinación con la Secretaría de Educación y los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) que han permitido que mujeres estudien primaria, secundaria, preparatoria, asistente ejecutiva, inglés, informática, así como diversos talleres para el empleo.

De este esfuerzo conjunto cabe recalcar, que a mes de mayo de 2019 se encuentran estudiando tanto a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres como de los Centros de Justicia un total de 1289 mujeres, de las cuales 646 corresponden a preparatoria, que sin duda les permitirá mejorar su nivel educativo, pero además abrir oportunidades de empleo, dado que en la mayoría de los trabajos se requiere la educación preparatoria.

10.3.7 Trabajo para las mujeres coahuilenses (PEIG 3.22)

Alianzas Estratégicas

Una de las asociaciones estratégicas que pudieron consolidarse en este 2019 de gran valor para las acciones de empoderamiento económico de las mujeres es el que se deriva de la *“Alianza Estratégica entre Mujeres Empresarias”* (Anexo 10.3.6) que se firmó el pasado 8 de marzo de 2019 entre el Secretario de Gobierno y el Instituto Coahuilense de las Mujeres, con diversos sectores empresariales de mujeres como son el Centro Empresarial

Coahuila (COPARMEX) de las regiones Sureste, Laguna y Centro, la Asociación Femenil de Ejecutivas de empresas turísticas capítulo filial Coahuila A. C. (AFEET Coahuila), la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) Delegación Torreón, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) y la Asociación Nacional de Mujeres Empresarias del Campo (ANMEC Coahuila).

El objetivo de dicha alianza es impulsar la igualdad de género en el ámbito empresarial y promover el empoderamiento económico de las mujeres, a través de acciones que promuevan la igualdad de género, la no discriminación, las mismas oportunidades para mujeres y hombres, así como el acceso a la salud, seguridad y una vida libre de violencia. Además de la educación y capacitación para las mujeres para promover el desarrollo empresarial, la promoción del liderazgo de las mujeres, así como el acceso a bolsa de trabajo.

Además de la firma de convenios, se cuenta con la participación activa de COPARMEX, CANACINTRA, AFEET y CANARIC en los Sistemas Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en los Comités que conforman tales Sistemas, pues dichos organismos empresariales forman parte de los integrantes de los mismos; esto constituye una acción transversal que llega hasta la iniciativa privada y refleja su compromiso de trabajar en beneficio de las mujeres (Anexo 10.3.5).

10.4 APARTADO DE ACCESO A LA JUSTICIA. Respuestas Ampliadas para generar condiciones integrales para las mujeres a una vida libre de violencia.

En el siguiente apartado se muestran las líneas de acción que integran el Programa Especial de Igualdad de Género 2017-2023 (PEIG) *con temas específicos de Acceso a la Justicia*. Estas acciones se consideran integrales y complementarias a las ya propuestas como respuestas a la Resolución de la AVGM, el objetivo de esta información adicional es mostrar un panorama amplio acerca del trabajo que se está haciendo para contribuyen a la generación de condiciones estructurales de igualdad para las mujeres y su derecho una vida libre de violencia.

Cuadro 3. PEIG -ACCIONES DE ACCESO A LA JUSTICIA		Comité			Alcance		
Objetivos y Líneas de trabajo	Acciones Integrales a la Resolución	Px	Atn	Acs	RI	RA	RE
3.1 Armonización legislativa	Propuestas de reforma y leyes y protocolos, proyección de revisión de los 5 bandos de policía y buen gobierno						
3.9 Colaboración entre los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado				X			X
3.10 Instancias municipales de las mujeres							
3.15 Hogares con jefatura femenina							
3.5 Acciones afirmativas	Apoyo extraordinario a los niños y niñas y adolescentes víctimas indirectas de feminicidios			X			X

10.4.1 Armonización legislativa, colaboración entre poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, Instancias Municipales de las Mujeres, Hogares con jefatura femenina (PEIG 3.1, 3.9, 3.10, 3.15)

Este año se proyecta realizar reformas al ordenamiento legal estatal a fin de armonizarlo con el marco internacional y nacional en materia de derechos humanos de las mujeres, acceso a la justicia e igualdad. Al respecto cabe mencionar que en el año 2016 mediante un trabajo conjunto con ONUMUJERES se realizó una actividad similar en el marco legislativo Estatal, sin embargo, se pretende hacer una nueva actualización del mismo (Anexo 10.4.1).

Esta armonización legislativa, se realizará con la colaboración del Poder Legislativo del Estado, impactará en la prevención y atención de casos hasta el ámbito municipal a través de una nueva ley relacionada con las medidas de protección para mujeres, y además regulará el tema de los hogares con jefatura femenina, tema de suma importancia para Coahuila ya que el 24% de los hogares de nuestro estado se encuentra a cargo de mujeres, que corresponde a 174,244 hogares, que a su vez tienen bajo su cuidado a más de medio millón de personas, lo anterior según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La acción pretende que para el mes de diciembre de este año se cuente con los proyectos de reforma de los ordenamientos legales, así como los proyectos que incorporan nuevas leyes estatales, previo a una serie de mesas de trabajo y foros con la participación de la sociedad civil, el Poder Legislativo, Judicial, la Consejería Jurídica del Estado, la academia y la iniciativa privada.

Tabla 49. Propuestas de Reforma 2019

Ley	Objetivo
Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Revisión y análisis de tipos penales de los delitos: sexuales, violencia familiar, feminicidio, peligro de contagio, entre otros, respecto a su contenido y a las penalidades que establecen, a fin de que cumplan con los estándares internacionales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres.
Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Se realizará un análisis desde la perspectiva de género con el objeto de identificar disposiciones contrarias a los principios de igualdad, la no discriminación y protección a los derechos humanos de las mujeres. Específicamente reformar el artículo 1895 del Código Civil a fin de establecer claramente sanciones civiles en los casos de violencia familiar.
Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Se revisará y analizará el contenido de dicho instrumento con la finalidad de modificar o eliminar disposiciones jurídicas que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra las mujeres, así como alinearlos a las normas contenidas en la Ley de la Familia de Coahuila de Zaragoza.
Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza	Lograr una real igualdad de derechos del hombre y la mujer en la sociedad y la familia. Subrayar la importancia del ejercicio de los derechos fundamentales de la mujer en el seno de la familia. Revisar y analizar las disposiciones contrarias a los principios de igualdad, no discriminación, el interés superior de la niñez y la protección de los derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con la normativa nacional e internacional.

Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar	Analizar desde la Perspectiva de género el contenido de las disposiciones jurídicas de esta Ley, con el objetivo de armonizar en concordancia con los instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Así mismo alinear el contenido de dicha Ley con las normas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los protocolos, modelos de atención del Centro de Justicia y Empoderamiento para las mujeres.
Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Garantizar la integridad física y psicológica de los educandos en un ambiente libre de violencia en las escuelas, donde todos los niños y niñas sean tratados con respeto, propiciando, en el ambiente escolar, el desarrollo de una cultura de protección y de ejercicio de los derechos humanos y, de manera particular, los principios de equidad y no discriminación, interés superior de la niñez, la dignidad humana y la paz.
Ley para la Prevención, Atención y Asistencia a las Víctimas y Ofendidos de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza	Revisar y analizar las definiciones y sanciones contenidas en esta ley, con la finalidad de armonizar de manera coherente con las disposiciones contenidas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las Víctimas de estos delitos.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Armonizar y mantener actualizado el marco normativo que garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado, bajo los principios de igualdad jurídica entre mujeres y hombres, respeto a la dignidad humana de las mujeres, no discriminación, libertad de las mujeres e integración de las mujeres a la vida social, económica, y política del Estado
Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila	Identificar contrarias a los principios de igualdad, la no discriminación y protección a los derechos humanos de las mujeres. Armonizar el artículo 116 de esta Ley con el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
Reglamentos municipales de Bando de Policía y Buen Gobierno (Saltillo, Piedras Negras, Monclova y Torreón)	Eliminar la violencia ejercida hacia las mujeres en espacios institucionales, la violencia padecida durante la vida de estudiante, la violencia vivida en espacios de trabajo por jefes y compañeros, en forma de acoso y discriminación laboral, y la más concurrente, la violencia padecida en los hogares y las que lo son violentadas por parte de su pareja.

Debe destacarse que también se trabaja en la elaboración de tres nuevas leyes, con las cuales se pretende atender la problemática de la desigualdad y a violencia de la cual son objeto las mujeres, mismas que se detallan a continuación:

Tabla 50. Propuestas de Nuevas Leyes Estatales 2019	
Nueva Ley	Objetivo
Ley para jefas de familia del Estado de Coahuila de Zaragoza	Impulsar políticas, programas y acciones en los ámbitos gubernamental y social que contribuyan a la atención de la problemática de las mujeres en diversos ámbitos y roles.
Ley de paternidad responsable para Estado de Coahuila de Zaragoza	Construir un marco jurídico integral que garantice el cumplimiento de los deberes derivados de la paternidad, a fin de lograr que los padres asuman su rol y evitar que se sigan propagando de manera transgeneracional los roles asignados tradicionalmente a las mujeres, en concordancia con el interés superior de la infancia.
Ley para la emisión y seguimiento de medidas de protección para mujeres y niñas en situación de violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza	Construir un marco jurídico integral que regule el procedimiento a seguir para la emisión de las órdenes o medidas de protección a favor de mujeres y niñas víctimas de violencia, pero además que reglamente su seguimiento a fin de garantizar que las mismas sean cumplidas, con la inclusión de una plataforma para base de datos que permita una consulta rápida de los nombres de los agresores.

10.4.2 Acciones afirmativas (PEIG 3.5)

Un tema toral en materia de violencia contra las mujeres, es la violencia extrema que se ejerce a través de los feminicidios, en este tema el daño se causa no solo a la víctima directa sino también a sus familiares cercanos, que en muchos de los casos se conforman por hijas e hijos menores de edad o dependientes de la mujer, por ello la urgencia de una estrategia que atienda el tema de acceso a la justicia, pero además la atención integral a las víctimas indirectas, a través de acceso de diversos servicios que les permita garantizar su libre desarrollo ante la ausencia de su madre.

Por ello, instauramos una acción concreta en el tema, mediante el *Programa de apoyo extraordinario a las niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidios ocurridos en el Estado*, que se puso en marcha el día 16 de julio de 2018 en la ciudad de Torreón, Coahuila, a través de una Mesa de trabajo encabezada por el Gobernador del Estado, con la participación de las diversas Secretarías que conforman el Gabinete Estatal se inició la prestación de servicios integrales a niños y niñas hijos de mujeres víctimas de feminicidio, y que se respaldó a través de dos decretos emitidos por el Ejecutivo del Estado publicados en el Periódico Oficial los días 13 de julio de 2018 y 5 de abril de 2019 (Anexo 10.4.2).

Este programa comprende una serie de apoyos integrales en temas de acceso a la salud, educación, acceso a la justicia, y contempla un apoyo extraordinario a los niños, niñas y adolescentes de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) bimestrales, además de la incorporación a otros programas sociales como “Fuerza Rosa” de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social.

Si bien en estos casos de feminicidio no puede obtenerse una reparación del daño, ante la pérdida de un ser querido cuyo valor es incalculable, a través de esta acción se pretende garantizar a las y los menores un nuevo proyecto de vida, en este tema quedan acciones por realizar y hemos dado ya los primeros pasos.

Al respecto es de precisarse que como acuerdo tomado en la Mesa de trabajo para la revisión y seguimiento de los casos de feminicidio y la reparación integral del daño instalada el día 24 de mayo del presente año en Torreón, Coahuila, se acordó impulsar dicha reparación y darle seguimiento a través de dicha mesa.

11/ CONCLUSIONES, RETOS Y OPORTUNIDADES

El tema de derechos humanos de las mujeres, la igualdad de oportunidades, el acceso a la justicia, son el eje prioritario del Gobierno del Estado de Coahuila, como se ha enmarcado en este documento, realizamos las acciones señaladas durante el proceso de la solicitud de Declaratoria de Alerta de la Violencia de Género, pero además las ampliamos adoptándolas como propias en las diversas estrategias estatales.

Este ejercicio fortaleció a las instituciones, nos permitió en colaboración con la sociedad civil reconocer los avances en el tema, pero también identificar las áreas de oportunidad y las tareas pendientes. A través del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, hemos refrendado la coordinación interinstitucional, además con la participación de la sociedad representada por Nuevas Opciones de Vida A. C y la Red de Mujeres de la Laguna A. C., así como la iniciativa privada, hemos tomado acuerdos que han permitido implementar estas estrategias en los municipios de todo el Estado.

Todavía existen grandes retos y oportunidades, el Programa Especial de Igualdad de Género 2017-2023, adopta objetivos concretos y líneas de acción que permitirán durante esta administración pública estatal ir implementando estas estrategias bajo los diferentes ámbitos.

Los Comités de Prevención, Atención y de Acceso a la Justicia, la Comisión interinstitucional para la atención de la Solicitud de Declaratoria de Violencia de Género, mesas de trabajo y grupos técnicos, fueron el resultado de este proceso de alerta, de ahí nuestro reconocimiento a la Red de Mujeres de la Laguna A. C; por su impulso en el tema. Estos comités y mesas de trabajo cuentan con gran potencial para diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar, las acciones y políticas públicas estatales con metodologías sólidas y homologadas que retoman el mencionado Programa Especial de Igualdad de Género 2017- 2023.

El trabajo no solo se basa en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, sino también en la implementación de los cimientos que permitan que todas las mujeres gocen de una igualdad con relación a los hombres, pero sobre todo de las mismas oportunidades en todos los ámbitos. Las estrategias deben ser permanentes y en continua coordinación entre el gobierno del Estado, los municipios, los organismos autónomos, los organismos empresariales y las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de implementar acciones integrales, incluyendo la visión de todas y de todos. Además de las enmarcadas en el Programa Especial de Igualdad de Género 2017-2023, cuya finalidad es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la eliminación de la violencia de género.

Se han logrado avances en el acceso a la justicia para las mujeres, sin embargo, reconocemos que aún hay mucho por hacer para lograr que las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas coahuilenses vivan libres de violencia. Por ello, se ha establecido como una estrategia permanente, que las instituciones encargadas de la atención y el acceso a la justicia, tengan acciones de mejora continua en sus procesos, protocolos y lineamientos, bajo la perspectiva de igualdad de género y derechos humanos, a fin de garantizar la justicia para las mujeres.

Reconocemos que la igualdad entre los géneros es la piedra angular para lograr la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia ejercida en contra las mujeres. Por el ello, trabajamos entre otros ejes fundamentales en promover el empoderamiento de todas las mujeres y niñas que fortalezca su proyecto de vida y así contribuir a salir del ciclo de la violencia. Además de ser fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social del Estado.

Ante un esquema de “cero tolerancia a la violencia contra mujeres y niñas” como se ha implementado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, reiteramos nuestro compromiso para continuar en la implementación e institucionalización de todas las acciones y estrategias que permitan a las mujeres coahuilenses el acceso y el ejercicio pleno en igualdad de condiciones de sus derechos humanos, principalmente el de vivir libres de violencia.

12/ ANEXOS

12.1 Índice de tablas y cuadros

11	TABLA 1. TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES Y EVIDENCIAS PRESENTADAS
19	TABLA 2. COMPOSICIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD (PEIG)
20	TABLA 3. INSTANCIAS QUE PARTICIPAN EN LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA AGENDA DE GÉNERO DE ACUERDO A LAS LEYES QUE REGULAN LOS SISTEMAS.
25	TABLA 4. COMITÉS DE TRABAJO DERIVADOS DE LAS SESIONES DE LOS SISTEMAS.
26	TABLA 5. INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE ACCESO A LA JUSTICIA
31	TABLA 6. ESTATUS DE LA RESOLUCIÓN DE LA AVGM
44	TABLA 7. ALCANCE DE LA RESPUESTA EN TEMPORALIDAD E IMPACTO,
45	TABLA 8. ESTRUCTURA DE APARTADOS Y RESPUESTAS (TIPOS Y ALCANCES)
49	TABLA 9. NÚMERO DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO CAPACITADO 2018- 2019 (ENERO -ABRIL)
49	TABLA 10. TEMAS DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIADO PÚBLICO Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA 2018-2019 (ENERO -ABRIL)
53	TABLA 11. ESTATUS DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIADO PÚBLICO MUNICIPAL TORREÓN
54	TABLA 12. PLAN DE CAPACITACIÓN 2019 PARA FUNCIONARIADO MUNICIPAL, TORREÓN
57	TABLA 13. FUNCIONARIADO PÚBLICO Y SOCIEDAD CIVIL INSCRITOS EN LAS ESPECIALIDADES DE UPN
62	TABLA 14. ESQUEMA DE ANÁLISIS DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO
63	TABLA 15. VALORES PARA EL ANÁLISIS DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

67	TABLA 16. RELACIÓN DE MEDIOS VS TIPO DE CAMPAÑA VS PERIODO
68	TABLA 17. CAMPAÑAS VIGENTES AL MOMENTO DEL INFORME
68	TABLA 18. RESULTADO ANUAL DE TRANSMISIONES Y PUBLICACIONES 2018
68	TABLA 19. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENERO 2019
69	TABLA 20. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN FEBRERO 2019
69	TABLA 21. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MARZO 2019
69	TABLA 22. DIFUSIÓN TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019
69	TABLA 23. SEGMENTACIÓN DE PÚBLICO OBJETIVO POR TIPO DE MEDIO
78	TABLA 24. FORTALECIMIENTO MUSAS-ICM 2018-2019
79	TABLA 25 RESULTADOS DE ATENCIÓN MUSAS-ICM 2018
79	TABLA 26. FORTALECIMIENTO CJEM-ICM 2018-2019
79	TABLA 27. MUJERES ATENDIDAS Y SERVICIOS BRINDADOS CJEM 2018-2019
80	TABLA 28. MUJERES ATENDIDAS Y SERVICIOS BRINDADOS CJEM 2018-2019
81	TABLA 29. MUJERES GRADUADAS CJEM
81	TABLA 30. ATENCIONES Y SERVICIOS ICM 2018
82	TABLA 31. MUJERES ESTUDIANDO 2019 ICM
85	TABLA 32. ESTATUS DE ATENCIÓN DE LOS CASOS DE FEMINICIDIO EN COAHUILA POR PROCESO POR AÑO.
86	TABLA 33. NÚMERO DE CASOS DE FEMINICIDIO EN COAHUILA POR MUNICIPIO Y POR AÑO.
88	TABLA 34. CAPACITACIÓN REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
90	TABLA 35. PLANEACIÓN CEAV-AIDH 2019
100	TABLA 36. ANEXO TÉCNICO DEL ACUERDO ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y ONUMUJERES
104	TABLA 37. PLANEACIÓN 2019 -SS
106	TABLA 38. COMPONENTES FOCALIZADOS EN PLANEACIÓN 2019 -SS
107	TABLA 39. REPORTE DE ACCIONES DE PREVENCIÓN 2018-2019

108	TABLA 40. INSTALACIÓN PARA LOS GRUPOS MUNICIPALES
111	TABLA 41. DIRECTORIO PERSONAL MÉDICO NO OBJETOR
113	TABLA 42. SERVICIOS AMIGABLES 2018-2019
115	CUADRO 1. PEIG ACCIONES DE PREVENCIÓN
117	TABLA 43. PARIDAD DE GÉNERO EN CARGOS PÚBLICOS ELECCIONES 2018 COAHUILA
117	TABLA 44. ACCIONES DE PREVENCIÓN ICM DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE CAPACITACIONES, TALLERES, CONFERENCIAS 2018-2019 (ENERO -ABRIL)
118	TABLA 45. ACCIONES DE PREVENCIÓN CJEM DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE CAPACITACIONES, TALLERES, CONFERENCIAS 2018-2019 (ENERO -ABRIL)
118	TABLA 46. ACCIONES DE PREVENCIÓN IMM (TORREÓN) DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE CAPACITACIONES, TALLERES, CONFERENCIAS 2018-2019 (ENERO -ABRIL)
119	TABLA 47. ESTATUS DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LAS MUJERES INSTALADOS EN EL ESTADO
124	CUADRO 2. PEIG -ACCIONES DE ATENCIÓN
125	TABLA 48. CATÁLOGO DE BENEFICIOS DEL PROGRAMA.
129	CUADRO 3. PEIG -ACCIONES DE ACCESO A LA JUSTICIA
130	TABLA 49. PROPUESTAS DE REFORMA 2019
132	TABLA 50. PROPUESTAS DE NUEVAS LEYES ESTATALES 2019

12.2 ÍNDICE DE EVIDENCIAS

A continuación, se enlistan las evidencias organizadas por propuestas y apartados relacionadas a los numerales que se indican en el Informe, lo anterior para búsqueda más sencilla. Adicionalmente, se proporciona un link para acceder y descargar a cada tipo de evidencia según corresponda:

Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1_qnRslmZ9Hs1tTamFEjGVEY_75UB2PB?usp=sharing

9. 1 PRIMERA PROPUESTA

9. 1. 1. Apartado de prevención

9.1.1.1 Base de datos de capacitación dirigida al funcionariado público

9.1.1.2 Programas de capacitación 2019

9.1.1.3 Evidencias Instituto de la Mujer Torreón

9.1.2. Apartado de atención

9.1.2.1 Acta de sesión de instalación del Comité estatal de evaluación, seguimiento y medición del impacto de la capacitación en género y aplicación de los protocolos de atención en tema de violencia de género contra las mujeres.

9.1.2.2 Acta de sesión de la Comisión Interinstitucional encargada de las Solicitudes de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

9.1.2.3 Convenio de colaboración entre la Secretaría de Gobierno a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres y la Secretaría de Educación.

9.1.2.4 Evidencia de las certificaciones en el estándar EC0308 y EC0539

9.2. SEGUNDA PROPUESTA

9.2.1. Apartado de acceso a la Justicia

9.2.1.1 Acta de la VIII Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la XV Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

9.2.1.2 Oficios de incorporación de la Red de Mujeres de la Laguna, A.C. al Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

9.2.1.3 Convenio de adhesión al “Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México”.

9.2.1.4 Acta del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto: Guía para el análisis de sentencias con perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres y de Género del Poder Judicial del Estado.

9.2.1.5 Guía para el análisis de sentencias con perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres y de Género del Poder Judicial del Estado

9.2.1.6 Acta de instalación del Comité Técnico del Protocolo Alba

9.2.1.7 Acta de instalación del Comité estatal para el seguimiento, evaluación y medición del impacto de la capacitación en género y aplicación de protocolos de atención en tema de violencia de género contra las mujeres.

9.2.1.8 Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación de la Fiscalía General del Estado.

9.3. TERCERA PROPUESTA

9.3.1. Apartado de prevención

9.3.1.1 Videos "Tú eres parte"

9.3.1.2 BRIEF de la campaña "Tú eres parte"

9.3.1.3 Oficio no. 042/ICM/DG/2019 mediante el cual se remite envío del Manual "Publicidad con equidad" para el área de Comunicación e Imagen institucional y Observatorio de medios de comunicación.

9.3.1.4 Manual de comunicación no sexista y lenguaje incluyente del municipio de Torreón, Coahuila.

9.4 CUARTA PROPUESTA

9.4.1. Apartado de atención

9.4.1.1 Convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Coahuilense de las Mujeres y Mujeres Solidarias en Acción de la Laguna, A.C. 2018 y 2019.

9.4.1.2 Oficio no. IMMT/DG/0348/2019 y facturas de apoyo a la asociación civil Mujeres Solidarias en Acción de la Laguna.

9.4.1.3 Convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Coahuilense de las Mujeres y el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres 2018 y 2019.

9.4.1.4 Convenio de coordinación para el otorgamiento del subsidio para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Piedras Negras, Coahuila

9.4.1.5 Periódico Oficial número 101 y 104 del Presupuesto de Egresos 2018 y 2019 del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.

9.4.1.6 Convenio celebrado entre la Secretaría de Gobierno a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres y el Secretaría de Educación.

9.4.1.7 Contratos de profesionistas encargados de la revisión y seguimiento del proceso penal de mujeres en reclusión.

9.5. QUINTA PROPUESTA

9.5.1. Apartado de acceso a la justicia

9.5.1.1 Acta de sesión de la Comisión Interinstitucional encargada de las Solicitudes de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

9.5.1.2 Acta de instalación de la Mesa para la revisión y seguimiento de los casos de feminicidio y reparación del daño integral.

9.5.1.3 Oficio no. UDHPJ/270/2019 Ruta para acceder a la consulta de sentencias publicadas en el portal del Poder Judicial del Estado.

9.6. SEXTA PROPUESTA

9.6.1. Apartado de prevención

9.6.1.1 Formato de capacitaciones

9.6.1.2 Evidencia de capacitación dirigida al personal

9.6.1.3 Evidencia de evaluación de competencias

9.6.1.4 Evidencia de medición del impacto de la aplicación del protocolo

9.6.1.5 Programa de Capacitación sobre "Reparación integral del daño con

perspectiva de género”.

9.6.2. Apartado de atención

9.6.2.1 Acta de instalación del Comité estatal para el seguimiento, evaluación y medición del impacto de la capacitación en género y aplicación de protocolos de atención en tema de violencia de género contra las mujeres.

9.6.2.2 Informe de evaluación de competencias en la aplicación del protocolo para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia por Razón de Género.

9.7. SÉPTIMA PROPUESTA

9.7.1. Apartado de prevención

9.7.1.1 Creación de Manual de uso del Banco de Datos sobre violencia contra las mujeres y niñas del estado de Coahuila de Zaragoza.

9.7.1.2 Acta de la Comisión Interinstitucional encargada de las Solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

9.8. OCTAVA PROPUESTA

9.8.1. Apartado de prevención

9.8.1.1 Gestión para intervención del Laboratorio de Geointeligencia delictiva de la Secretaría de Seguridad Pública y protección Ciudadana.

9.8.1.2 Oficio no. DG/023/ICM/2018 Petición de apoyo para elaboración de diagnóstico a Laboratorio de Geo Inteligencia.

9.8.1.3 Oficio no. ICM/CAA/085/2019 gasto de viáticos para personal de la Policía Federal División Científica de Geointeligencia por parte de la Secretaría de Gobierno a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres.

9.8.1.4 Oficio no. DG/CJEM/410/2019 gasto de viáticos para personal de la Policía Federal división Científica de Geointeligencia por parte del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.

9.8.1.5 Acuerdo de colaboración con ONUMJERES para elaboración de diagnóstico y otras estrategias relacionadas.

9.8.1.6 Guía metodológica para realizar diagnósticos sociales para la prevención y atención de la violencia de género.

9.8.1.7 Diagnóstico elaborado por el Laboratorio de Geo-inteligencia de la policía científica.

9.8.1.8 Diagnóstico municipal sobre violencia de género

9.8.1.9 Oficio no. IMMT/DG/0348/2019

9.8.1.10 Oficio número IMMT/DG/0374/2019

9.9. NOVENA PROPUESTA

9.9.1. Apartado de prevención

9.9.1.1 Programa de capacitación 2018-2019

9.9.1.2 Oficios de la Secretaría de Salud para las jurisdicciones sanitarias sobre metas 2019

9.9.1.3 Indicadores Estatales para el Seguimiento de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA) en el Marco del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA).

- 9.9.1.4 Tarjeta informativa del Sistema de Nacimientos Coahuila
- 9.9.1.5 Actas de instalación de Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (Saltillo y Candela)
- 9.9.1.6 Convenio de colaboración entre el Instituto Coahuilense de las Mujeres y “Matatena para Mamás sin Instructivo, A.C.”
- 9.9.1.7 Convenio de colaboración entre la Secretaría de Salud y el Instituto Coahuilense de las Mujeres

9.9.2. Apartado de atención

- 9.9.2.1 Análisis de la implementación de la política pública enfocada a la prevención del embarazo en niñas y adolescentes de Torreón, Coahuila.
- 9.9.2.2 Programa de Salud Sexual y Reproductiva 2018
- 9.9.2.3 Recomendaciones de la AVGM
- 9.9.2.4 Formato de solicitud para la interrupción legal del embarazo
- 9.9.2.5 Directorio de personal médico registrados por la Secretaría de Salud como no objetores de conciencia
- 9.9.2.6 Ruta que garantice el acceso rápido y efectivo a la interrupción legal del embarazo y a servicios de anticoncepción de emergencia.
- 9.9.2.7 Directorio de Servicios Amigables

10. Apartado del Programa Especial de Igualdad de Género 2017-2023

10.1 Programa Especial de Igualdad de Género

10.2 Apartado de prevención

- 10.2.1 Base de datos de pláticas
- 10.2.2 Reglas de operación del programa “Financiera Mujeres Fuertes”
- 10.2.3 Convenios entre el Instituto Coahuilense de las Mujeres con los municipios
- 10.2.4 Taller para fortalecer las capacidades técnicas y teórico metodológicas del personal de las Instancias Municipales de las Mujeres
- 10.2.5 Encuentro estatal de titulares de instancias municipales para las mujeres en Coahuila
- 10.2.6 Acuerdo de colaboración ONUMUJERES
- 10.2.7 Actas de sesión de los Comités de Prevención, Atención y Acceso a la Justicia del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- 10.2.8 Evidencia de las certificaciones en el estándar EC0308 y EC0539
- 10.2.9 Oficio del Instituto Municipal de las Mujeres en Torreón, IMMT/DG//0348/2019
- 10.2.10 Acta de la VIII Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la XV Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- 10.2.11 Actas de sesión de los Comités de Prevención, Atención y Acceso a la Justicia del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

10.3 Apartado de atención

- 10.3.1 Reglas de operación programa Fuerza Rosa
- 10.3.2 Acta de la VIII Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la XV Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

10.3.3 Actas de sesión de los Comités de Prevención, Atención y Acceso a la Justicia del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

10.3.4 Convenio de colaboración entre la Secretaría de Gobierno a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres y la Secretaría de Educación.

10.3.5 Convenio de colaboración entre el ICM y COPARMEX

10.3.6 Alianza estratégica entre mujeres empresarias

10.4. Apartado de acceso a la justicia

10.4.1 Armonización legislativa con ONUMUJERES 2016

10.4.2 Decreto por el que se otorga un apoyo extraordinario a los niños, niñas y adolescentes víctimas indirectas de feminicidios ocurridos en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

12.3 SIGLAS

1. AIDH	Academia Interamericana de Derechos Humanos
2. AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
3. BdD	Base de Datos
4. CAE	Centros de Atención Especializada
5. CDHEC	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila
6. CDM	Centros para el Desarrollo de las Mujeres
7. CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
8. CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
9. CERESO	Centro de Reinserción social
10. CJEM	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres
11. CJGC	Consejera Jurídica del Gobierno del Estado
12. CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
13. CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
14. DNC	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación
15. EEPEAC	Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes de Coahuila
16. ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016
17. FGE	Fiscalía General del Estado
18. ICM	Instituto Coahuilense de las Mujeres
19. IMM	Instancias Municipales de las Mujeres
20. IMMT	Instituto Municipal de las Mujeres Torreón
21. IMPLAN	Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón
22. INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
23. LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
24. MUSAS	Refugio Mujeres Solidarias en Acción Social de la Laguna, A.C
25. N.E.A.P.	No ejercicio de la acción penal
26. OSC's	Organizaciones de la Sociedad Civil
27. PEIG	Programa Especial de Igualdad de Género 2017-2023
28. PJEC	Poder Judicial del Estado de Coahuila
29. PRONNIF	Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia
30. SE	Secretaría de Educación
31. SEGOB	Secretaría de Gobernación
32. SFIN	Secretaría de Finanzas
33. SIDUM	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad
34. SIPINNA	Sistema integral para niñas, niños y adolescentes
35. SS	Secretaría de Salud
36. SSP	Secretaría de Seguridad Pública
37. ST	Secretaría del Trabajo
38. UPN	Universidad Pedagógica Nacional
39. USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Alcance

1. RI	Respuesta Inmediata
2. RA	Respuesta Ampliada

3. RE Respuesta Estructural

Comité

1. Acs Acceso
2. Atn Atención
3. Px Prevención

Evidencia

1. N Nueva
2. NR No Reportada
3. R Reportada

12.4 BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1o. Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_120419.pdf

2 Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (2017) Recomendaciones al procedimiento de alerta de violencia de género contra las mujeres, de acuerdo con la experiencia de la CNDH.

3. <http://congresocoahuila.gob.mx/portal/leyes-estatales-vigentes>

4. http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/

5 http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Coahuila

6. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

7. <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Programas%20Especiales/Programa%20Especial%20de%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero.pdf>

8. <https://www.gob.mx/conavim>

9. L. Troncoso Pérez, C. Galaz Valderrama, C. Álvarez (2017) Las producciones narrativas como metodología de investigación feminista en Psicología Social Crítica: Tensiones y desafíos. Psicoperspectivas, Individuo y Sociedad. Vol., 16, No. 2, PP 20-32 obtenido de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/psicop/v16n2/0718-6924-psicop-16-02-00020.pdf>

10. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila. Obtenido de: http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa194.pdf

11. Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia. Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

12. Mercedes Blanco (2011), Investigación narrativa: una forma de generación de conocimientos. Argumentos (Méx.) vol.24 no.67 México sep./dic., PP 135-156, obtenido de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/argu/v24n67/v24n67a7.pdf>

13. Organización de los Estados Americanos (OEA). Obtenido de: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/convencion-interamericana-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-la-mujer-convencion-de-belem-do-para>

14 Organización de Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres). Obtenido de:

<http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es>

15. Reglamento de la Ley General de Acceso a la Mujer a una Vida Libre de Violencia. Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGAMVLV.pdf

16. Sampieri Roberto et al (2010). Metodología de la Investigación. Capítulo 5., página 8, Ed. Mc GrawHill, Quinta Edición.

17. SEGOB. http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/internacional/1_13.%20Convencion%20de%20Belem%20Do%20Para.pdf

18. ONU. Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal. Recuperado de : <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to-justice/>

19. Pérez R (2017). Características considerando el marco conceptual y jurídico del sistema acusatorio penal. Revistas del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Hechos y Derechos. No. 38, marzo-abril. Recuperado de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/11213/13201>

